Jueves 16 de Junio de 1864. BUENOS AIRES. Año II—Núm. 516

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Dedicándose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.
SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.
SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.

Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosi 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.
IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.
IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1 —
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n.

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m.
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 16—san Aureliano obispo, y san Juan Francisco de Regis.

ESTERIOR.

España.

CORTES.—SENADO.

Presidencia del Sr. Marqués del Duero

Sesion celebrada el 19 de Abril de 1864.

Discusion del DICTAMEN relativo al proyecto de ley sobre nacionalidad de los hijos de españolés nacidos en las Repúblicas americanas.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leido el citado dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo:

El Sr. *Calderon Collantes* (D. Fernando): Pido la palabra en contra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Calderon Collantes* (D. Fernando): El asunto de que se trata, señores senadores, es uno de los mas graves que pueden llamar la atencion del Senado, así como de los mas importantes para la nacion española, puesto que acaso puede decidir acerca de su porvenir en las Repúblicas hispano americanas.

Del uso que el gobierno haga de esta autorizacion puede depender la influencia ó el alejamiento de la raza europea de aquellos paises, sustituyéndola por completo la indígena; porque la cuestion, señores, no es la de si ha de haber monarquía ó república en aquellas regiones: es mucho mas alta; es una cuestion de razas, pues en el momento que desaparezca la raza blanca europea y se sobreponga la de color, la civilizacion europea habrá desaparecido de allí.

Realmente, señores, el motivo de presentarse ahora este proyecto no es otro que el tratado que se hizo con la República Argentina en 1863 por el ministro Miraflores, y de consiguiente es preciso tratar esta cuestion con toda franqueza y con la estension que se merece, examinando los tratados hechos con las repúblicas hispano-americanas.

No trataré yo ahora de demostrar al Senado lo erroneo de la política seguida por los gobiernos españoles cuando se emanciparon las Américas, pues es una cosa vulgar; entonces se malogró la ocasion de haber reconocido lo que ya era un hecho consumado, celebrando tratados ventajosos con aquellas repúblicas, con todas las ventajas que podrian haberse obtenido de quienes no deseaban otra cosa que el reconocimiento de la madre patria, pero los gobiernos, siguiendo las preocupaciones arraigadas entonces en el pais, no solo no hicieron lo que tan beneficioso nos hubiera sido, sino que cerraron las puertas á los que, no queriendo reconocer á los gobiernos establecidos en las antiguas provincias de América, venian aquí con sus capitales, colocándose en la presicion de llevarlos á otros puntos con ellos, con gran perjuicio de nuestros propios intereses.

La primera vez que se trató de seguir una política respecto de las Repúblicas hispano-americanas, fué en las Córtes del año 36, en que estaba en gran mayoría el partido progresista, el cual en aquella ocasion se mostró mas previsor que los que habian gobernado hasta entonces la monarquía española. Entonces se hizo una ley autorizando al gobierno para celebrar tratados de reconocimiento, paz y amistad con las Repúblicas hispano-americanas, y en el mismo año se celebró el primer tratado con la República mejicana, en el que nada se estipuló respecto á la nacionalidad, porque se creyó que estaba de tal manera dentro de los mas obvios principios del derecho de gentes, que no habia necesidad de hacer mencion de ello.

Posteriormente se hizo el tratado con el Ecuador, que mereceria una calificacion bastante severa, si no se tuvieran en consideracion las circunstancias en que se encontraba el pais, despues de una guerra dinástica que habia ensangrentado la nacion por espacio de siete años; ese tratado era una vergüenza para la patria; pues baste decir que habia aun el derecho de reciprocidad, porque al paso que á los ecuatorianos se les reconocia su nacionalidad respecto á los hijos nacidos en España, á los hijos de españoles se les negaban si nacian en el Ecuador: no puede darse mayor baldon; y seguramente que no hay un hecho de esta naturaleza en la historia de la diplomacia de ningun pais del mundo.

En 1844 se celebró el tratado con Chile, que no merece tan dura censura como el anterior, porque al fin se establecia el derecho de reciprocidad; es decir, que ni se reconocia la nacionalidad á los hijos de los españoles nacidos en Chile, ni á los hijos de los chilenos nacidos en España; pero se aceptó ese mal principio. No me ocuparé mas de ese tratado, en atencion á las circunstancias dificiles en que se encontraba la nacion cuando se hizo, toda vez que el gobierno que regia los destinos del pais acababa de ser derribado á mano armada, y todavia la gobernacion del Estado podia decirse que no habia entrado en su curso natural.

Vino luego el tratado con Bolivia, celebrado en el año 47, siendo ministro de Estado el Sr. Pacheco, que sostuvo los buenos principios, olvidados en los tratados anteriores. El representante de la República de Bolivia decia que no habia mas que aplicar los artículos relativos á la nacionalidad de los tratados anteriores pero el Sr. Pachecho, lejos de convenir en eso, nombró una comision compuesta de tres personas distinguidas y competentes las cuales dijeron que el principio invocado por el representante debia desecharse por ser contrario al principio inconcuso de que los hijos siguen siempre la nacionalidad de los padres. El Sr. Pacheco sostuvo esto, y el representante de Bolivia cedió, como no podia menos de suceder. Despues se celebraron otros tres tratados consecutivos bajo este mismo principio seguido en el tratado de Bolivia y en el tratado con la República de Nicaragua, lo mismo que en el celebrado con la de Santo Domingo, se encuentra una nota en los documentos que dice no haber habido discusion sobre este punto.

En el año 69 se trató del reconocimiento de la República Argentina: los precedentes eran los que yo he indicado; se celebró el tratado en tiempo del ministerio del señor duque de Tetuan; y motivos de delicadeza, que el Senado comprenderá, me impiden decir otra cosa de él, sino que en el Congreso de los diputados se manifestó que si no era el mejor, era por lo menos uno de los mejores que se habian hecho. Es preciso tener presente que en la República Argentina regia una ley del año 1857 en que se disponia que los hijos de los españoles podrian optar en llegando á la moyor edad por la nacionalidad española si asi lo querian; pero que durante la menor edad seguirian la de sus padres.

El tratado se ratificó, consignándose en él los principios que habian servido de base en los cuatro que le habian precedido, y fué por lo tanto una ley internacional; pero cuando se formó el tratado de los catorce Estados que formaban la Confederacion Argentina, uno de ellos, el mas poderoso, que era el de Buenos Aires, estaba accidentalmente separado, y cuando despues volvió á formar parte de la Confederacion, tuvo la pretension de que aquel tratado no le obligaba, lo cual era un absurdo: no obstante, el gobierno español en tiempo del señor marqués de Miraflores. tuvo la debilidad de dar oidos á esa pretension, abriéndose de nuevo negociaciones y dando por resultado el acceder á las exigencias, no de la República Argentina, sino de la simple provincia de Buenos Aires, pues los otros trece Estados lo que reclamaban era el cumplimiento del tratado. Y nada significa el que se diga que no habia otro medio de tratar desde el momento en que Buenos Aires se negaba á reconocer la ratificacion, y y que de otro modo no habia tratado; porque mejor era quedarnos como estábamos, que pasar por semejante humillacion. Ademas de que de los documentos no consta que este Estado repugnase el reconocimiento del tratado por lo relativo á la nacionalidad, pues la única razon que aparece es la de que creia que estaba interesada en algo, como suele decirse, su aetonomía, y que no habia tenido facultad el gobierno de la República Argentina para trotar en nada que pudiera tener relacion con su soberanía, queriendo por lo tanto negociar aparte.

Supongamos, sin embargo, que cualquiera de las causas que se dicen fuera pretesto para no reconocer el tratado; ¿es bastante eso para que deje de cumplirse una ley internacional? ¿Por qué no habiamos de haber hecho nosotros lo mismo que la Francia y la Inglaterra, que sin tener en cuenta para nada la protesta de Buenos Aires han hecho cumplir los tratados? Si el gobierno español se hubiera mantenido firme, el tratado no hubiera dejado de cumplirse; pues hasta el interés mismo de la República hispano-americana está en que se respete ese principio de la nacionalidad, sin el cual seguramente no son nada. El dia que se diga á los europeos que sus hijos no han de tener la misma nacionalidad, la misma religion, las mismas costumbres que ellos, y se siente ese mal principio, dejarán de ir á establecerse en unos paises donde de tal manera se les trata; y la agricultura, las artes y la industria habrán desaparecido de allí al faltar la raza europea que sostiene todo eso, y cuya superioridad reconoce la misma raza indígena, como lo prueba la razon que alegaba el representante de Guatemala al tratarse del punto de la nacionalidad, de que estaban tan pobres de personas capaces en la raza indígena, que ni aun tenian las necesarias para formar los ayuntamientos. No hay, por consiguiente, razon alguna que pudiera obligarnos á formar un tratado de esa especie.

Pero se dice que nosotros no tenemos el derecho de imponer nuestra legislacion á las Repúblicas hispano-americanas, y que la Constitucion argentina dice que los que nacen en el territorio de la República, son arjentinos aunque sean hijos de estranjeros.

He dicho ya antes la ley que regía cuando se celebró el tratado de 1859: ahora bien; cuando se celebró el tratado de 1863, parece que el representante de la República Argentina y su Gobierno sabian que se iba á variar el texto del tratado (y cuidado que al decir esto no hace alusion alguna al gobierno). Mas sea de esto lo que quiera, es lo cierto que repentinamente se introdujo un artículo en la Constitucion de la República, por el que quedó derogada la ley de 57, y no comprendo que respecto merezca un artículo constitucional, formado precisamente con este objeto. Yo espero que el gobierno que ocupa ese banco, y al que presto sinceramente mi apoyo, no querrá cargar con la respodsabilidad de rectificar ese tratado de 1864.

Demos, no obstante, por sentado que es indispensable tener en cuenta este precepto constitucional, y veamos si él se opone al principio consignado en los tratados anteriores, y desde luego veremos que no sucede así. El Código de Napoleon tiene una disposicion semejante á la de la Constitucion arjentina, pero esto no quiere decir otra cosa sino que podrán optar por la nacionalidab francesa los nacidos dentro de su territorio, puesto que la nacionalidad no se impone como una carga, sino que es un derecho, y que no tendrán necesidad, al optar por la nacionalidad de esta ó de la otra clase; no tiene que decir otra cosa que "quiero ser francés," por ejemplo, y decir que se tal le considera ya; y respecto de Francia hay que decir que tal es la buena fé con que procede en esta parte, que á los hijos de los españoles les exime de la conscripcion militar y los remite á España.

Esto mismo es, lo que significa ese artículo de la Constitucion Argentina, y estos son los principios reconocidos por todos los publicistas, desde los mas antiguos hasta los modernos. Y no pueden ser otra cosa; porque ademas de la contradicion que habria entre la autoridad que debe tener el padre y el que le pudiera arrancar el hijo por una ley, que no es la que el obedece, hay la presuncinn fundada de que el hijo quiere profesar la misma religion que su padre, hablar su mismo idioma y tener las mismas costumbres y la misma nacionalidad, mientras un hecho en contrario no venga á destruir, sin que dé lugar á duda alguna, esta presuncion.

Es indispensable tener tambien muy encuenta que el Estado de Buenos Aires, donde habrá sobre 30,000 españoles, está en lucha casi permanente con otros Estado de la misma Confederacion Argennina, y su pretension es ciertamente la de que ese gran número de españoles que se quieren sustraer á nuestra nacionalidad le sirvan de soldados, y defiendan intereses que no son los suyos. Yo creo que seria una crueldad el obligar á los hijos de todos los españoles á defender á costa de su sangre intereses ajenos, y esto es lo que sucederá desde el momento en que se diga que no son españoles. Nosotros no estamos en el caso de consentir que se falte á los principios del derecho de gentes, reconocidos en todo el mundo; y mucho menos cuando tenemos el ejemplo de la Francia y de la Inglaterra, que protestaron contra ese olvido de los buenos principios; siendo de notar que la Inglaterra profesa un principio contrario al de otras naciones, pues considera al hombre adscripto á la tierra, como lo está un árbol ó una planta; es decir, el principio de los siglos bárbaros, de los siglos XIII y XIV, muy distinto del profesado por la Francia, que es la espresion mas elevada de la civilizacion moderna, de que el hombre debe seguir la suerte del que le dió el ser. La Inglaterra, que es la mas adelantada en las formas políticas y en las costumbres públicas, es á su vez la mas atrazada en materia civil y criminal, pero á pesar de sostener ese principio en general, cuando se trata de los ingleses que residen en paises estranjeros, piensa de otra manera, y ha sostenido la nacionalidad de los hijos de sus conciudadanos, nacidos en la República Argentina.

Yo, señores, juzgo que no es mucho exigir que los españoles sean considerados en la República Argentina como lo son los franceses y los ingleses, cuando nosotros somos los que hemos llevado á aquellos paises la civilizacion cristiana, la mas grande de todas las civilizaciones; cuando allí se ven nuestros nombres, se habla nuestro idioma, y se observan nuestras costumbres: hacer otra cosa no seria digno de la nacion española. Si hubo un momento de debilidad en que pudo incurrirse en ese error, estamos en el deber de enmendar ahora, tanto mas cuanto que el actual señor ministro de Estado dió ya un ejemplo de su energía al defender los buenos principios en el tratado que celebró en otra época, abandonando el mal ejemplo q' le habian dado en tratados anteriores.

Si he tomado la palabra en este debate, no ha sido para hacer una oposicion que está muy lejos de mi ánimo, sino porque he creido que una cuestion de tanta gravedad y trascendencia no debia pasar sin una discusion que pudiera demostrar cual es la opinion que domina en este punto, para dar así fuerza al gobierno, á fin de que pueda sostener con mas vigor los sanos principios reconocidos en la materia, siguiendo en este punto la senda adoptada ya por los hombres eminentes de todos los partidos políticos que han regido las riendas del Estado en diferentes épocas y lo mas conforme con la opinion de todos los hombres públicos; y concluyo rogando al gobierno desde lo mas intimo de mi corazon, que negando la ratificacion al tratado de 1868, estipule para los españoles las mismas consideraciones que para las naciones mas favorecidas, evitando de este modo las graves consecuencias que pudieran originarse para el porvenir de nuestras relaciones con América.

El señor ministro de Estado (Pacheco): El gobierno agradece al Sr. Calderon los sentimientos que ha espresado, y acepta el apoyo que le ofrece, como el de todos los señores senadores de la nacion, para negociar nuestras relaciones con cualquier pueblo. Dicho esto, pocas palabras habré de añadir para contestar á su señoria, Tratandose de negociaciones pendientes debe hablarse muy poco, y por esto no me ocuparé de ciertas cosas y de algunos puntos que ha tratado el Sr. Calderon y que se refieren á asuntos de este género. Tampoco seguiré á S. S. én la parte historica ni en la critica que ha hecho del ministerio presidido par el Sr. marques de Miraflores, pues las personas que formaron parte de aquel gabinete son las que podrán defenderlo si le consideran atacado. Mi situacion al presente es muy espedita.

Nosotros no hemos traido la ley; la hemos escontrado ya presentada; los motivos que la han producido se conocen por todos. Habia pendientes negociaciones con varias repúblicas de América, y el Sr. Arrazola creyó que para su continuacion le convenia una autorizacion legislativa.

¿La hubiaramos traido nosotros?

No lo sé; pues tantas fuertes razones hay en pro como en contra, siendo de las primeras entrar libremente en terreno legal, asi como de los segundos que este proyecto promovia una discusion poco conveniente, colocándonos en peores condiciones que antes para negociar. Yo me inclino á creer que no la hubiera traido, porque en materia de negocios estranjeros me parece que los gobiernos deben atreverse á tomor mucha responsabilidad, sometiendo despues sus actos al fallo de las Córtes. Pero una vez traida la ley, ¿habriamos podido retirarla? Esto, señores, hubiera significado para muchos que nos sobreponiamos á una duda justa y legítima sobre nuestras facultades. Debimos, por tanto, mantener la situacion que encontramos, y lo único que podiamos hacer era tratar de consignar en términos mas estudiados lo que las Córtes debian acordar para no entorpecer las negociaciones iniciadas.

Señores, nuestra situacion respecto á las repúblicas americanas en una situacion particular: sus naturales no son para nosotros lo mismo que para las demas naciones europeas; tienen con nosotros tales relaciones nacidas de la identidad de origen, del idioma y hasta de los lazos de la sangre, que en aquellos paises nunca somos estraños. Yo he tenido la honra de representar á España en un Estado americano, y he dicho mil veces: "Yo no quiero ser para ustedes ni mas ni menos que otro representante estrangero." Esto es, efectivamente, lo que debemos querer; pero esto no siempre es posible. Hay que confesar que nuestros nacionales nos comprometemos en aquellos paises mas de lo que quisieramos, seria de desear que no fuese alli tantos españoles, y que la emigracion que sale de España para la Plata fuera á Andalucia ó á Estremadura.

Es difícil, pues, la completa asimilacion de los españoles con los súbditos de otros paises. Yo no discuto nada de lo dicho por el Sr. Calderon; yo respecto el principio de que la nacionalidad se trasmite de padres á hijos, por mas que este no haya sido siempre el principio establecido, como S. S. mismo ha confesado; si bien no acepto la calificacion de bárbaros que ha dado á los siglos XIII y XIV, pues entonces habia una civilizacion completamente perfecta; nosotros no somos mas civilizados sino de otra suerte q' en tiempo de D. Alonso el sabio.

Sin embargo, resulta q' hay contradicion entre la doctrina segun que está escrita la Constitucion de España y la de otros pueblos, basada en otros principios, con arreglo á los cuales es ciudadano de un país todo aquel que ha nacido en él. Pues bien; viniendo á la cuestion abstracta, el proyecto de ley traido por el Sr. Arrazola, nuestro encargo y el de la comision era formular la disposicion iniciada por el anterior presidente del Consejo de ministros de una manera que satisficiese en todos los casos.

El proyecto de ley tiene dos partes. Dice el artículo 1°: [Leyó]. Sobre esto nada he dicho el Sr. Calderon ni hablaré yo tampoco, pues se trata de una cosa aceptada. Pero como podemos encontrarnos con dificultades imposibles de vencer, con Constituciones que partan de principios contrarios, entónces ¿que haremos? Lo que determina el artículo 2°: [Leyó]. Y adviértase, señores, que se han puesto *Constituciones vijentes* para eludir cualquiera mala fé de esos gobiernos americanos á que ha aludido el Señor Calderon. Creo, pues, que el Senado puede aprobar el proyecto de ley sin entrar en un debate mas amplio que como he dicho al principio, podria ser poco conveniente. ¿Qué hará el gobierno? El gobierno defenderá hasta donde sea posible los intereses y derechos de los españoles en América; otra cosa, ni el gobierno puede prometerla, ni las Córtes exijirle. No digo mas, porque casi todo lo espuesto por el Sr. Calderon en su brillante discurso, ó no puede ser contestado sin peligro, ó no es para este momento.

El Sr. Arrazola—Para una alusion: Tiene razon el señor Pacheco. Yo tambien, como S. S., dudé al traer el proyecto que se discute; pero esta afirmativa no resuelve nada, supuesto que no puede decirse si hubiera sido mejor suspenderlo que presentarlo. Si aquí se ha ampliado la discucion á muchas cosas, mi proyecto no las exigia; yo traje un proyecto abstracto que no obligaba á nombrar ningun gobierno ni tratado. ¿Y por qué lo traje? Ministro de Estado, tenia que ocuparme de los asuntos que debian ser objeto de mi atencion, y al empezar á reconocerlos, encontré desde luego en los tratados celebrados faltas de conformidad en la manera de entender la esplicacion del derecho de nacionalidad.

No hago mias las consideraciones del Sr. Calderon Collantes; pero S. S. ha dicho que era un baldon sin ejemplo el que habíamos sufrido al arreglar cierto tratado, y que en tal otro se habia reducido á los españoles á una situacion tan deplorable, que podria calificarse de crueldad lo hecho. Era, por consiguiente, necesario ver de establecer una fórmula lega que sirviera para las negociaciones sucesivas. Cierto es que en este punto hay dos principios; pero para mi, que no entro en materias de doctrinas en este momento, la cuestion es saber si ha habido ó nó imprudencia de mi parte al presentar este proyecto de ley. Nadie ha dicho lo primero y de lo indicado por el Sr. Pacheco mas bien se deduce que predominan las razones favorables á su presentacion sobre las contrarias.

Pero habla mas. El ministro de Estado del gabinete anterior tropezó con un espediente incluido, en que se trataba de saber la conducta que debia observar el gobierno en los tratados que versan sobre la nacionalidad. Yo me encontré con la consulta del Consejo de Estado, en la que reconociendo que no debemos esponernos á un *casus belli* por imponer nuestras leyes á un pais estraño, dijo que lo que procedia hacer era negociar, y allí donde no quepa otra cosa, el deber de España y la constitucion están cumplidos con hallarnos siempre resueltos á amparar hasta donde sea posible la nacionalidad de nuestros súbditos, pues ciertamente no convenia que se siguiera haciendo en los tratados caso omiso de la Constitucion. Para convertir la doctiina del Consejo de Estado en ley era preciso acudir á las Córtes, y con este objeto presentamos el proyecto que nos ocupa.

El Sr. *Calderon Collantes* (don Fernando): Dice el señor Arrazola que presentó un proyecto abstracto que ninguna relacion tenia con convenio alguno celebrado. S. S. no ha tenido presente lo que habia dicho al Sr. Balcarce, representante de la Confederacion Argentina en esta corte. Señores, es tan íntima la relacion de este proyecto con el tratado de esa República, que casi no tiene mas objeto sino poner al gobierno español en la posibilidad de rectificarle.

De los documentos que están sobre la mesa del Senado resulta que, instando con ese objeto el Sr. Balcarce al entonces ministro de Estado, este le manifestaba que iba á consultar á las Córtes préviamente. Y bien, señores, ¿qué consulta se ha hecho sino la que se desprende de este proyecto de ley? Véase, pues, por lo que dije que no era lo que aparentaba, y que, envuelto en un principio general, llevaba un determinado objeto, y como he tenido, no solo motivo, sino necesidad de hacerme cargo de la cuestion concreta con la República Argentina.

Voy ahora al Sr. Pacheco. Lejos de tener que oponer nada á lo dicho por S. S., yo votaria mejor una autorizacion análoga á la concedida por las Córtes de 1836 á los gobiernos de España, en cuya virtud se han hecho once tratados con las Repúblicas americanas. Si S. S. hubiera traido una autorizacion para celebrar convenios con esas bases, yo le habria aprobado con mucho gusto en favor de este gobierno mejor que de otro. Pero ¿qué habria parecido si un proyecto de tanta importancia hubiera pasado aquí sin que al menos se proclamaran los principios que he sustentado? Tal ha sido mi principal objeto, y creo que despues de este debate S. S. queda en mejor situacion que antes para negociar con el Sr. Balcarce, como con cualquier otro.

Para concluir, haré observar al Senado que el Sr. Arrazola ha incurrido en un grave descuido. Yo no he censurado al gabinete Miraflores; quien lo ha hecho ha sido S. S. al decir que se hubiera violado la Constitucion ratificando el tratado con la República Argentina sin traer aquí el proyecto de ley que se discute. Pues ahora bien; el Sr. marqués de Miraflores estaba dispuesto á ratificarlo, para lo cual llamó á Madrid al Sr. Balcarce; luego el Sr. marqués de Miraflores trataba de invadir las atribuciones del poder legislativo.

El Sr. *Arrazola*; Insisto en que yo traje la doctrina en abstracto; y si por los documentos que otro y no yo ha remitido á la Cámara, el Sr. Calderon Collantes ha podido entrar en cuestiones concretas, no es mia la culpa ni la responsabilidad. Yo pediria la ley para ese tratado y para cien mas; ¿quién lo sabe?

En cuanto al cargo que S. S. supone dirijida por mí al Sr. marqués de Miraflores, creo que el Senado no habrá entendido mis palabras como S. S. Yo trompecé con la consulta del Consejo de Estado, quien decia que las doctrinas de los publicistas no sirve para esplicar la Coustitucion, y que es necesario una ley para eso. Si de aquí se sacan cargos contra tal ó cual ministerio, yo no los hago; yo defendia mi personalidad, y no pensaba dirigir cargos á nadie, y menos á un gabinete compuesto de personas tan respetables como el Sr. marqués de Miraflores.

El Sr. *Presidente*: Se suspende esta discusion.

Hé aqui el proyecto de ley á que se refiere la discusion que procede:

PROYECTO DE LEY.

Aprobado por el Senado y remitido ya al Congreso para el mismo objeto, sobre nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en las repúblieas americanas.

Art. 1.° La cualidad de español concedida en párrafo segun el art. 1.° de la Constitucion á los hijos de los españoles residentes en otros paises, es un derecho que deberá conservar el garantir ó gobierno siempre que sea posible en cuantos convenios celebre sobre este particular con las repúblicas americanas.

Art. 2.° Cuando fuere imposible la conservacion de este derecho por impedirlo las constituciones hoy vigentes en los paises donde tales hijos españoles hubiesen nacido, ú que los interesados lo recobren tan luego como por variacion de residencia ó por otro motivo legitimo, entrasen en posibilidad de disfrutarlo.

Y el Senado, acompañando el espediente, lo pasa al congreso de los diputados para los efectos prescritos en la constitucion.

Palacio del Senado, 20 de Abril de 1864.

NACION ARGENTINA.

Jueves 16 de Junio de 1864.

Rectificaciones Históricas.

GENERAL BELGRANO—GENERAL GUEMES

[Quinto artículo comunicado].

I.

La Revolucion.—La Democracia—El Caudillage.

La revolucion americana, y en particular la argentina, es un hecho multiple y complexo, que necesita ser estudiado en sus varias y al parecer mas contradictorias manifestaciones, para ser bien comprendida.

Poco ó nada comprenderá de ella el que solo la mire por el lado de sus grandes manifestaciones, en el gobierno político y en los cambos de batalla, sin penetrar al mismo tiempo en el organismo de la sociedad, y darse cuenta de la ley que presidió al desarrollo latente de las fuerzas sociales.

Menos la comprenderá el que pretenda esplicar los fenómenos políticos, los errores, los grandes hechos, asi como los desmayos y movimientos eléctricos y generosos de aquella época memorable, adjudicando al pueblo coronas y á sus directores responsabilidades absolutas, ó *vice versa,*—mezquina y anti-racional division, q' estrechando los horizontes del observador, no le permitirá dominar los hombres y los sucesos de una época de movimiento activo, en que, como lo hemos dicho, la vida pública es multiple y complexa. En ella la vida colectiva se ajita y bulle como la sabia loca, así en el seno de los ejércitos y las asambleas populares, como en los desiertos donde se levantan las multitudes semi-bárbaras, y hasta entónces adormecidas. Compelidas ó apasionadas, ellas siguen el movimiento revolucionario á su manera, interpretándolo, aplicándolo y haciendo brotar otra revolucion del seno de la misma revolucion. Estas dos revoluciones se confunden unas veces, dividiéndose otras, concurriendo al triunfo comun, ó retardándolo, disolviendo por la violencia la sociedad vieja y malgastando los elementos de regeneracion del nuevo órden de cosas, al estremo de casi aniquilar á veces la vida nacional; conquitando unidas por último la independencia, dejando por terminar la segunda revolucion, hasta asumir su forma definitiva, quedando el gobierno en manos de inteligencia q' la inició en 1810, y entrando como elemento de derecho, de fuerza y de vida robusta, la mayoria que lo secundó, la desnaturalizó en parte y la encaminó por el instinto.

Muy meope será el observador que estudiando el curso de los susos históricos de nuestra gran revolucion no la asimile á una corriente que nació manso arroyo, se convirtió en torrente, se dividió en dos brazos que siguieron distinto curso, ora confundiendo sus corrientes, ora separandolas, enturbiándose recíprocamente y reciprocamente multiplicando su fuerza, hasta confundirse en un mismo nivel en el piélago de la democracia actual, apénas serenado, despues de esa tempestad de cincuenta años cuyos últimos estremecimientos hemos presenciado.

Por no fijarse en esto, el ilustrado escrito ár quien contestamos, ha incurrido en fundamentales errores de apreciacion, que sin duda han contribuido á que de buena fé, y sin el mismo apercibirlo, los hechos históricos hayan salido desfigurados de su pluma; pues haciendo de la historia dos lotes ó fardos cerrados, adjudicando el fardo de errores á los corifeos de la revolucion, y el heroismo y al acierto á la entidad colectiva, debia sucederle lo que le ha sucedido:—ponerse en contradiccion con los sucesos á la vez que con su propio sistema, empequeñeciendo injustamente las grandes y nobles figuras de nuestros anales que han dominado, dirijido y salvado la revolucion; y magnificando, exajerando la medida de las personalidades que en ella representaron esas entidades colectivas, cuya influencia y significado parece haberse ocultado á su penetracion.

La revolucion argentina, en su doble manifestacion, de luchas de emancipacion y regeneracion política, que se concreta en la ingénita aspiracion del pueblo hácia la soberania de hecho y la soberania de derecho, es como esos soles duplos de distintos colores de que hablan los astrónomos, y que nos envian confundidos sus rayos luminosos.

Nuestro crítico ha aplicado su telescopio por una sola de sus faces.

La revolucion tiene en efecto dos faces, que sin necesidad de telescopio y á la simple vista se pueden distinguir claramente.

La una culta, casi europea, que mira siempre al esterior, y aparece grave y noble en sus guerras esteriores, en su política esterna, en las asambleas deliberantes, en las manifestaciones de la vida civil; y otra semi-bárbara, enérgica, diremos plebeya, mas radicalmente democratica, mas americana en fin, que presenta su fisonomia movil en la política interna, en las manifestaciones de la fuerza de las masas puestas en movimiento, que se vuelven ya contra la sociedad en la guerra civil, ya contra el enemigo comun en defensa de la noble pasion de la independencia, madre comun de sus estravios y de su heroica fortaleza.

Por eso es que nuestra historia revolucionaria no debe estudiarse tan solo en la propaganda de nuestras armas y en el cambio de decoracion de los gobiernos que se han sucedido sino en el juego de las pasiones colectivas, en la condensacion ó descentralizacion de las fuerzas, chocandose ó neutralizandose en la guerra social por una parte, mancomunándose y salvando la causa general por la otra pero concurriendo ambas á la disolucion, prolongando las dos los dolores de la revolucion por los medios puestos en juego para el bien como para el mal, resultado natural deun movimiento en q' la moyoria llamada á influir, á obrar, á combatir y por consecuencia, á pensar como podia, para ejercer esas funciones, no se hallaba al nivel de la minoria inteligente que la concibió en silencio y la inició y llevó á cabo, contando con el auxilio de las fuerzas sociales, cuya enerjia y direccion aun no era posible haber calculado de antemano.

De este desnivel, la reaccion de las masas revolucionadas pretendiendo abatir hasta su nivel á la parte culta y rica de la sociedad por medio de la violencia, apoderandose del gobierno; y la accion constante de las minorias mas civilizadas que tenian en sus manos el gobierno, trabajando por elevar el nivel democrático hasta su altura y luchando por ello.

Pero una vez llamado el pueblo á tomar parte en el gobierno, era natural que esta nueva entidad la tomase de hecho, primero en la guerra, luego en la política, elevando sobre el escudo popular á sus representantes natos, caracteres viriles, que acaudillasen sus instintos enérjicos ó brutales, que rayaban á veces en fanatismo; encarnacion del poder de esa democracia indisciplinada, que á imajen y semejanza suya absorbia la fuerza de todos, y sobre todos pesaba despóticamente, sin mas diferencia que aplicarlas mas ó menos directamente á la guerra civil ó á la guerra esterior; pero siempre desmoronando la sociedad vieja, á la par que agotando las fuentes de la vida comun, y

FOLLETIN.

77

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—No es decir que mañana á estas horas habrá muerto Victorina despues de haberse unido á Orgaz, de haberte legitimado?

—¿Victorina muerta!

—Si: por tu causa la ha muerto una celosa.

—¿Quién?

—Cristina.

—¡Mi prima!

—Si: tu prima la gitana.

—¿Y dice usted que Cristina ha muerto á la duquesa?

—Si: la ha envenenado.

—¿Pero cuándo? ¿cómo?

—Durante un momento que ha estado sola y encerrada.

—Imposible usted quiere aterrarme.

—Recuerda: tú querias entrar al gabinete donde tu prima habia llevado á Victorina desmayada, y Cristina te decia:—Vete; la estoy desajustando para que vuelva en si: no puedes entrar.—Recuerda que cuando Cristina abrió, cuando pudiste entrar, aprovechando un momento, en que tú te dirigiste á la duquesa, Cristina huyó, desapareció sin que tú supieses por dónde se habia ido, como tampoco supiste por dónde habia llegado.

—Concluyamos de una vez; ¿lo qué me está sucediendo desde hace cuatro dias, es un sueño ó una realidad? ¿llegará un momento en que yo me encuentre en mi lecho, en mi aposento de la torre de San Millan, vuelto en mi de un delirio espantoso.

—No, Cosme, no: lo que te sucede es verdad: este carruage que corre rápidamente, es un carruage de la marquesa de Gualpeltepec....

—¡Luisa! ¡oh Dios mio!

—Si, Luisa, la santa, la mártir, la mujer que te arrastra....pero volvamos á tu prima; despues hablaremos de Luisa. ¿Qué crees tú de la aparicion y de la desaparicion de Cristina?

—¡Oh! yo no lo sé: ¿sé yo acaso lo que debe pensarse acerca de sucesos en que usted toma parte?

—Sin embargo, yo no influyo sino de una manera natural en esos sucesos.

—Pero lo sabe usted todo, lo prepara usted todo.

—Por medio de la ciencia.

—Ciencia magnífica.

—Ya te he dicho que la ciencia proviene de Dios, y lo que de Dios proviene no puede ser maldito. Tu prima entró en la quinta de la duquesa por la misma puerta secreta por donde yo te introduje algun tiempo antes.

—¿Pertenecerá tambien á la Sociedad general industrial? dijo con cierta repugnancia.

—Si: y es uno de sus mas terribles individuos.

—¿Y esa puerta secreta?....

—La habia abierto el duque de Justa Real, á quien gustaban sobremanera los escondites. El duque habia incomunicado con aquella puerta secreta un gabinete lóbrego, donde á la luz opaca de un quinqué, repasaba, dias enteros, viejos libros en que se trataba de la inmortalidad: el duque habia dado en la estraña mania de haserse inmortal. El duque estudiaba mucho á Pitágoras y á Platon, y á otra infinidad de locos, q' consagraron su vida á una filosofía insensata, fundada en hipótesis absurdas: no queria que nadie, ni el mas leve ruido, le distrajese, y para ello mandó hacer la tal puerta secreta; pero tan habilmente, que es dificilisimo, cuando no imposible, dar con ella. Cuando el duque, despues de casar á Emilia con Orgaz, se llevó á su hija á Asturias, resuelto á no volver mientras viviese, á Madrid ni á la quinta, no reveló á nadie la existencia del gabinete secreto.—Un dia la Sociedad general industrial necesitó para negocios de contrabando prolongar una de las ramificaciones de los súbterráneos de Madrid con el campo.—Yo lo sabia.—Cuando se terminó la sesion en que te ha admitido en su seno la Sociedad, yo te traje á tu casa.—Pero nos habia seguido una persona vivamente interesada por ti: una persona que habia asistido á la sesion: Cristina: yo lo sabia tambien: Cristina se presentó en un momento en que Victorina vacilaba, y su aparicion causó el desmayo de la duquesa.—¡Aquel beso satánico de Cristina! ¡aquel parecido satánico que os hace gemelos á Cristina y á tí!—Cristina tenia celos, y los celos de Cristina matan.

—¡Oh! ¡pero cómo la envenenó!

—Cristina lleva siempre un veneno consigo: un veneno violento: Cristina es uno de los seres mas terribles de la Sociedad.

—¡Oh! ¡nó! ¡no puede ser! ¡tan hermosa! ¡tan pura!

—Pura y hermosa mata: es un vampiro: goza en la agonía de sus victimas.

—¡Ah! ¡eso es horrible!

—¡Escucha! Cristina jamás sale de dia cuando la noche cierra abandona su casa y vestida con un trage sencillo, pero airosisimo, de trabajadora, revuelta en su manto, recorre las calles, se deja ver del hombre que la agrada para victima, y una mirada clara, audaz, incitante, de sus ojos negros, obliga al hombre elegido, á seguirla: Cristina toma entonces el camino de uno de los barrios altos de Madrid, llega á una casa baja, cerrada y oscura, y entra en ella con el imprudente que, deslumbrado por su hermosura la ha seguido: la tragedia empieza: el enamorado encuentra una mesa servída, una pobre mesa donde aparece la cena de una trabajadora: Cristina se descubre; su hermosura fascinada al amante de lance, encontrado poco antes en la calle: Cristina se hace respectar, y valiéndose de su influencia, obliga á beber una copa de vino, que ella le presenta, al desdichado: el infeliz siente los ofectos corrosivos del veneno: una horda de gitanas viejas, de gitanas que se creen echiceras y brujas, se apoderan del moribundo, le arrastran á los subterráneos y cuando muere, caliente aun le arrancan el corazon y los ojos, los queman, los pulverizan, y hacen con ellos una pomada, un unto, que segun ellas mantiene la juventud y la hermosura de las jóvenes, que conserxan su pureza: Cristina toma en premio de haberlas procurado los materiales para aquel cosmético, una parte de él, y antes de aquella parte concluya, busca otra nueva victima.—Cristina no se acostará jamás sin haberse frotado con esa horrible pomada los ojos, las sienes y las articulaciones.—Cristina atribuye á este procedimiento su inmaculada pureza, su juventud y su escesiva hermosura.

—¡Esto es imposible! ¡esto es un sueño calenturiento! ¡usted me engaña!

—¡Oh, ¡no! Cristina es un vampiro: yo te lo aseguro: por eso lleva consigo siempre, en una cajita, parte del veneno de que se sirve: con el ha hecho circular la muerte por las venas de Victorina, y no la ha dado la dósis suficiente para que muriera en el acto, porque quiere que Victorina tenga tiempo de reconocerte, de legitimarte, de hacerte su heredero.—Por el pensamiento de Cristina ha pasado la idea de ser duquesa de Justa Real. Este es el envenenamiento mas productivo, mas transcendental de los suyos.—Es probable que este sea su último envenenamiento.

—¡Y por qué!

—Porque udida á ti, siendo tuya, ya el cosmético maravilloso es inútil. Solo sirve á las virgenes de cuerpo y de alma y Cristina ya ha perdido la virginidad de su alma: se la has arrebatado tú.

—¿No ha amado nunca Cristina?

—No: se ha amado á si misma, y por eso te ha amado á tí: por que tu eres su propia imagen.

—¿Pero no tiene remedio el estado en que se encuentra Victorina?

—Ninguno.

—¿Es decir que ese veneno?..

—No tiene contraveneno: es una cristalizacion de hierbas, conocida por tradicion entre los gitanos: hierbas, á quienes la botánica no ha clasificado ni puesto nombre, por la sencilla razon de que esas hierbas, á pesar de encontrarse en todas las montañas, no son conocidas: sobre todo, aunque pudiera socorrerse á Victorina, no la sosorrerás tú, porque yo no quiero que la socorras, y mi voluntad influye sobre tí con una fuerza infinitamente superior á la de tu voluntad.

Cosme se sentia dominado, sujeto, por la influencia de Satanás.

—¡Y Angeles! ¿qué será de Angeles? dijo con agonia Cosme.

—Angeles será tu esposa....

—¡Oh! la matará esa terrible mujer.. si se ha propuesto hacerme suyo....

—¿Quién sabe. quién sabe lo que sucederá?

—¡Ohl yo castigaré, yo aniquilaré á Cristina.

—No: porque tú enloquecerás por ella.

—¡Yo!....

—Tú has nacido, no solo para practicar el crimen, sino para amarle: ya verás, Cosme, ya verás. Pero vamos llegando, es necesario que ayudes á tu buen amigo el marqués de Alcántara.—Es necesario acudir á Amalia. Ella es tenaz y firme; pero ama demasiado á su hija.—Te ama tambien, como que te ha criado. Mira, ya para el carruage. Entremos.

En efecto, el carruage se habia detenido.

Estaban delante del porton de la huerta del Zorro.

Cosme y el diablo bajaron.

Cosme despidió el carruage.

Poco despues, Cosme y el diablo entraban en el saloncito de las habitaciones de Angeles.

CAPITULO XXXVI.

Amor de madre.

En el saloncito se paseaba solo, y al parecer irritado, el marqués de Alcántara.

—Ello es una falsedad, decia, una superchería; pero esa falsedad hace riquísimo y respetado á ese gitano. Nadie puede descubrír esa falsedad; yo estoy arruinado, y esos bienes de América, esos bienes que he heredado de mi difunta mujer, son casi incobrables: nadie lo sabe, sin embargo, y pueden constituir el dote de mi hija; un dote respetabilísimo en la apariencia, que me dará un gran influjo sobre los jóvenes esposos: el duque de Justa Real apenas ha podido gastar en veinte y tres años la centésima parte de sus rentas, y la duquesa debe poseer un verdadero tesoro.—¡Y oponerse Amalia á este enlace desde el momento en que tenga lugar ese reconocimiento, á pretesto de que su hija tendria una rival y una enemiga en la duquesa, que cuando tal hace por un hombre, debe estar locamente apasionada, de él!—¡Preferir al gitano pobre y desconocido!—¡Oh! ¡esto es espantoso! ¡esto es el castigo de mis faltas!—¡Y cuánto tarda ese hombre, que es mi última esperanza.

Esto pensaba el marqués de Alcántara cuando entraron Cosme y el diablo.

—¡Ah! esclamó con alegria el marqués viene usted muy á tiempo, amigo Victor: entre usted, entre usted....Angeles está completamente fuera de peligro, tiene la cabeza despejada, piensa bien, habla con facilidad; alli esta su madre con ella; su madre, que se obstina en no unirse á mi para legitimar á nuestra hija. Usted solo es quien puede convencerla.

—¡Oh! no sé si tendre tanto poder.

—Mi hija ama á nsted con toda su alma, y lo que mas ama la condesa en el mundo es su hija.—Le ama á usted tambien mucho....lo que usted no haga, no lo hará nadie. Entre usted: yo me quedo aqui con mi buen amigo el duque. Entre usted.

Y empujó á Cosme en el gabinete donde estaba el dormitorio de Angeles.

La condesa le vió.

Angeles no pudo verle, porque reposaba.

Amalia se levantó precipitadamente, y corrió al encuentro del jóven.

Cosme se habia preparado.

A mas de eso, influia en él el espiritu de Satanás.

—¡Ah! ¡hijo mio! ¡hijo mio! esclamó Amalia arrojándose en los brazos de jóven.

Cosme la besó en la frente.

—¡Oh! si, si; acepto tu beso, y te lo devuelvo. dijo Amalia besándole en la mejilla. Tú eres mi hijo, Cosme: mi hijo de adopcion, ¿no es verdad?

—¡Oh, si señora, contestó Cosme, y yo la amo á usted como si fuese usted mi madre!

—¡Bien sentémonos aqui: pero hablemos bajo, muy bajo: Angeles duerme: los médicos han recomendado vivamente que la deje descansar. ¡Oh! ¡cuánto he sufrido desde ayer! ¡he temido perderla! ¿y tú, pobre Cosme?....

—He sufrido mucho tambien, señora, y únitamente he dejado de sufrir esta mañana, cuando el marqués de Alcántara....

—No me hables de ese hombre.—No esperaba yo de él lo que sucedió ayer, dijo Amalia nublando su bello semblante, pálido por el insomnio, por el cuidado, por la fatiga, por la lucha....

—¡Oh! yo seré el mediador.—Le debo un grande consuelo.—Ya está arrojado de aqui.—Esta mañana el marqués me ofreció la mano, que yo apresuré á estrechar: me dijo que Angeles estaba completamente fuera de peligro, y me concedió la mano de Angeles cuando la pidió para mí mi buena madre.

El semblantn de Angeles se nubló sombriamente, y se separó con viveza de Cosme.

—¡Tu madre! ¡tu pobre madre duerme el sueño de la eternidad! dijo con acento severo.

—Yo, señora, contestó Cosme, he acompañado á esa desgraciada hasta su lugar de descanso; yo he llorado sobre su cadáver: yo la recordaré mientras viva, porque no puedo olvidar que esa desgraciada, durante veinte años, me ha criedo su hijo.

—¡Y lo eres, Cosme lo eres! ¡no te hagas tú tambien despreciable á mis ojos! ¡no robes un nombre y una fortuna que no te pertenecen, ni te hagas complice de una mujer que por venganza y por orgullo

dificultando la reorganizacion que se buscaba.

Tal es el orígen del caudillaje en la República Argentina.

Artigas el padre de los caudillos, el apóstol armado de los instintos vagos de independencia de las multitudes, empezó desenvainando la espada del libertador, y ganando al frente de sus gauchos unidos con los Patricios de Buenos Aires, la segunda batalla campal que coronó con palmas las armas de la revolucion naciente. Acabó con la tea de la discordia en la mano, en medio del incendio en que se ajitaban otros caudillos, guiados tan solo por el instinto ciego del desórden.

Güemes, continuador de ese movimiento democrático de independencia y desentralizador del poder del gobierno, empieza su carrera pública agitando la tea de la discordia, y la termina con la espada del libertador en la mano, muriendo por la causa de la América y legando el poder que habia conquistado á otros caudillos que continuasen la obra de disolucion de los vínculos políticos y sociales que el habia empezado.

Estos dos caudillos, que se aborrecieron á muerte, de los cuales el uno atacaba y el otro apoyaba al gobierno central que daba direccion al movimiento general, y cuyo rol parece opuesto, contribuyeron tanto el uno como el otro así á su triunfo, como á su paralizacion, asi á sus peligrosas evoluciones, como á los dolores que por tanto tiempo nos han trabajado, despues de conquistar la independencia, y antes de organizar y consolidar la libertad.

Esto que se vé hoy claro meditando atentamente, no se veia, no podia verse en 1810.

Así la propaganda militar de la revolucion empezó con formas regulares, con arreglo á los principios de la ordenanza y de la táctica, sin que los directores alcanzaran bien la fuerza gigantesca que tenian bajo su mano, y sin que el pueblo hubiese comprendido que para triunfar era necesario que todos se convirtiesen en soldados.

La revolucion nació en la capital de Buenos Aires, y el pueblo que la hizo decretó una espedicion al interior para que fuese á llevar hasta los confines del Virreinato el acta de la revolucion de Mayo en la punta de las bayonetas de sus Patricios, convertidos en soldados de línea para ajustarse á la tradicion militar.

Todas las Provincias que hoy forman la República Argentina, respondieron al valeroso llamamiento de la capital, aun antes de contar con el apoyo de sus armas. Este hecho determinó los limites geográficos y políticos de la nacionalidad argentina, que ha sobrevivido á tantos vaivenes, y que esplica su vitalidad y su cohesion moral.

Salta fué una de las primeras que respondió con Güemes al grito lanzado en Buenos Aires, y apesar de concurrir mas tarde en otro sentido á la desorganizacion política y social, por el impulso dado por Güemes, fué la última q' con Güemes á la cabeza, perseveró en la unidad de accion. Así decía el mismo Güemes á Belgrano en una carta de 19 de Dici'bre. de 1818, que original tenemos á la vista: "Yo le aseguro á vd. bajo de mi palabra "de honor, que no tiene la Capital Pro-"cincia mas unida à ella que la de Salta, "y que así como fué la primera en seguir-"la ha de ser eterna su union, y ha de ha-"cer cuantos esfuerzos pueda para unir à "las que alucinadas andan ó anden bam-"boleando."

La espedicion salida de Buenos Aires al mando del General Ocampo, y que despues de sofocar la reaccion de Liniers en Córdoba, encontró en esta Provincia la decision que buscaba y recursos necesarios para robustecerse, adelantó á las órdenes de D. José Antonio Balcarce en medio del entusiasmo de las poblaciones, reclutando pequeñas fuerzas en las jurisdiciones de Santiago y Tucuman y Salta. Balcarce el campeon de la causa americana en aquel momento, militar de la antigua escuela, mas bien que apóstol armado de la revolucion,—solo veia en esos voluntarios simples reclutas para remontar su diminuto ejército, (como 1,200 hombres) sin que pensase, como nadie pensaba entonces, en convertir á los pueblos en masa en soldados y en ejércitos permanentes, prontos á acudir todos al fuego al primer toque de llamada.

Así, con estos pobres elementos militares, con poblaciones mas bien entusiasmadas que revolucionadas á la espalda, dió Balcarce antes de finalizar el año 10 la primera batalla en Cotagaita, de éxito desgraciado, al frente de 400 soldados, y pocos dias despues obtuvo la primera victoria de la revolucion en Suipacha, la que puso en conmocion á todo el Alto Perú, llevando sus armas hasta el Desaguadero, último linde del Vireynato.

Debe decirse para honor y eterna gloria de aquellas poblaciones, que apenas se vieron libres del peso de las armas españolas que contenian su libre espansion, entraron de lleno en la revolucion, convirtiéndose todos los ciudadanos en soldados, especialmente la indómita Cochabamba, que sola, sin armas, sin generales, conducida por su noble instinto y su generoso entusiasmo, desplegó la bandera de la insurreccion y siete dias despues de la batalla de Suipacha, armada tan solo de garrotes y con cañones de estaño fundidos por ella y unas pocas armas de fuego salió en busca del enemigo, y en campo abierto, cuerpo á cuerpo, derrotó á palos á las tropas regladas que en nombre del Rey y á órdenes del Coronel Pierola salieron de la Paz á batirlos en la gloriosa pampa *Aruhuma*, vulgarmente llamada *Aroma*. De aqui ese dicho popular, que todos repiten burlescamente sin saber que recuerda uno de los hechos mas gloriosos de la historia americana, y que puede figurar al lado de lo mas notable que en su género cuenta la historia del mundo: *Valerosos Cochabambinos, á vuestras macanas el enemigo tiembla*, proclama al estilo de la de Leonida, que bien pudieron sus atrevidos gefes en aquella, Arce y Guzman, dirigir á los vencedores!

Fué en aquella ocasion solemne, en la víspera de la batalla de Suipacha, cuando la division patriota rechazada en las líneas de Cotagaita, retrocedia sin municiones, quebrada y perseguida por el enemigo, que Balcarse se decidió á hacer pié en el rio Nazareno. Allí supo que cerca de 200 soldados que venian á alcanzarlo desde Buenos Aires conduciendo algunas cargas de municiones, y otras tantas mas de la jurisdiccion de Tarija, buscaban su incorporacion. Efectuada esta avanzó de nuevo en busca del enemigo y al dia siguiente se salvó la revolucion en Suipacha, á que se siguió la insurreccion del Alto Perú y el avance hasta el Desagüadero.

El que conducia el contingente de Salta era D. Martin Miguel Güemes, arrogante oficial del Batallon Fijo de Buenos Aires, que se habia batido con honor contra los ingleses en las jornadas de la Reconquista y la Defensa el año 6 y 7, y que con el grado de Capitan de línea y el título de Comandante de Milicias, hacia su aparicion en la escena histórica.

Si estos detalles fuesen dignos de la posteridad, y sirvieran mas adelante para dar animacion y colorido al cuadro de la historia, y si los principios aplicados al estudio filosófico de nuestra historia sirvieran en algun modo para determinar su inteligencia, algo útil habrá quedado al ménos de esta discusion histórica sobre los hombres y las cosas del pasado.

II.

BOLIVAR Y GUEMES—1812 Y 1817.

Tenemos aun que hacer una escursion por los dominios de la historia hipotética; pero esta vez será partiendo de bases conocidas, de hechos averiguados, que nos conducirán naturalmente á conclusiones mas determinadas y claras, que se ligan mas naturalmente con el asunto que nos ocupa.

El escritor cuyas aserciones absolutas vamos examinando y rectificando, ha dicho refiriéndose al momento en que Belgrano dió y ganó la batalla de Tucuman en 1812, (despues de nombrar los que segun él pudieron haber hecho lo mismo ó mejor en Tucuman ó en Córdoba), "que la revolucion no se hubiese perdido aunque Belgrano no hubiese estado allí, como lo prueba la resistencia que Güemes hizo despues en 1817, y que en todo caso, aun cuando se hubiesen perdido en aquella ocasion los territorios de Jujuí, Tucuman, Salta, Santiago y Catamarca por la retirada de Belgrano, el ejército enemigo no habia pasado de Córdoba."

Esto es fielmente, y en estracto, lo que en varios pasajes de sus artículos que hemos citado testualmente en parte y que sería prolijo copiar *integrum*, ha dicho nuestro crítico.

Diremos como él, cuando refiriéndose á nuestro libro sobre Belgrano, dice: *Veamos la verdad de esta historia* [y agregaremos imajinaria.]

Pretender que porque Salta resistió en 1817, habria resistido lo mismo en 1812, es lo mismo que comparar á Güemes con Bolivar, clavando su nombre á la misma altura, tan solo porque ni uno ni otro respetó propiedad para hacer la guerra.

Esto es dejarse ofuscar por las analojias secundarias, sin fijarse en las diferencias capitales, que escluyen todo parangon entre esas épocas y esos hombres.

Bolivar lo mismo que San Martin, es un genio grande por sí con independencia de las circunstancias que lo rodearon; porque si bien sacó su fuerza de la revolucion que acaudillaba, le prestó como San Martin tambien, la fuerza de su propia individualidad. Fué el iniciador de una gran revolucion, el libertador de un pueblo, el fundador de varias nacionalidades, el apóstol armado y el regulador de un sistema, que apesar de su ambicion, sus errores, y otras sombras que oscurecen su brillante figura, solo puede ser comparado á San Martin, con quien únicamente comparte la gloria de haber dado la libertad á un mundo, saliendo cada uno de un estremo de la América, encontrandose frente á frente bajo la línea ardiente del Ecuador, hasta donde llegaron de victoria en victoria las banderas argentinas y colombianas, sostenidas por el robusto brazo de esos héroes, que figuran y pueden figurar con decoro en las páginas de la historia universal.

Güemes encontró el campo preparado. Ni inició la revolucion, ni libertó pueblos, ni imprimio direccion á los acontecimientos, ni fundó nada, porque como lo dice muy bien el ilustrado escritor que por su tendencia á la exajeracion lo compara con Bolivar, y aun lo coloca mas arriba, "*los resultados de los serviceos de Güemes fueron negativos.*" Y esta es la refutacion mas concluyente que el mismo ha hecho de su singular paralelo, que ciertamente nada tiene de comun con los de Plutarco.

Es que Bolivar, (y en esto se difencia de San Martin) tambien fué caudillo á su manera, pero este es un simple accidente de su rol en la vasta escena que ocupó; y el articulista, aunque niegue que Güemes fué un caudillo, y proteste contra los que asi le llaman, se deja ofuscar por esta remota analogia, y coloca en una misma línea esos dos nombres.

La fuerza de Güemes no residia tanto en su propia individualidad, cuanto en la fuerza de las multitudes que acaudillaba y representaba, y cuya sustancia, diremos asi, se asimilaba; y aun cuaddo son injusticia no pueden negarse calidades superiores al que asi dominaba y dirigia esas masas fanatizadas por su palabra, conduciendolas á la lucha y al sacrificio, no era de cierto un génio político ni militar, ni sus hechos fueron precisamente los que decidieron de los destinos de la revolucion que se decidian en otros campos, con medios mas poderosos de accion, y bajo una direccion mas inteligente como se verá despues.

Su gloria no es esa. Su gloria consiste en que como caudillo, si bien cooperó directamente algunas veces ó indirectamente otras, á la desorganizacion general que ha prolongado nuestra dolorosa revolucion social, fué siempre fiel á la idea de la unidad nacional, y salvo un corto parentesis, reconoció siempre la autoridad general, aunque á condicion de hacer lo que mejor le convenia, pues era dueño y señor absoluto dentro de las fronteras de *su provincia* como el la llamaba.

Su gloria consiste en que jamás desesperó de la suerte de la revolucion; que en los mas tristes dias, cuando ella era vencida en el esterior, y se veia desgarrada en sus propias entrañas por las furias de la guerra intestina, el combatía al frente de sus valientes gauchos en la frontera, paralizando las operaciones de ejércitos poderosos, y dando tiempo para que se desenvolviesen otras combinaciones positivas, que fueron en definitiva las que salvaron la revolucion, á las que concurrieron los estraordinarios esfuerzos de Güemes, dignos sin duda de ocupar un lugar distinguido en nuestra historia nacional, porque así como la primera conmocion revolucionaria en 1810, determinó las actuales fronteras de la República, asi tambien la espada de Güemes trazó con una línea imborrable la frontera definitiva de Nacion Argentina por el Norte.

Pero esto no hubiese sucedido, si Belgrano obedeciendo á las órdenes del Gobierno en 1812, se retira hasta Córdoba abandonando las Provincias del Norte, porque entonces, las batallas de Tucuman y Salta no tenian lugar; y aun cuando la independencia era un hecho fatal que tenia que cumplirse y mas tarde se hubiese repuesto de aquel contraste, aun suponiendo que el ejército no pasase de Córdoba entonces como se dice, las Provincias de Tucuman y Salta se perdian para la Nacion, como se perdió el Alto Perú, apesar de la decision con que respondió al llamamiento de Buenos Aires, y del propósito en que perseveró por largo tiempo de formar con nosotros un cuerpo de nacion; porque abandonamos aquel teatro de guerra por varias ocasiones, separando nuestros esfuerzos y produciendo asi una solucion de continuidad que determinó una nueva nacionalidad no obstante la prodijiosa resistencia de Arenales y otros, de que hablaremos á su tiempo.

Posesionado el ejército realista en 1812 de las Provincias de Tucuman y Salta, aun en el caso improbable de no pasar adelante, esas Provincias hubieran sido la continuacion del Alto Perú en su plan de ocupacion militar; y aun cuando como en el Alto Perú, hubiesen encontrado resistencias, ellas no habrian tenido el caracter ni la eficacia de la que encontraron en 1817, cuando arraigada la revolucion, formado el espiritu nacional, y recordando los triunfos que en aquel mismo teatro habian obtenido, pudimos oponer pueblos enteros, hombres, niños y mugeres, á la par ó en defecto de los ejércitos regulares, haciendo esclamar á los españoles, lo que no habian dicho, ni aun cuando perdieron en Salta un ejército entero desde el General hasta el último tambor:: *Este pueblo no lo conquistaremos jamas!* palabra profética que pronunció Valdés viendo á un muchacho de cuatro años, montar á caballo á la voz de su madre, para ir á llevar á su padre la voz de alarma contra el invasor!

Es que en 1817, llevabamos ocho años de la revolucion, y que en ese intérvalo, en que habian tenido lugar las dos memorables victorias de Tucuman y Salta, nuevas fuerzas morales y materiales se habian agregado á la revolucion, y ya el destino de los pueblos no estaba fiado como en 1812 á la incierta suerte de los ejércitos solamente.

Como se ha visto, la propaganda militar de la revolucion no se emprendió revolucionaria sino militarmente, segun los principios de la estrategia, salvo allí donde la chispa revolucionaria produjo incendios, como sucedió en Cochabamba.

Asi se vé que derrotado nuestro ejército en *Huaqui*, las Provincias del Norte solo quedan defendidas por las tristes reliquias escapadas á la espada de Goyeneche, y que pasa un año, y la invasion se espera per momentos, y el ejército casi no se aumenta, y las poblaciones permanecian tranquilas, ó desalentadas, ó descontentas; pero de todos modos sin dar muestras de hallarse dispuestas á una resistencia enérgica. Ellas mismas ignoraban su fuerza, y Belgrano que se hallaba á su frente lo ignoraba tambien, porque la idea revolucionaria no habia hecho progresos en ese sentido. Asi se ve al ilustre general, que ántes de la invasion pedia que le mandaran tropas organizadas de Buenos Aires; y al amago de una invasion que militarmente no podia contrarrestar, buscar todavia las fuerzas en el campamento, y en el número de las bayonetas que habia en el parque, cuando la fuerza estaba en el pueblo, estaba en los corazones!

La inminencia del peligro hizo surjir esa fuerza, y el dia que esto sucedió, como lo observa el general Paz, fué recien que se hizo la revolucion en las Provincias del Norte, que hasta entónces no habian revelado su poder, ni lo conocian, ni habian tenido ocasion para ello.

La batalla de Tucuman fué esa ocasion.

En ella hizo por la primera vez su aparicion aquella terrible caballeria gaucha, que tan famosa debia ser despues. Armada de puñales y cuchillos enhastados en gajos del vecino bosque, y llevando sus guardamontes como si fuesen á correr por entre sus árboles espinosos, se presentó por la primera vez en el campo de batalla en su calidad de milicia y con su táctica y aspecto semi bárbaro.

Belgrano convencido de la imposibilidad de triunfar con sus débiles fuerzas, resuelto por otra parte á no retroceder, llamó en su ausilio al elemento popular de Tucuman, que respondió como se sabe, acudiendo en masa, armada y montada á su costa y disciplinadada bajo la direccion de D. Juan Ramon Balcarce, que en nombre de Belgrano se habia adelantado á convocarlo.

Desde ese dia, desde que el elemento popular se combinó con los ejércitos de la revolucion, fué un hecho irremisible lo que Belgrano dijo en la víspera de la batalla: *Tucuman será el sepulcro de los tiranos!* palabras históricas y proféticas como las de Valdes mas tarde, y que aquella Provincia ha adoptado como mote de sus armas.

Y sin embargo, tal era la preocupacion contra el elemento popular como auxiliar de los ejércitos, que en 1815 escribiendo el General Belgrano sus Memorias, al hacer mension de este hecho, dice estas palabras que prueban que aun no tenía la conciencia de la obra: "Es necesario no "echar jamás mano de paisanos para la "guerra, á menos de no verse en un caso "tan apurado como el que me he visto." El General Paz su discípulo, decia lo mismo, aun despues de obtener con los milicianos correntinos la famosa batalla de Caaguazú, que no la babria dado mejor con las primeras tropas del mundo!

La victoria de Salta, obtenida poco despues, complementó esa revolucion, que ya dejó de depender del número de las bayonetas, quedando confiada su guarda y su triunfo definitivo á la voluntad incontrastable de un pueblo dignificado por la libertad, que podia ostentar un lauro inmortal en su cabeza.

El enemigo escarmentado, cuando volvió á pisar aquel terreno, lo hizo con la prudencia que le aconsejaban sus anteriores derrotas, y encontró un pueblo varonil que no las habia olvidado, que se habia fortalecido en la lucha, y que estaba dispuesto á morir antes que renunciar á los derechos sellados con su sangre, que habia revindicado en aquellas dos jornadas.

Cuondo Güemes se puso al frente de la Provincia de su nacimiento, ya robustecida por la fuerza moral de los triunfos de Tucuman y Salta, por el desarrollo de las fuerzas populares que ocho años de revolucion habia puesto en accion, contó ademas en las cuatro primeras campañas con el apoyo de un ejército q' cubria su retaguardia y su flanco, y en la de 1817 con el de otro que iba á atravesar los Andes para dar la libertad á la América, que ya para los Argentinos era un hecho irrevoble.

De ahí la energia de la resistencia de Güemes, de ahí su éxito.

Dígase ahora, si aun hipoteticamente se puede sostener que en 1812, borradas de la historia las dos victorias de Belgrano, y antes de manifestarse esa fuerza, y crearse esos antecedentes de gloria que tambien son fuerza, hubiera podido tener lugar esa resistencia heroica, como se pretende por el articulista!

Honor á las provincias del Norte, que en la época mas calamitosa de nuestra revolucion, cuando el Congreso de Tucuman, producto del cansancio mas bien que de la fé, trazaba con colores sombrios el cuadro de una situacion desesperada, apoyaron la declaratoria de la independencia que inspiraron San Martin y Belgrano! A ellas que desde entonces fueron el baluarte de la Nacion, cuando ardiamos en guerra civil, y cuando esa guerra devoraba hambrientas nuestros ejércitos regulares! Honor á Güemes que dirijió esa heroica resistencia, en la cual rindió noblemente su vida! Pero honor tambien á aquel que fué el primero que reveló á todos su fuerza, que les dió, dirijiéndolas, dos dias de glorias inmortal, y encendió en sus corazones el fuego sagrado de la revolucion, que no habia prendido en todos, ó se habia amortiguado en algunos, cuando las llamó á empuñar las armas, y á defender á la vez su credo y sus hogares!

Solo un espíritu de estrecho localismo puede pretender arrebatarle esa corona cívica, como solo un sentimiento mezquino podria negarle á Güemes la que le corresponde, aun juzgándolo severamente por otros hechos suyos, que corresponden mas bien á su biografía, que á una discusion sobre la importancia y naturaleza de sus servicios, de que vamos á ocuparnos.

III.

HEROE Y CAUDILLO—ULTIMAS RECTIFICACIONES.

EL AUTOR
De la *Historia de Belgrano*.
[*Concluirá*]

Alberdi en las "Novedades."

Reproducimos en nuestra primera pájina la sesion del Senado Español, al discutirse las modificaciones del tratado con la España.

Con motivo de esa discusion, apareció en las "*Novedades*" de Madrid, un artículo combatiendo aquellas modificaciones.

En ese artículo se dice, entre otras cosas, que el proyecto *es una humillante y vergonzosa concesion* hecha al gobierno de Buenos Aires, y una *condescendencia punible* del Marqués de Miraflores.

Ese tratado se supone tan favorable para la República Arjentina, que solo se esplica por un acto de condescendencia culpable.

Se aconseja su rechazo en nombre de los beneficios que nosotros reportamos y para evitar que se nos haga una concesion demasiado favorable.

¿Y quien se pensará que es el autor del escrito inserto en las *Novedades*?

¿Algun español celoso de lo que por un error cree que sea una conveniencia para su país?

Desgraciadamente, no es así.

Si los informes que hemos recibido de Europa no nos reveláran ese nombre, lo pondrian en claro las doctrinas, y los argumentos de mala fé que abundan en ese escrito traicionarian sin duda al Dr. Alberdi.

Es un argentino, pues, el que pide por la prensa que no se sancione una ley que él mismo declara demasiado favorable para su pais!

Esta conducta tiene un nombre que todos le han de dar, despues que lean el artículo *comunicado* á las *Novedades* por el Dr. Alberdi.

Se nos ha ofrecido la contestacion que le ha dado en España el Dr. Garcia, Secretario de la Legacion Argentina, y la publicaremos mañana.

Hé aquí entre tanto el triste recuerdo que un argentino envia á su patria desde las playas estrangeras.

LA CUESTION DE CIUDADANIA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

"Ya hemos dicho con motivo de la discusion que tuvo lugar en el Senado sobre el proyecto de ley de nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en las Repúblicas americanas, que el Sr. Pacheco no pudo llevar la conviccion al ánimo de ninguno de sus oyentes, por mas esfuerzos que hizo al contestar al Sr. Calderon Collantes, *quien habia demostrado que el proyecto en cuestion significaba la ratificacion del tratado últimamente celebrado por el marqués de Miraflores con la República Argentina*, el cual es una humillante y vergonzosa concesion hecha al gobierno de Buenos Aires.

Tenemos á la vista este tratado, y el celebrado con la misma República en 1859 que fué ratificado en 1860; y de la comparacion que de ambos tratados hemos hecho resulta: Que el últimamente celebrado, en vez de referirse su artículo 5.º á la *Constitucion vigente* y *española* y á la *ley argentina de* 1857 (sobre nacionalidad), se refiere á la Constitucion y á las *leyes de cada pais respectivo en este punto.*

Ambas locuciones se asemejan en la apariencia, y hé aquí el lazo en que ha caido todo un señor diplomático como el marqués de Miraflores, porque haciendo mencion la ley argentina de 1857, se saca del primitivo tratado el principio que proteje la nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en el Plata. Sacándolo del tratado, nada era mas fácil al gobierno argentino que derogarlo por una nueva *ley de ciudadania*, que se apresuró á formar, contra la cual sabemos que han protestado los representantes de Inglaterra y Francia.

El señor marqués de Miraflores se ha prestado á reproducir en el tratado todo el texto del que ántes existia con toda la solemnidad de una ley internacional, y con el solo objeto de modificar un artículo y de reemplazar por otros ciertos nombres, el gobierno español ha pareciendo salir de la neutralidad que conviene á toda potencia en las querellas domésticas que dividan á los argentinos. Dando á los dos textos el aire de ser uno solo el tratado, parece haber querido eludir el deber de someterlo al exámen del Parlamento, lo cual *haria pensar que Buenos Aires contaba en el gabinete de Madrid grandes influencias gubernamentales.*

La cuestion de ciudadania ha sido siempre para Buenos Aires una cuestion de alistamiento militar, y ella fué causa principal de ruidosas cuestiones entre el general Rosas y las naciones estrangeras. Ya hemos dicho que la Inglaterra y la Francia, que siempre rechazaron las pretensiones de Buenos Aires á armar á sus respectivos súbditos y á hacerlos ciudadanos argentinos por la fuerza, han protestado en 18 y 22 de Agosto último contra la ley sancionada por el gobierno argentino derogando la de 1857 y restableciendo el principio feudal de la ciudadania forzosa del hijo del estrangero nacido en el país. La política de Europa rechaza y condena tambien el principio que Buenos Aires sostiene declarando argentinos á todos los nacidos en el pais, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres. Con la restauracion ds este principio, Buenos Aires ha vuelto á poner en pié un viejo motivo ds querellas entre aquellos paises y la Europa.

Una parte de esta obra de retroceso pertenecería dolorosamente á España, y se qnedaría aislada con el tratado de 1863 que Inglaterra y Francia han desaprobado, en cierto modo, desde que el ministro francés y el agente británico en Buenos Aires protestaron contra la ley derogatoria de la de 1857 consignada en el tratado español de 1859. Por este tratado, España tomó en el Plata la misma actitud que tenian la Inglaterra y Francia, y á su ejemplo todas las demas potencias de Europa.

Para salvar los sanos principios del derecho de gentes y evitar á la España las complicaciones que la punible condescendencia del marqués de Miraflores habrian de producir necesariamente en nuestras relaciones internacionales, esperamos que el actual ministro de Estado Sr. Pacheco meditará bien este asunto, que nosotros no perdemos de vista, advirtiéndole al propio tiempo que segun las noticias traidas por el último paquete del Rio de la Plata la política de Buenos Aires quedaba *profundamente dividida en dos partidos, y que la solucion de uno de ellos puede ser contraria al último tratado*, cuya ratificacion no halló conveniente el Sr. Arrazola.

Cuestion paraguayo-oriental.

Transcribimos á continuacion los documentos referentes de arreglo entre el Paraguay y la República Oriental.

Los transcribimos del Plata con las buenas apreciaciones que este contiene:

RELACIONES CON EL PARAGUAY.

El *Semanario* contiene la esplícita satisfaccion dada al Paraguay por el hecho de 27 de Febrero, cometido contra el vapor de aquella bandera.

Ojalá que sirvan de ejemplo estos actos, justa pero mortificante reparacion de hechos impremeditados en que de cierto no siempre son culpables las autoridades subalternas.

"El Gobierno de la República Oriental del Uruguay afectado por los desgraciados acontecimientos que el 27 de Febrero del corriente año tuvieron lugar en la rada de Montevideo entre el vapor "Paraguarí" de la marina de la República del Paraguay, haciendo el servicio de paquete, y las autoridades dependientes del Gobierno Oriental, y el vapor de guerra "Treinta y Tres" de la misma nacionalidad, ha encargado al infrascrito su Ministro Residente como una parte principal de su mision en el Paraguay, ofrecer al Gobierno de esta República una amplia satisfacion por aquella penosa ocurrencia, y llenando órdenes espresas de su Gobierno solemnemente deelara.

1. Que los actos ocurridos por parte de las autoridades orientales y de su vapor de guerra *Treinta y Tres* con el vapor "Paraguari," en la rada de Montevideo el 27 de Febrero del corriente año, fueron cometidos por el exesivo celo de autoridades subalternas en momentos de una crisis peligrosa para el órden público de aquella capital, sin que de ninguna manera contribuyese la voluntad del Gobierno Oriental á desconocer las consideraciones y respeto que ha tenido siempre por la República del Paraguay.

2.º Que el Gobierno Oriental desaprobó la conducta de aquellas autoridades.

3.º Que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deplora profundamente que tales actos hayan tenido lugar entre sus autoridades subalternas y una nave paraguaya, y ofrece la seguridad de que jamas se repetirá un hecho tan lamentable en sus aguas ni con sus buques de guerra fuera de ellas.

4.º Que la República Oriental del Uruguay que no esquiva jamas la responsabilidad de sus actos y que no mira enemigo poderoso para sostener sus derechos de dignidad y soberania, rindiendo culto á la verdad y á la justicia, cumple un honroso deber en constatar franca y noblemente estas declaraciones.

En fé de todo lo cual, el infrascrito, Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, firma y manda sellar con el Sello de la Legacion la presente declaracian hecha en la Asuncion á los tres dias del mes de junio del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

(L. S.) JOSE VAZQUEZ SAGASTUME.

Legacion Oriental en la República del Paraguay.

Asuncion, Junio 3 de 1864.

Señor Ministro:—El infrascrito, Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, cumpliendo órdenes espresas de su Gobierno, tiene el honor de dirijirse á S. E. el Sr. D. José Berges, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, para significarle el pesar, con que el Gobierno Oriental miró las inesperadas emergencias que surgieron del incidente ocurrido con el vapor "Paraguarí" en el Puerto de Montevideo el dia 27 de Febrero del presente año.

El pueblo paraguayo como oriental, nacidos en la misma cuna, vinculados por los mismos intereses y las mismas esperanzas, no pueden considerarse recíprocamente, sino estrechados por fraternales relaciones, que, sirvan el presente, y garantan el porvenir de ambas nacionalidades.

El Gobierno Oriental, fiel á estos principios, ha sido siempre consecuente y sensible á las demostraciones de fina amistad que ha recibido de la República del Paraguay.

Esa fidelidad, demostrada mas de una vez con actos mutuamente satisfactorios, certifica que el desgraciado incidente del *Paraguary* no ha sido producido por menoscabo del respeto, que el pueblo Oriental ha tributado siempre al pabellon paraguayo.

El abajo firmado, sin embargo, representando los leales sentimientos de su gobierno, se complace en dirijir á S. E. el Sr. Berges el presente despacho y la declaracion que acompaña, con un testimonio irrefragable de la nobleza de sus procedimientos, y de la alta estima en que tiene á la Nacion Paraguaya.

Despues de esa declaracion, que revela la mas franca y benévola amistad por parte del Gobierno de la República Oriental, el infrascrito reposa confiado en la seguridad de que el de S. E. el Sr. Berges, quedará plenamente satisfecho; y, persuadido de que incidentes de la naturaleza del que origina esta nota, no han de interrumpir el ejercicio tranquilo de las fraternales relaciones entre ambos pueblos, atenderá á las graves exigencias de una política notable, contribuyendo á robustecer los elementos que han de garantir la estabilidad de fundamentales principios.

Dejando así cumplidas las órdenes de su Gobierno, el abajo firmado tiene la satisfaccion de renovar, con este motivo, á su Excelencia el señor Berges las seguridades de su alta consideracion y estima.

J. Vazquez Sagastume.

A S. E. el Sr. D. José Berges, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

—

Ministerio de Estado de Relaciones Esteriores.—

Asuncion, Junio 4 de 1884.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores tiene el honor de acusar á S. E. el señor Dr. D. José Vazquez Sagastume Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, el recibo de la nota que se ha servido dirijirle con fecha de ayer, acompañando una declaracion hecha á nombre de su Gobierno en la misma fecha, en satisfacion de la reclamacion interpuesta por este Ministerio, sobre agravios inferidos en el Puerto de Montevideo el dia 27 de Febrero último, al vapor "Paraguarí" de la marina nacional en servicio de paquete.

Habiendo elevado el abajo firmado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República la declaracion hecha por S. E. el señor Ministro Residente en nombre del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la nota de esta contestacion, ha recibido órden de manifestar á S. E.

Que ol Gobierno de la República del Paraguay acepta las declaraciones y seguridades contenidas en ambos documentos, como satisfaccion bastante por parte de una República amiga, en desagravio de los hechos que, han ofendido la honra y dignidad nacional, y que aprecia altamente los sentimientos qne S. E. el Dr. Sagustume ofrece, en nombre del pueblo Oriental y de su Gobierno.

El Gobierno paragaayo que no ha cesado de alimentar una sincera y amistosa simpatia hácia el Pueblo Oriental, cuya identidad de origen intereses y necesidades políticas no le son estraños, se congratula de ver restablecidas las fraternales relaciones, que han sido infelizmente perturbadas, habilitando de nuevo á este Gobierno para continuar comprobando su interés en todas las ocasiones, y en la órbita que las circunstancias le permiten, y la necesidad de equilibrio, independencia é integridad de todos los ribereños del Plata.

El abajo firmado se honra de dirijir á S. E. el Sr. Vazquez Sagastume, esta comunicacion, y aprovecha esta oportunidad para renovarle las seguridades de su consideracion y estima.

José Berges.

A S. E. el Sr. Dr. D. José Vazquez Sagaetume, Ministro Residente del Exmo Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Francia.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

PARIS, Abril 26.

Dinamarca y la conferencia—¿Puede desatarse el nudo?—Lo que afirma el DAYLY—NEWS—UNA y no LA—Condiciones de la Dinamarca—Toma de Duppel—Pregunta?—Respuesta—La Dinamarca ha podido evitar la guerra?—El National—Verein—Seccion en la Cámara de los Comunes—Ultimos despachos telegráficos.

La Dinamarca ha esperado en vano el resultado de las conferencias. Por poco que desconfie del poder de la diplomacia, tendrá que resignarse á ver esvaerse la esperanza de un arreglo. Todo está concluido. Duppel en poder de los Prusianos; el Jutland invadido por los austriacos y la diplomacia en los salones de Lord Palmerston trata en vano de obtener una solucion que pueda satisfacer la ansiedad europea. Los diplomatas de las dos potencias alemanas han por esta vez jugado con los de las otras potencias, se han propuesto ganar tiempo y lo han conseguido.

Es ahora la ocasion de preguntarse: ¿Puede desatarse el nudo diplomático á que preside el gabinete Palmerston por la aceptacion en Copenhague del principio de conferencia? Creerlo seria esponerse gratuitamente á todas las decepciones que el gobierno inglés ha sufrido.

Hay, por otra parte, distintas clases de conferencias. Hay la conferencia que, sin suspender las hostilidades, puede tomar por bases las estipulaciones de los tratados de 1852, despreciados por Austria y Prusia, y la conferencia, tal como la entienden ambas naciones, cuyo objeto es imponer á Dinamarca en el dominio político los sacrificios que la violencia austroprusiana ha impuesto ya á la monarquía danesa.

No nos sorprenderia que el gabinete de Copenhague aceptase la primera de estas conferencias, segun afirman el *Daily-News* y un periódico danes. El gobierno de Dinamarca es consecuente consigo mismo. Adherir á una conferencia fundada en los tratados, es prolongar el éco de sus protestas y afianzar sus derechos. Pero que los gabinetes de Viena y Berlin se presten á la realizacion de ese plan, no es creible, porque no se concibe que las dos potencias alemanas, cuyos actos han estado hasta aquí tan poco de acuerdo con sus palabras, consientan en desaprobar su propia conducta, por censurable que sea.

El gabinete danes puede, pues, aceptar una conferencia (decimos *una* y no *la*) sin que la situacion cambie. Esa adhesion participa de la enérgica resistencia opuesta por Dinamarca á la invasion austro-prusiana; es, lo repetimos, la afirmacion de las legítimas protestas formuladas en Copenhague.

Si nos paramos ahora en la segunda condicion que pone Dinamarca, debemos confesar que no se comprende una conferencia sin armisticio. En efecto, es preciso preverlo todo. Si en medio de la conferencia celebrada en Lóndres ó en Bruselas, llega la noticia de la toma de Fredericia y Duppel, ¿disminuirán los derechos que dinamarca haya hecho valer hasta alli con su heroica resistencia? Si, al contraaio, los sitiadores rechazados, renuncian á apoderarse de puntos que les han de costar muchas perdidas, ¿verá la conferencia á los representantes de Prusia y Austria flaquear á su vez en la defensa de sus pretenciones, y la retirada de los austro-prusianos cambiará en algo diplomaticamente los derechos de Dinamarca?

¿Què respuestas dará á estas preguntas? Y sin embargo, imposible no hacerlas.

O se reune la conferencia, tal como la quiere Dinamarca, y entonces los acontecimientos militares quedan sin influencia en las deliberaciones de los plenipotenciarios, ó no se reune, y entonces la situacion permanecerá como está hoy, dependiente de la fortuna de las armas.

En este último caso, Dinamarca tiene que perder, si no se le garantiza desde hoy que, vencedores ó vencidos, los austro-prusianos no se apoverharán de sus triunfos, ni dejarán de respetar la integridad de la monarquia danesa.

No es aun hora de examinar si Dinamarca, con oportunas concesiones, hubiera podido evitar la guerra; si la Dieta de Francfort no hubiera seguido el único plan de conducta conforme á los verdaderos intereses de la Confederacion germánica, no colocándose á remolque de las pasiones irreflexivas del *National-verein*, y tratando de mantener sobre sólidas bases esa union del Holstein con Dinamarca, que tiene el inconveniente de ligar á un pais germánico á otro escandinavo, pero que ofrece en compensacion la ventaja de asociar un rey escandinavo á los destinos de Alemania; si los principes confederados no hubieran debido exigir que el tratado de Londres se revistiese de su aprobacion, mas bien que irritarse, al cabo de diez años, porque no se hubiese contado con ellos; si Austria y Prusia podian muy bien no invadir el Schleswig despues del Holstein, la Jutlandia tras el Schleswig y mañana quizá la isla de Alsen en seguida de la Jutlandia; y, por último, si Inglaterra, adoptando enérgicamente un partido, en cuanto murió Federico VII, y haciendo en el Báltico una demostracion vígorosa, no se habria ahorrado á sí misma y á Europa muchos temores. Las faltas cometidas desde que principió el conflicto, han creado, por una parte, una situacion demasiado premiosa, y por la otra, no han adquirido aun el caraeter de faltas irreparables.

Como, hasta aqui, Dinamarca no ha ofrecido cosa alguna, tenemos que limitarnos á lo que han ofrecido Prusia y Austria.

¿Amenazan sus exigencias el equilibrio de Europa ¿Ofenden los intereses de los neutrales? ¿Sustituyen á las combinaciones de territorio, consagradas por el tiempo, otras quiméricas ó arbitraria?

Prusia y Austria empiezan concediendo el armisticio, bajo la base del *uti possidetis* á la hora en que cesen las hostilidades. Esto es conforme á los usos de la guerra.

Prusia y Austria quieren que las hostilidades se suspendan por mar y tierra, y no se comprende el armisticio terrestre sin el marino. Lo que suscitaria dudas, es pretender la devolucion de presas recíprocas, porque la marina danesa ha hecho mas mal al comercio aleman desde el principio de la guerra, que la marina austro-prusiana al comercio danes.

Pero, ¿la desigualdad en este punto es bastante á escusar que Dinamarca se obstine en una lucha tan llena de peligros? No lo creemos.

Esto en cuanto al armisticio, preliminar accesorio de la conferencia. En lo que concierne á esta última, Prusia y Austria quieren tratar de un arreglo que ligue la parte alemana del Schleswig al Hotstein por el vínculo de la union real, y que deje de Schleswigt-Holstein entero á Dinamarcarca, ligado como hasta ahora el Holstein por la simple union personal.

En una base de transacion que en este momento no vamos á discutir á fondo. Solo haremos notar dos consideraciones: 1.º Que la proposicion austro-prusiana deja intactos los resultados adquiridos y consagrados por el tiempo 2.º Que sean los que fueren los vicios propios del sistema de union personal, mas vale á la corona danesa recobrar y retener el Holstein por un solo hilo, aunque frágil, que perderlo del todo.

¡Penétrese Dinamarca de las necesidades de la situacion qne acabamos de esponer, y dé oidos Alemania á los consejos de Austria! !Sobre todo, consideren Dinamarca y Alemania las cuestiones políticas como son en sí y no se apasionen de palabras desnudas de sentido, que son tan poco á propósito para simplificar las disputas de los pueblos como los de los filósofos! Tal es nuestro sincero deseo.

Continuará.

NOTICIAS DIVERSAS.

Modas.

Las gorras escosesas que solo los niños usaban hasta ahora, están de moda entre las niñas.

Es una novedad del paquete, que ya habiamos visto establecida en Buenos Aires.

Esto nos hace creer que esta novedad no es novedad.

Visita á las Usinas.

En el paquete pasado vino en los diarios de Francia, la noticia de que las visitas á las Usinas de gas, eran uno de los remedios mas eficaces para curar la toz convulsa.

Antes que esta noticia llegara á Buenos Aires, varios facultativos de ésta ya habian solicitado de la empresa de Iluminacion á gas, que dejará entrar á su Fábrica á muchas personas atacadas de esta enfermedad. Esto nos prueba, que la ciencia no anda á ciegas en Buenos Aires.

Lamentable desgracia.

El domingo pasado, segun dice un cólega de ayer, tuvo lugar un triste suceso en la vía férrea del Norte. En el momento de partir el tren de Belgrano, un maquinista cayó de la locomotora, y pasándole esta por una de las piernas, se la hizo pedazos.

El desgraciado fué traido á la ciudad en un estado que inspira serios temores por su vida.

Lamentamos este desgraciado acontecimiento, y hacemos votos por el restablecimiento de ese pobre trabajador.

Don Pedro Rosas y Belgrano.

Nos parece poco informado el cólega de ayer que critica el nombramiento que de este señor ha hecho el Gobierno para entenderse con los indios.

Y decimos esto, porque D. Pedro Rosas y Belgrano ha dejado de existir, hace cerca de un año.

Todos los que leen la seccion de avisos en los diarios, habrán leido la invitacion que su familia hizo para su funeral.

Al hacer esta rectificacion, no sabemos de parte de quien está el error, Puede ser que el Gobierno haya hecho un nombramiento, que no puede recaer ni en el alma del Sr. Rosas, porque los espíritus no se quedan en el mundo despues de muertos los cuerpos,

Crédito Público Nacional.

Se han recibido de Tesorería y depósitado en el Banco de la Provincia por lo correspondiente á lo inscripto hasta el mes de Mayo para pago de la renta y amortizacion del trimestre que vence el 1.º de Julio $19,918–49 cts.

Buenas noticias.

Segun cartas particulares escritas desde Europa, el puente de fierro que debe colocarse sobre el Carcarañá, en el ferrocarril Central Argentino, está á concluirse. Es de construccion elegante y sólida.

Aqui nos afirman que están listos los ladrillos necesarios para esa obra.

El Sr. Wheelwright, empresario, debe estar entre nosotros para el próximo Agosto.

Bien venido sea este operario del progreso al seno de la sociedad argentina en que hallará siempre la mas decidida cooperacion en su noble empeño.

Cuestion Oriental

Párrafos de una carta de Montevideo de fecha 14.

"Ya sabrá vd. que ha salido una comision á ver al Gral. Flores, compuesta de los Sres. Elizalde, Thorton, Saraiva, Lamas y Castellanos, Por lo malo de los caminos se supone que recien hoy hayan llegado al campo del General Flores.

"Los diarios aqui hablan mucho de paz, pero quieren el sometimiento del General Flores y sus amigos al indulto de este gobierno. Esto es imposible, y no creemos que los comisionados hayan ido con tales propuestas al General Flores, que no hay duda que rechazaria tal propuesta de sumision.

"Aqui son tales los deseos porque termine este estado de guerra, que nadie cree en las exigencias de los Diarios, y sí en que las propuestas que se han hecho al General Flores son honorables.

"Las cuestiones con esa República y el Brasil se dice que estan arregladas.

"Hasta el viernes ó sabado no hemos de saber nada de positivo sobre el resultado de la mision al campo de Flores.

"Hay confianza en que se arribará á un arreglo; ojalá fuera así.

(Del *Pueblo.*)

La declaracion de los Estados Unidos.

Se lee en el *Monitor*:

"El gobierno del Emperador ha recibido del gobierno de los E. U. esplicaciones satisfactorias sobre el sentido y el alcance de la resolucion tomada por la Cámara de representantes de Washington respecto de los negocios de Méjico.

"Se sabe ademas que el Senado, ya habia aplazado indefinidamente el exámen de esta resolucion, á la cual *en todo caso*, el Poder Ejecutivo no habria dado su sancion."

El Sr. Albistur.

Se anunció, vez pasada, que este caballero vendria de encargado de negocios á la República Argentina. Parece que algunas dificultades habian entorpecido este negocio; pero hoy creemos muy probable que el Sr. Albistur haga efectiva su mision.

Proclama del Rey de Dinamarca.

A continuacion damos á nuestros suscritores la proclama del Rey de Dinamarca.

La traducimos de *Le memorial Diplomátique* del 1.º de Mayo.

Héla aquí:

"Valientes soldados!

"Despues de una defensa heroica, cuyo recuerdo llegará á la mas remota posteridad, no solo por la desigualdad del combate sino tambien de la fuerza empeñada en él, el ejército se vió obligado á abandonar las posiciones de Dybol y retirarse al Als.

Los sufrimientos inherentes á la guerra han sido crueles y los ultimos dias de la lucha no serán olvidados, pero espero en Dios que estas perdidas y estos sufrimientos no habrán sido inutiles; producirán su fruto en la lucha de violencia é injusticia porque pasamos y cuyo sagrado objeto es mantener la integridad é independencia de nnestra patria querida!

Os trasmito mis sinceras y ardientes felicitaciones y las del pueblo por vuestro perseverante y decidido heroismo. Y tengo la conviccion de que os animará el mismo santo empeño en todo el tiempo que dure la lucha!

Que Dios guarde mi noble y valiente ejército danés, y acuerde su santa gracia á aquellos, de nuestros bravos que caigan en la lucha!"

Artículo notable.

Llamamos la atencion sobre el artículo comunicado, continuacion de las *rectificaciones históricas* que bajo el título de *la revolucion, la democracia* y *el caudillaje*, publicamos hoy en la sesion editorial.

Es tal vez el escrito mas notable que ha salido de la ilustrada pluma del *autor de la Historia de Belgrano.*

Arreglos pacíficos.

A estar al espíritu de la prensa de la vecina orilla del Plata, la paz coronará los esfuerzos de los que piensan que la guerra no es luz suprema de los pueblos.

Nosotros, desde nuestro humilde puesto, levantamos nuestros votos porque el cielo premie los trabajos de los pacificadores, acalle las rencillas domésticas del vecino Estado, y haga deponer las pretensiones de los partidos, al pié del altar de la patria.

¡Dios quiera que hayan dias de bonanza para el Estado Oriental; dias en que el abrazo de la fraternidad una á los hombres de todos los bandos políticos, en una sola aspiracion, el bien de la patria de los blancos y colorados!

La Piramide.

El monumento de Mayo no está como Dios manda que esté, los obeliscos que perpetúan las glorias de la patria.

Parece que el pobrecillo ha estado atacado de viruelas, pues muchas partes de su epidermis han desaparecido.

¿No seria tan buena la Municipalidad, que lo compusiera? ¿No consultaria á alguno de esos señores que devuelva la belleza á las caras de cal y ladrillo de los edificios?

Esperamos que oiga nuestro pedido, y que cerrando la boca y abriendo los ojos, eche una mirada compasiva, sobre el monumento de Mayo.

Mr. Wells.

Segun dice la *Tribuna* de ayer, parece que hay algunos municipales que son de opinion que no se pague á Mr. Wells, su último viaje. Esto, que para nosotros no pasará de una de tantas noticias erróneas de esas que corren por estos mundos, nos parece muy injusto.

Mr. Wells, ha ascendido en presencia del público, invitado para la fiesta; y corrido peligros verdaderos.

Mr. Wells, (y vayan dos párrafos comenzados con su nombre) ha demostrado en su última ascencion que no es un esplotador; porque otro que no hubiera tenido su conocimiento perfecto de lo que es un globo, habria pagado con su vida el acto de audacia de hacer una ascencion sin saber lo que tenia entre manos.

Votamos porque se le pague su tercer viaje á Mr. Walls.

Registro Grafico.

Con general aceptacion ha sido recibida la 1ª entrega del importante Registro Gráfico de la provincia que ha impreso y repartido la Sociedad Tipográfica.

En él se hallan consignadas existentes en los partidos que componen la hoja repartida, con especificacion de todos los detalles y exacta topografia de los terrenos.

El precio es de 30 $ que valen las seis hojas que compondrán el plano, es sumamente módico, si se atiende á la importancia de esta publicacion, la mas notable y puede decirse la única en su género que se ha impreso en esta ciudad.

Recomendamos una vez mas el Registro Gráfico.

¿Sera verdad?

Algunos creen que los señores municipales de que habla la *Tribuna* de ayer, no quieren que se pague á Mr. Wells su tercera ascencion, por estar esta abonada con la hospitalidad que le ofrecieron los hijos y la señora de Justo en la Punta Chica.

¿Será verdad esto?—No lo creemos. Segun nuestro modo de pensar, el peligro de Mr. Wells debia ser recompensado por la Municipalidad. Puesto que las galantes señoras de la Punta Chica lo hicieron asi, déso por recompensado el peligro, y páguesele la ascencion, aun cuando Mr. Wells no la hubiera anunciado á la Municipalidad.

Los valientes no deben ser penados. Los laureles han sido creados por Dios para coronar su Dante!

Rectificaciones Históricas.

Hoy continuamos la publicacion de las Rectificaciones Históricas del autor de *La Historia de Relgrano*.

Tenemos la certidumbre de q' nuestros lectores la recibirán con avidez, pues sus primeros artículos han sido recibidos en toda parte con bien justificada curiosidad.

El artículo templado en que están redactadas, y la abundancia de datos curiosos que en ellas se presentan, las han acreditado ante el tribunal justiciero de las personas imparciales.

El autor de *La historia de Belgrano* ha de ser coronado algun dia por el laurel inmarcesible, que ha ceñido la frente de Mariana y de Cantu.

Teatro.

Esta noche se representa en el teatro de la Victoria la aplaudida comedia de costumbres titulada: *La Paloma Torcaz.* Por fin de fiesta se dará la pieza en un acto *E. H.*

Es de esperarse que la fama de una y otra produccion, lleve al teatro una numerosa concurrencia.

Garcia Delgado dirijirá la comedia, lo cual es una recomendacion, no solo del mérito de la comedia, si no tambien del resultado de su ejecucion.

El alumbrado á gas.

—¿Se encienden ó no los faroles de las calles de Suipacha y Esmeralda?

Haremos esta pregunta, porque segun vemos, vuelve á dormir esta obra tan importante, para los que viven mas allá ó un poco mas hácia el centro del ve... de Chacabuco y Maipú.

A la Municipalidad toca hace... para los vecinos del Retiro.

Es necesario alumbrarles el cam... solo para que no se ahoguen en esas ... de lado que se forman en esas ... las noches de lluvia, sino tambien ... brarlos de los importunos partid... Proudon que sostienen que la ... es su robo, y *roban á los lad...* *obtener cien años de perdon.*

Camara Nacional de Di...

Ayer se reunió esta Cámara ... del dia, para cuenta de los asu... pachados. La Cámara de H. anu... berse espedido en el proyecto ... pagar los reclamos del Gobierno ... sia. Se leyó tambien una nota del ... anunciando haberse espedido en ... yecto que la remitiera la Cámara ... putados autorizando al Ejecu... suscribirse á dos mil acciones del ... carril Central Argentino.

El primer proyecto fué desig... órden del dia de la próxima Se...

La Providencia.

Es edificio que se construye ... canias del hueco de los Sauces ... para Colegio de Hermanas de la ... está muy adelantado.

"La Providencia" construido ... oblaciones del público, será ... eficios que mas honor harán ... Aires.

Sabemos que muchas perso... ladas han hecho donaciones de ... lor.

Esta obra cuyas proporciones ... sales, ha de llevarse á cabo, ... protectores son hombres de ... desmayan ante los obstáculos ... sentan al paso de su trabaj... público.

Agricultura.

La Junta general de Esta... ya reuniendo los datos nece... conocer las diversas clases de ... insectos que perjudican á la ag... ganaderia.

A los estudiantes de Bu...

Se les invita pasen á firmar ... tud al Sr. Rector de la Univ... diéndole convoque á los estu... una reunion para enviar un voto ... sion al Comité permanente, ... por la Comision del Meeting de ...

Los que quieran firmar pa... imprenta del *Pueblo*.

Lucha.

Para el domingo 8 de mayo ... ciada una funcion en la plaza ... Valladolid en la que lucharan, ... luchar, un toro y un elefante.

Prisiones en Roma.

En Roma han sido presos ... tes mazzinianos, á los que se ... siniestros proyectos.

Incendio

En los últimos dias de febr... claró un violento incendio en la ... Santa Cruz, (Manila), consumi... go todo el edificio, sin que pu... sufriese daño alguno ninguno de ... sos que en ella habia.

Descubrimiento meca...

El sábado se verificó en la ... esperimento de la nueva má... que ha inventado el catedrá... seminario D. Jaime Arbos, y ... se sustituye á las de vapor ... general y otras autoridades ... al ensayo, quedando admira... ventajas que ofrece la invencion ... respetable sacerdote.

CRONICA LOCAL

El globo monstruo—que el Sr. Wells, con una cons... te americana, persiste en la idea ... truir el gran globo *República* ... para ir hasta Chile y que da... pasos para solicitar que se le ...

Repetimos que el globo de ... cia y la municipalidad harán ... tar de otros gastos inútiles ... en las funciones de Julio, para ... esta colosal empresa que será ... tiempo un grande espectáculo ... pueblo en esos dias.

Llamamiento patriótico—el periódico *La España* hay ... miento hecho á todos los ... les desde los de Sagunto y ... tos los que han figurado en ... tiempos, para qué? admiraos ...

Paraque corten y rasguen ... pada el proyecto presentado ... Bilbao en el meeting de Colon ... no se tome mate con la azúcar ... ni se fumen los cigarros de ...

Por fin les destinan un ... todos los heroes de que se ... España, el autor del artículo ...

Que guerde muy bien y ... rincon de su escritorio el ... proyecto en cuestion, pues ... que se levanten de la tumba ... peador, los Guzman, los Gon... doba (evocados quizas por el ... todo de Mr. Wells (y venga... mano y armados hasta los di... per su proyecto.

¡Cómo serán de malos es...

¡Hurra al Ferro-carril Central Argentino—"Rieles ... dos para el Rosario directam...

Mr. Armstrong ha recibido ... miento y la factura de 1,070 ... *double-headed*, que pesan ... embarcados en Newfort el 26 ... direccion al Rosario para el ... Central Argentino, y consig... Sres. A. Gibbs é hijos.

Mr. Wheekoright escribe ... porcionado tres ó cuatro buq... dio de los Sres. Gibbs á pesar ... dificultad de conseguir buq... calado para que hagan el ... mente al Rosario: esto es ... guerra danesa que prohibe ... clase de buques jermanos ...

El gran regenerador nos ... bien avisándonos que ha ... je en el paquete de Southamp... junio; asi que ya está en camino ... pronto entre nosotros para ... aplauso que todo argentino ... tarle.

Del ...

Paris en América—... del Domingo" vá á emp... desde el número próximo ... de esta libro que ha llamado ... de todos los hombres amantes ... tras en Europa.

Este es un nuevo mérito ... este periódico con sus lect... pándoles la lectura del libro ... pronto tendrán traducido p... Mansilla y Sarmiento (hijo) ... habiamos anunciado.

Tertulias—Parece que ... un interregno para las tertu... mos esto por la escacés de ... nuestro buzon de crónicas ... antes nos invadian.

¿Por qué se ha parado ... jiratorio que se llama baile? ...

¿Será que las niñas se han ... con la alegria?

Pero esto es imposible, sobre ... do hemos oido lamentarse ... algunas niñas por esta falta ...

No hace muchos dias que ... con unos lábios que inspirab... deseo que tuvo Adan al mor... zana prohibida:

—No he visto cosa mas ... este invierno; pero no es ... los hombres se han olvidado ... y no se acuerdan mas que de ... todo es *meetinge*; *meetinge* ... y *meetinge* por la noche ... lias! pareciera q' todos fuera... y que nosotros estuvieramos ... das á componer santos.

Como es de suponer, nos ... mos todos los recursos de ... tica para convencer á la des... mosa que ni un momento ... rado la imájen de las mujeres ... mente y que tan luego como ... los *meetinges*, habian de entre...

vo al baile hasta quedar todos enfermo de la gota.

Nosotros nos asociamos sin embargo á la idea de nuestra bella amiga y pedimos á voz en cuello tertulias! tertulias!

Vapor "Fairy"—Para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios sale hoy este lindo y cómodo vapor á las 12 del dia.

Arboles de mérito—Los Sres. Billinghurst y Seebaer rematan hoy una coleccion selecta de árboles de fruta escogidos, hay entre ellos 37 distintas clases de manzanos, peras etc., todos ingertos de primera clase.

En la seccion correspondiente va el aviso sobre el que llamamos la atencion.

Remate—Llamos la atencion sobre el remate que tiene lugar hoy por el Sr Zunini de una finca en la culle de Méjico, como igualmente del menaje de la casa.

Coincidencias—Al mismo tiempo que nos ocupábamos acá de la cuestion *sublevacion de estudiantes*, hemos visto por los periódicos estrangeros que nos trajo el paquete, que en las universidades de Pisa, Coimbra y Turin habian tenido iguales ó semejantes levantamientos, en mayor escalas como es natural, pero que habian recibido el indulto por parte de los gobiernos respectivos.

Esto nos ha llamado la atencion, porque en el viejo mundo casi al mismo tiempo que entre nosotros, parece que la juventud toma la palabra desde los claustro de los colegios y universidades y que su palabra es escuchada.

Damos traslado de esto al Sr, Vico para que estudie la índole de la juventud del presente siglo y nos encuentre razon cuando hemos dicho que es absolutamente imposible querer imponer *por la fuerza* un Director á un Colegio ó Universidad, cuando á ello se oponen todos ó la mayor parte de los alumnos.

Zoologia—El gabinete de historia natural del Instituto de Alicante ha adquirido una nueva y abundante coleccion zoológica, en la que figuran ejemplares muy raros, tales como un magnífico Canguro de la Oceanía, y hasta treinta aves de hermosa apariencia.

SECCION OFICIAL.

Documentos Provinciales.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires Junio 14 de 1864.

Habiendo manifestado el Inspector General de Milicias la conveniencia de dar un nuevo plazo para enrolamiento, en atencion á que no han podido ocurrir á llenar este deber un gran número de Guardias Nacionales á causa de la seca que ha afligido á nuestra campaña, y que los ha obligado á abandonar temporalmente los partidos de su residencia; el Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Abrése un nuevo plazo para el enrolamiento de la Guardia Nacional de la Provincia, que se vencerá el 31 de Julio próximo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SAAVEDRA.
Mariano Acosta.

TRIBUNALES.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo Civil y de lo Mercantil en el presente mes.

Señores Jueces:

Juéves 16.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia menos el Sr. Font—Da. Genara Fernandez Blanco con su esposo D. Celestino Fernandez—sobre divorcio—recurso de fuerza—Abogados Dres. Gomez y Quintana—Procurador Lapuente.

Los cinco Sres. de esta Sala—D. Tomas Armstrong con la Municipalidad de la ciudad sobre una mensura—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Mansilla y Araujo.

El Procurador Eulojio Silva por los herederos de Da. Valeriana Velazco de Perez contra D. Eusebio Perez sobre el arreglo de la testamentaria de aquella—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Garcia (D. Baldomero) y Basabilbaso—Procuradores—Silva y Valle.

Viérnes 17.

Sres. Salas, Pico, Esteves Sagui, Martinez (D. Victor) y Tejedor—D. Zenon Videla y sus hijos contra D. Juan Nepomuceno Fernandez sobre deslinde de unos campos—Apelacion—Abogados Dres. Torres (D. Lorenzo) y Escalada—Procuradores Doyhenard y Valle.

Artículos y Acuerdosl

Sábado 18.

Los cinco Sres. de esta Sala—Mercantil—D. Exequiel Casal contra D. Nicandro Zaraví por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Carranza, Viamont y Basabilbaso.

Los mismos—D. Leonardo Pereyra con el Dr. D. Diego G. de la Fuentes sobre perjuicios—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Perez.

Juez semanero *el Dr. Cárcova.*
Id civil de semana *el Dr. Garcia Fernandez.*
Escribano de semana *Castro.*

Sala de lo Criminal.

Sres. Jueces.

Juéves 16.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia menos el Sr. Font—Da. Genara Fernandez Blanco con su esposo D. Celestino Fernandez sobre divorcio—recurso de fuerza—Abogados Dres. Gomez y Quintana—Procurador Lapuente.

(En el acuerdo.)

Sres. Alsina, Medina, Gonzalez, Dominguez—Criminal contra el prófugo Agustin Gomez y el preso José Borges por abigeato—(Consulta).

Viérnes 17.

Sres. Medina, Saenz-Peña, Escalada—D. José Portuguez con D. José Ortiz Basualdo sobre cumplimiento de sentencias ejecutoriadas y hoy sobre recusacion—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Esteves Sagui y Quintana—Procurador Ballestero.

(En el acuerdo,)

Sres. Alsina, Medina, Gonzalez, Dominguez—Criminal en averiguacion de los autores de heridas inferidas á D. José Sorano—[Consulta].

Sábado 18.

(En el acuerdo).

Los mismos—Criminal en averiguacion de los autores del asesinato de un niño—(Consulta).

Los mismos—Criminal contra Gregorio Villafañe por la fuga de un preso que conducia—(Consulta).

Juez semanero *Sr. Medina.*
Id del Crímen de semana *Dr. Jacinto Cárdenas.*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*
Procurador de id *Montero.*
Escribano *Miliavaca.*
Buenos Aires Junio 11 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Junio 15 de 1864
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$136,945
Primer precio..............		á 28$80 cts
Siguientes..................		á 28$80 cts
Sábado 18 de Junio..........	28$80	á 28$85 cts
Varios plazos		
Ultimo al contado...........		á 28 80 cts

DESCUENTOS.

En plaza.

Metálico..........................	1 á 1½ p.%	al mes
Moneda corriente........	1 á 1½ p.%	id

El banco.

Toma en metálico al...........	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a................	9 p.%	id
Dá en moneda corriente.......	9 p.%	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico continua sin variacion en sus precios siendo las operaciones de poca importancia.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

119,345	al contado		á 28$80 cts
3,600	para el 18 de Junio	28$80	á 28$75 cts
14,000	para el 30 de id	28$70	á 28$75 cts

FRUTOS.

Ayer á última hora se arreglaron de uno de nuestros saladeros 8,000 quintales carne tasajo á 20 rls. ftes. qq. en tierra.

Hoy se han vendido 290 fardos lana de Córdoba á 43 1[4 rls. pta.

En las plazas y depósitos:

300 cueros vacunos secos campo á 123$ pesada
400 id id id á 122 $ id.
300 id id campo á 123 $ id.
100 docenas lanares al barrer á 150 $ doc.
150 id id id 135 á 140 id.
2400 arrobas lana mezcla regular á 65 $ arroba.
700 id id id á 62 $ id.
100 id cerda del Norte á 118 120 $ id.
150 id del Sud á 120 122 $ id.

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo bueno á 208 $ fanega.
80 id id bueno 205 á 210 $ id.
70 id id regular á 200 $ id.
150 id maiz de los rios 145 á 150 $ id.
183 id trigo 183 $ las 9 arrobas.
300 id id 208 $ 9 id.

IMPORTACION.

De los depósitos:

80 bultos yerba paranaguá á 49 $ despachado.
Al llegar—50 cajas sardinas de 10 1[4 á 18 1[2 $

DESPACHO DE ADUANA.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

Eugenio Armengua; 8 fardos áayeta.

Stock y ca; 4 cajones pañuelos merino pitado 2 id casimir negro, 1 id paño id, 5 id zarazas para bestido, 1 id damasco de lana, 1 id id id id y seda, 1 id gambronas.

Lanuz y Sabatte; 3 id snocos y guarniciones para id.

P. Ardouir; y ca; 1 id ropa hecha.

Bustamante y Galup; 3 id sombrero castor, 2 id aterciopelados, 3 id camisas algodon, id pechera de hilo, id crimea.

V. Bember y ca; 1 id sombreros castor, 2 id id aterciopelades, 1 id ponchos mezcla, enaguas sombreros, camisas, 1 id tul bordados de seda, 1 id calzado para señsras, 2 fardos casimir negro, 1 cajon camisas monte cristo, 1 id genero de hilo y algodon para pantalones.

Marcian Molina; 2 pañnelos robozo.

Lauton y Sercia; 6 sombrerot aterciopelados.

Mallman; 1 id pañuelos rebozo de lana pintados, 2 id jénero de algodon para pantalones 1 sombreros castor, 1 casimir negro, 1 paño, 1 sombros aterciopelados.

P. Peresse; 3 id castor.

J. Mallet; 1 cartuchos por rebolvers.

Kokelstedt; 1 caj. alpaca, 10 id zarazas de colcha 4 sombros de paño, 2 camisas vistas de hilo, 1 zarazas para bestidos, 1 orleans pintados. 2 frasadas de lana 2 merino negro.

Wedekin de Fehr 2 pañuelos de algodon, 1 id camisas de algodon 1 fardo género de algodon para pantalones.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Guglugliolo; 22 cascos vino.
Girambra; 20 pipas vino, 600 barricas azúcar.
Bonilla; 1 cajon periodicos.
Barbonn; 1 canasto loza.
J. Lanus y ca.; 111 cascos vinos.
Dupuy; 48 canastos champañe.
Luders; 1346 damajuanas ginebra.
Casaretto; 8 cuartps vino.
Viale; 2 cajones aceite.
Senet; 30 id aceite en latas, 12 id embotellado.
Bidart; 45 bolsas arroz.
V. Fernandez; 100 barricas harina.
Labrue; 10 cajonus almendra.
Desaman; 99 cajones sardinas.
Cibils; 10 cajones cigarros habanos.
Belun; 96 demaguanas aguardientes, 229 damaniz,
Franqui; 17 cuartas vino.
Bux; 50 bordalesas vino.
V. Fernandez; 100 barricas harina.
Eolmar; 150 crjones almidon.
Riton; 100 bolsas trigo.
Bonino; seis mil cocos.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 15.

Lóndres, el 4 de marzo y Montevideo el 14 del corriente bergantin goleta holandes "Spes Nostra" 124 toneladas cap. J. M. Benkenna á C. T. Getting y ca. á los mismos 100 cajs mercancias, á J. N. Bieber y ca. 10 cajs id, á L. J. Isaac 1 cojon 21 bultos, y 5 cascos id, á Demarchi hnes. 4 cajs id, á M. Powell 1 id id, á Zimmermann Fairs y ca. 1 id id, 25 toneladas carbon, á la órden 55 canastos loza, 1670 barras fierro, 50 cajs coñac, á Moore Punch y Tudor 50 cascos tierra romana, 20 cajs y un casco mercancias, 43 cascos 1 cajon drogas.

Montevideo el 15 vapor paraguayo "Igurel" cap. J. Alonso, á E. Vogel y ca. con 46 pasageros.

Barca inglesa bergantin galeta oriental.

CABOTAJE—Dia 15.

San Pedro, goleta "Petrarca" á Nuñez y ca., á la órden 40 pipas aceite do potro.

San Nicolas, balandra "San Bernardo" á Nuñez y ca. á Milligan 700 cueros secos, á J. Lanus y ca. 55 bolsas harina, 104 qtles, afrecho.

Concordia, pailebot "Candido" á Nuñez y ca. á B. Sallano 26 piprs aceite de potro, 12 bordalesas id id.

Victoria, pailebot "Colombo" á Nuñez y ca. 300 fanegas cal, á B. Iturraspe 5 fardos lana, á Viera Belen 1 fardo cerda 1 bolsa id, 300 cueros vacunos secos, 517 id lanares.

Salado, pailebot "Maxima" á J. M. Rubio 1125 cueros vacunos, 21 id de becerro, 80 docs. lanares.

Salado pailebot "Colon" á Nuñez y ca. J. Barbosa 790 cueros vacunos, 20 id de potro, 105 id becerro, 38 id nonato, 1 fardo nutria, 211 docs. cueros lanares, 802 arrbs lana, 20 bolsas cerda, 1 id plumas.

Rosario, goleta "Real Trinidad" á Nuñez y ca. á a. Bombal 220 cajs frutas secas, 64 sacos nueces, 482 cajs descarozados, 1 id encomiendas á J. Gowlan 57 fardos pasto seco, á Silva y ca. 125 sacos harina, 100 id semita, 39 id afrecho.

Salado, pailebot "Lolita" á Nuñez y ca. 1353 cueros vacunos, 140 cueros becerros, 374 docs. cueros lanares, 72 cueros potro, 2 bolsas plumas, 200 arrbs. lana, 206 id sebo, 120 id cerda, 7 fardos cueros nutria, 196 cueros nonatos y becerros.

Santa-Fé, goleta "Triunfo Santafecino" á Lavezzari 100 curvas, 20 camas, 10 arrobas municion, 7 bolsas lana, 400 cueros vacunos secos.

Islas, pailebot "Paraná" á Nuñez y ca. 30 carradas leña.

San Fernando, pailebot "Tres Hermanos" á Nañez y ca. 5 pipas aceite de potro, 36 carradas leña.

Islas pailebot "Fortuna" á Lavezzari 40 carradas leña.

CERRARON REJISTRO—Dia 19.

Amberes barca nacional "Lessing" por E A. Green y ca con 402 fardos lana, 3826 cueros vacunos salados, 3456 id lú seeos, 10000 astas.

Amberes barca inglesa "Invencible", por Piaggio hnos. 848 fardos lana, 20 cueros lanares, 3 idem cerda, 226 cueros vacunos secos, 150 idem potro secos,

Amberes, bergantin italiano "Louisiano" por Piaggio hnos. con 1220 cueros vacunos secos, 100 id potro id, 70 fardos cueros lanares, 126 id garras, 5 id cerda, 25000 caracues, 28784 libras huesos, 321 fardos lana.

Montevideo el 13 del corriente, bergantin goleta "Oriental "Pancho".

Malaga 11 de marzo y Montevideo el 13 del corriente barca inglesa "William Harper" 134 toneladas cap. James, á Llavallol é hijos con cargamento general

SALIDAS—Dia 15.

Amberes, fragata francesa "Saint Pierre".
Gualeguaychú, vapor nacional "Era".

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.
4.ª FUNCION DEL 3.° ABONO.
Para el Jueves 16 de Junio de 1864.

Se pondrá en escena la interesaute comedia en 3 actos, titulada:

La Paloma Torcaz.

Desempeñada por las Sras. Vigones, Señorita Elisa y los Sres. G. Delgado, Vilardebó, Fernandez y Cuello.

Terminando con la graciosa peti-pieza:

E. M.

A las 7 1[2.

NOTA—Esta en ensayo el gran drama **Pablo el Marino.**

Teatro Colon.

Opera Italiana.
14.ª DE LA TEMPORADA.
El Viérnes 17 de Junio.

MARTA.

A las 8.

Teatro Argentino,

Bouffes Parisiens.
Sous la direction de Mr. D'Hôte.
JEUDI 16 JUIN 1864.
6éme. Représentation de l'abonement.
Premiere représentation de—

Les souvenirs de Jeunesse.

Comédie mélée de couplets, en quatre actes, par MM. Lambert Thiboust et Delacourt.
Decorations nouvelles de M. Casanova.

PREMIER ACTE.

Le café des Arts.

DEUXIEME ACTE.

Une soirée d'etudiants.

TROISIEME ACTE.

Chez Noémi

QUATRIEME ACTES.

Sexans aprés.

A 7 heures 1[2.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO.

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro cuadros vivos de grande espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporaneos.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.
Entrada 1.ª clase 10 $.
" Id. 2.ª clase 5. $.
n56 j4-30p.

Galeria de pinturas.

Habiendo hecho una gran rebaja en los precios de los hermosos cuadros que se exhiben en el almacen calle de la Victoria núm. 200, se previene á los aficionados al arte que estos se hallan en venta particular allí mismo hasta el 15 de Junio debiendo devolverse á Europa los que no se hallan vendido hasta la fecha 21 de este mes, por un decreto de la Reina,

Todos estos cuadros de mérito como ha tenido motivo el público para juzgarlo, pertenecen á artistas cuyos nombres en pintura, son ya una reputacion europea, y despues del resultado ruinoso de esta coleccion la mas completa que hasta ahora se á introducido á nuestro pais, debemos suponer que en mucho tiempo no volveremos á ver cuadros del mérito de estos.

Los interesados pueden pueden ocurrir al lado núm. 202, casa de martillo de Balbin y Plowes.
m31-15p.

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá.

Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año
Para los *saldos* contra nosotros..	8 p.%	id.

EN MONEDA CORRIENTE.

Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año.
Para los *saldos* contra nosotros..	7 p.%	id

DEPOSITOS A PLAZOS FIJOS.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
Por Mauá y Ca.—*William Leslie.*

Banco de Lóndres, Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Enero de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente................	12 p.%	al año.
Se abona (sobre el saldo mínimo durante el mes) en ambas monedas................	6 p.%	idem

DEPOSITOS.

A término fijo que no baje de 60 dias, se abona en ambas monedas................	7 p.%	idem
Idem idem idem 90 idem.........	8 p.%	idem

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abonará á razon de 1 p.% *anual mas que la tasa sobre depósitos fijos á 90 dias.*

Buenos Aires, 1° de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

Ospedale Italiano.

Avviso D'Appalto.

Essendo andato deserto l'appalto che doveve aver luogo il giorno 12 di questo mese per esserá stata presentata una sola proposta si addiverra nuovamente alle ore 7 pomeridiane del giorno 22 del corrente Giugno, nel Consolato Generale di S. M. il Re d'Italia in questa Cittá, coi metodo del partiti secreti, á favore del minore offerente sui prezzo di stima, all'appalto delle opere occorrenti alla costruzione dell' edificio che resta a compiere per ultimare l'Ospedale Italiano in questa cittá.

Coloro pertanto che vorranno attendere a detto appalto dovranno presentare nel suddesignato ufficio le loro offerte debitamente sottoscritte e suggellate non piú tardi delle ore 5 pomeridiane del giorno suindicato.

L'appalto resta vincolato all' osservanza del Capitolato d'appalto, ed i pagamenti relativi saranno fatti a termini di quanto é stabilito in detto capitolato, che sará visibile in vn colla relativa perizia nell' Ufficio succennato in tutti i giorni dalle ore 10 antimeridiane alle 4 pomeridiane.

Gli aspiranti per essere ammessi all'asta dovranno depositare insieme alle rispettive proposte pezzi moneta corrente di Buenos Aires 10,000 e presentare le garanzie che l' impressario propone per la esecuzione dei lavori.

Il deposito dei 10,000 pezzi suddetti di garanzia per l'adempimento delle assuntesi obbligazioni, andrá a beneficio del pio stabilimento qualora l'offerente volesse ritirare la sua proposta.

Gli aspiranti potranno intervenire alla radunanza della Commissione Edilizia dell Ospedale suddetto che avrá luogo il giorno 22 corrente per l'apertura delle schede di proposta.

Buenos Aires 13 Giugno 1864.
Il Presidente,
n214 j16-3p. *Astengo.*

Para la Asuncion.

Con escala en los puertos intermedios.

EL VAPOR PARAGUAYO,

"IGUREY."

Comandante—José Alonso.

Saldrá para dichos puntos *el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana.* Admite carga para la Asuncion únicamente y pasageros para todoslos demas puertos para los cuales tiene escelentes comodidades.

Se reciben encomiendas para la Asuncion, hasta el Viérnes 17 de Junio á las doce del dia.

No se admitirá ningun pasagero abordo sin el boleto de la Agencia, ni ninguna encomienda que no se para la Asuncion.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes,
E. Vogel y Ca.
n220 j16-3p. Cuyo núm. 32.

Para Montevideo,

Está á la carga el bergantin goleta nacional "Cometa". Ocurran á la agencia de E. D. Risso. Reconquista.

Se alquila.

Un hermoso almacen en la calle del Perú núms. 134 y 36. En la misma casa se puede tratar.
n224 j16-3p.

Remate

Por Asencio Gomez.

El Domingo 19 á las 4 en punto de la tarde, se venderá forzosamente la hermosa finca calle del Perú núm. 380.

¡No faltar capitalistas! j16-4p. g.

Misas generales.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarlas por el bien del alma de la Sra. D. Petrona R. de Achaval el Sábado 18 del corriente en la iglesia del arcangel San Miguel, recibirán el estipendio de costumbre.
n227 j16-3p.

Botica.

Se vende una en un pueblo antiguo inmediato á la Ciudad, ofrece ventajas al comprador, particularmente por ser la única ese lugar. Por mas pormenores ocúrrase á la drogueria del Pueblo, Rivadavia 114.
n221 j18-3p.

Dinero á réditos.

En hipoteca de fincas, se dá de 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70 y 200 mil pesos y se venden 30 casos en diferente puntos y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana.
n223 j16-3p.

Se alquila,

La espaciosa y hermosa casa de altos calle de Piedad núm. 470, tiene gás en toda ella, agua de algibe por medio de bomba y otras comodidades; puede verse á toda hora y para tratar calle del Temple núm. 248.
n226 j16-6p.

Se necesita.

Un hombre formal y de buena conducta para portero; en la calle del Perú núm. 79.
n228 j16-3p.

Teneduria de libros por partida doble.

Se enseña la teneduria de libros por partida doble con toda perfaccion garantida por 400 $. A mas cuentas y aritmética comercial etc., Reconquista 85, la puerta del rincon á la derecha.
n230 j16-3p.

Lindo terreno.

Se vende uno contral en la calle de Estados Unidos entre Chacabuco y Pisdras, con 17 1[2 varas de frente por igual fondo; ocúrrase á la calle de Chile 186, por la mañana hasta las 10 y por la tarde de 4 adelante.
j16-3p

Aviso importante.

Se vende en el partido de las "Las Flores" en el paraje denominado "Viscacheras", un cuarto de legua de campo de superior calidad en todo sentido, tiene tres poblaciones. Para tratar ocurran al pueblo del mismo partido de Las Flores, casa de D. Apolinario Cisnero.
n233 j16-7p.

Al comercio.

Se ha vendido el establecimiento fotográfico del Sr. D. Enrique Balten calle del Buen Orden núm. 207, el que tenga reclamos sobre dicha casa tenga la bondad de presentarse con sus respectivas cuentas, que le serán chanceladas en el término de tres dias, pasando este término no se hoye reclamo ninguno. Dirijirse á la calle de las Artes núm. 45.
n234 j16-3p.

El Teniente Coronel

D. Manuel Facio.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Junio de 1864.

Su esposa Da. Rosa Cortese de Facio, su Señara madre Da. Rosa Figari de Facio, su hermano D. José Facio, sus hijos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral que se celebrará el Martes 22 de Junio á las 10 de la mañana, en el Templo de San Nicolás de Bari; favor á que quedarán agradecidos.
n235 j16-5p.

Mucamo.

Se necesita calle Belgrano 179. j16-3p. t.

Lanas de bordar,

Blanca y negra á 6 $ la onza, carreteles hilo de crochet de 150 yardas á 12 ps. docena. Rivadavia núm. 18.
n208 j15-3p.

Mucama,

Se necesita una en la calle de Rivadavia número 555.
n212 j15-6p.

¡Ojo al aviso!

Retratos Fotográficos.

Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacen fotografiar, principalmente aquellas que residen en el campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir á casa del fotógrafo, de donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica como bien se comprende al buen éxito de las pruebas. Para obviar á este grave inconveniente nos hemos ocupado en procurar "Un Colodium", y lo hemos conseguido, uue nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, "Sea cual fuese el tiempo atmosférico."

Al paso que que nos complacemos avisarlo al público, le prevenimos tambien, que da hoy en adelante, nuestro establecimiento siempre sita calle de la Florida núm. 5, esquina Rivadavia, funcionará todos los dias y con cualquier tiempa, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores, retratos, que en ningun sentido, nada dejarán que desear.

Buenos Airea Junio 8 de 1864.
Los fotógrafos de la Esquina Rivadavia y Florida.

En el mismo establecimientoi véndese un instrumento, Objectiuo-roble de "Jamin".

Avisamos al comercio.

Que por mutuo convenio nuestro habilitado Pedro Lourteg, no hace mas parte de nuestra casa desde el 28 de Mayo ppdo.

Buenos Aires Junio 14 de 1864.
n211 j15-3p. *Alejo Lahárgon y Ca.*

Plantas.

Se rematan el Viérnes 17 del corriente, un surtido de las mejores clases de fruta conocidas en el pais; en la calle de San Martin núm. 126, de lo cual va aviso en la seccion de remates.
n257 j15-3p.

Suscripcion.

Para la publicacion de una obra intitulada: "Memorias de un Argentino, ó el Triunfo de la virtud, dedicado á la juventud." Por A. Vaucher.

Se suscribe en la imprenta de Buffet, calle de la Piedad 82.

La obra será publicada en una sola entrega encuadernada á la rústica.

Precio de la suscripcion 15 $.
n213 j15-8p.

Para alquilar.

En la calle Balcarce, un almacen aparente para una toneleria ó carpinteria, tambien un depósito particular de Aduana, se hará un contrato ventajoso. En la calle Piedad 108, se dará razon.
n238 j16-10p.

Cebada superior de costa

La hay calle Rivadavia plaza 11 de Setiembre, confiteria de la Union, muy acomodada por mayor y menor.
n237 j16-15p.

Cocinero ó cocinera.

Se precisa uno, en la calle de las Artes número 112.
n239 j16-3p.

Aviso,

Se desea acomodar una señora en una casa que sea de poca familia ó de hombres solos y se preferirá q' sean estrangeros; en esta imprenta pueden dejar el núm. de la casa para que pase á tratar dicha señora.
n240 j16-3p.

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm 63.
j8—3p t.

Publicacion de interés.

Cuestiones financieras y económicas de la República Argentina etc. etc., por el Dr. D. A. Brougnes, 1 tomo, ilustrado con un Mapa de la República, donde está delineada la ruta del Ferro-Carril, precio 25 pesos. Libreria calle Bolivar núm. 42.
n206 j15-3q.

Operarios.

Para imprenta, se precisan en la calle de Bolivar núm. 29.
n218 j15-3p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Velenzuela, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n236 j16-20p. *Félix Sagasta.*

Edicto Judicial,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á odos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Bernardo Mateo; ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Junio 8 de 1864.
j16-30p. *Félix Sagasta.*

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Félix Fredes, para que dentro del término de diez dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de su señoria y oficina de Agrelo á la que se haya adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Anselma Fredes, y constituir un procurador de número que lo represente en la secuela de dicho asunto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Junio 2 de 1864.
n229 j16-10p. *Félix Sagasta.*

Al miriñaque punzó

139—Chacabuco—139.

Zarazas finas varas 5 1[2 ps.
Géneros de lana para vestidos 4 1[2, 5 1[2 y 6 1[2 ps.
Medias finas para señoras y hombres 3 1[2 y 4 $.
Sombreros adornados para señoras y niñas 12, 50 y 60 ps.
Gorras para niños 12, 22, 25 y 30.
Id de terciopelo 40 ps.
Blondas negras 3, 4, 5, 10, 20 y 25 ps.
Randas de id 3, 4 y 5 ps.
Guantes de cabritilla 10 ps.
Id de seda 2 ps.
Tul negro de seda 8 ps.
Corbatas de seda 2, 5, 10, 12 y 15 ps.
Sacos de casimir para hombrss 200 y 230 ps.
Botines elásticos para señoras y hombrés 55 y 70 pesos.
Pañuelos de lana pára taparse 60, 70 y 80 ps.
Id de casimir 90 ps.
30 varas fleco de seda 8 ps.
Camisas de hilo bordadas para señoras 100 ps.
Id de algodon con festones 50 ps.
12 hilos de cuentas de colores 1 ps.
Pañuelos de espumilla bordados para el cuello 35 pesos.
Flores para adornos, el ramo 5 ps.
Estractos 8 ps.
Boas de cachimir 35 ps.
Alemanesco para manteles 14 y 15.
Terciopelo negro 60 ps.
n2o5 j16-6p.

Edicto Judicial,

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, recaida á solicitud de los Sres. Vicente Casares é hijos en autos con Da. Polonia Y de San Roman sobre cobro ejecutivo de ps., se hace saber á esta por el término de 10 dias, la providencia recaida en dichos autos cuyo tenor literal es como sigue—Buenos Aires Abril 30 de 1864—Autos y vistas; resultando de autos que citada de remate Da. Polonia Y. de San Roman no se ha opuesto á la ejecucion, mando que ella siga adelante—hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y efectivo pago de capital, intereses, costos y costas de los acreedores Casares é hijos. Para la notificacion de este auto líbrese oficio al Juez de Paz de Dolores con transcripcion de él.

Buenos Airas Junio 13 de 1864.
n231 j16-10p. *Ramon Garrida.*

Navajas de barba,

De superior calidad, fábrica de Dumas-Ainé Las hay en estuche de 2 con su correspoudiente asentador, en la libreria calle Bolivar núm. 42, precio 50 pesos. Tambien se venden por separado las navajas y el asentador. Igualmente navajas de bolsilo de rico acero de todo tamaño desde 1 á 5 hojas; asi mismo podaderas de jardin con injertador, precio 10 á 50 ps.
a205 j15-3p.

Clase nocturna de inglés

Se dará principio el 15 del corriente á una clase de primer año y otra de sagundo; en el Colegio Inglés Artes 112.
n215 j15-3p

Cochero y sirviente.

Para el servicio interior de una casa, se necesitan con buenas recomendaciones; en la calle de las Piedras núm. 53.
n203 j15-3p.

EL SIROPE ANTE-HEMORRAJIACO DEL Dr. GRANIER.

Acaba de recibirse de Europa; cura las hemorrajias, mas obstinadas inmediatamente y purifica la sangre.

DEPOSITO—CANGALLO 157.
n200 j16-15p.

Compañia de Lóndres

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIO.

The London Assurance

INCORPORADA POR PATENTE REAL EN

1720.

AGENTES—MALLMANN Y Ca.
203—RIVADAVIA—203.
n219 j15-30p.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el almacen por mayor y menor calle Rivadavia núm. 575 á un cuarto de cuadra del Mercado Loreo.

El Jueves 16 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postnra para liquidar el negocio todo el surtido de d'cba almacen que consisto de vino carlon, id seco, id asti, id moscatel, id burdeos, id vermouth, id oporto, ajenjo, kirch, curazao, coñac ingles, id frances, licores, aceite de Nisa, almidon americano, cohetes de la India, yerba paraguaya, marca Flor, id misionera, azucar de Pernambuco, dulce membrillo, pesas secas, azul de Prusia, naipes españoles. mandioca, fideos de Génova, pasas de málaga, pitos franceses, fósforos de cera y de palito, papel de hilo, estraza y amarillo, tabaco en rollos, queso piachintin, encurtidos ingieses, cerveza inglesa Tenete, baldes de madera, betum y otros muchos otros artículos.

En seguida se rematarán tres armazones y dos mostradores con accion á la llave.

Por el mismo.

En la tienda del concurso de D. Miguel Villanueva, calle Buen Orden núm. 211.

De órden del Juez de Comercio.

El Lunes 20 del corriente á las once se rematará á la mas alta postura todo el surtido de dicha tienda que consiste de lo siguiente:

Géneros de lana para vestido, mangos y cuellos corbatas, ropa hecha, medias, camisetas lienzos, cotin, randas, guantes, pañuelos, velos, belos, barele, muselinas, enaguas, pañuelos cambray de seda' ld de espumillr para cuellò, bolsas, linó, sombreritos para niños. pequin negro, damssco seda, puntilla, bayeta blanca, miriñaqua, trencillas, puntillas, pañnelos de rebozo barias clases, bornds finos, manteletas, tarlatán, paño razo de lana para cuellos, tohallas, orleans, terciopelo, medias de niños-pañuelog de hílo, alemanesco, listadados á auadros brin, pelo de cabra, géneros de algodon y lafia merino pintado, coco negro, jaconá pintado, estopilla, uso doméstico, género de pantolon, botines abanicos, cortee chaleco, corcés fiecos, tiradores cinturones, máquinas para café, máquina de cssor etc etc.

Por el mismo.

En el depósito de la Cuna.

El viérnes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y al contado.

102 cajas té negro en paquetes con averia.

Un fardo frazadas averiadas introducidas por la barca hamburguesa "Maria Sofia" procedente de Lóndes.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de dos casas inglesas.
En su casa calle de la Victoria 202.

El Miércoles 15 y Jueves 16 del corriente á las 11 en punto y á los plazos de costumbre continuará el remate de mercancias esclusivamente por cuenta de las dos casas inglesas, que por falta de tiempo no pudieron realizarse el Viernes 10, cuyo pormenor es el sigtiente.

Zarazas de varias clases, id para camisas, id de luto, bramantes finos, uso doméstico, madapolam, lienzo tabla, id fino de varies clases, listado, cotin, bombasí, géneros para pantalon, tela de poncho, pellones ingleses, jergas, lustrina, Orleans, chales y otros géncrosopara vestidos, paño de poncho, id angostos finos, id rayado, id de piloto, bayeton, casimires, camisas para señora, id para niñas, id de medio hilo, para hombres, medias de varias clases, calzoncillos, camisas de Crlmea, cuero de lobo, pañuelos de hito, id de seda y de cambray de seda, id de algodon, tohallas. servilletas, alemanesco, pana, merinos, tartanes, crinolina, coce rosado, id punzó, coleta negra, enaguas finas, tiras bordadas. camisolines. cuelles y mangos, pañuelos bordados y otros artículos.

Por Billinghurst y Seeber.

Del valioso Molino de agua en Moreno situado sobre el Rio de las Conchas.

De órden de sus propietarios los herederos dèl finado Don Amancio Alcosta y los Sres. D. Pascual Fournot y D. Victor Davout, con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

Por llquidacion final de dicha sociedad.

El Jueves 30 de Junio á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado el espresado Molino, cuyo pormenor es el siguiente:

1.°—El terreno consta de 200 varas de frente sobre el Rio por 250 de fondo todo cercado de alambrado.

2.°—El edificio de esplotacion se compone de 17 á 18 varas de frente por 8 de fondo, con un pizo bajo y cuatro pizos altos, conteniendo 4 pares de moledores, limpiadores, cernidores, palitas y demas útiles necesarios para entrar á trabajar inmediatamente y en perfecto estado de servicio.

3.°—Una casa habitacion de material compuesta de 4 piezas, caballeriza, palomas, gallinero, horno, cocina y un corral enladrillado cercado de tabla para 100 cerdos.

El tajamen actual de este establecimiento hecho en cal y canto es de 3 1[2 varas de alto, teniendo aun autorizacion superior para elevarlo, si se quiere, 2 varas mas.

Este importante establecimiento, sobre el que llamamos la atencion de los especuladores, ha estado arrendado por contrato hasta el 3 de Mayo último y su mensualidad ajustada en 7,500 $ mjc.

El trabajo normal de este Molino por mes es de 2000 fanegas permitiendo la elevacion de las aguas aumentar considerablemente esta cantidad.—Debemos advertir que durante la última seca y cuando los demas Molinos de agua de la provincia no podian funcionar este ha contenido trabajando sin interrupcion.

La inmediacion de este Molino à la estacion del ferro-carril en un punto tan importante y la circunstancia de ser el Rio de las Conchas inagotables lo colocan en primera línea entre los establecimientos de su clase y resultados obtenidos por el exarrendatarios le han sido muy favorables no obstante haber esplotado el Molino en la peor época.

Los Sres. que se intereseu en la adquisicion de esta valiosa propiedad, serán conducidos gıátis al local de la venta por el tren de las 8 de la mañana don de despues de efectuada a venta serán obsequiados con una colacion.

Queda desde la fecha en el establecimiento hasta el dia del remate, una persona con órden de dar todos los pormenores y esplicaciones respecto al Molina á las personas que deseen obtenerlas.

Por el mismo.

En la casa calle Paraná núm. 41.

De muebles nuevos y usados y varios objetos.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles y otros objetos, cuyo pormenor es el siguiente:

Un estantes de cedro, un lavatorio, 2 tocadores de caoba, 2 id, 2 marquezas, 6 sillas de esterilla, 1 escritorio grande y banco, 2 sillones de amaca, una cómoda de jacarandá, una mesa de caoba, un cochecito para niños, sillas usadas, mesas, bruscos una caja herramientas, y varios otros objetos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.
Por cuenta de varias casas introductoras.
De géneros y merceria.

El Lunes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones que se estipularán un surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Paños castores de colores, casimires id, paños id piel de lobo de colores, gambrouas de lana y algodon, pellones ingleses, id arrivenos, zarazas francesas, lienzo tabla, bramantes finos y regulares, percal de colores, pequines negrros, camisetas de crimea, guarniciones de seda, para vestidos, sacos para niños, paltoés y chaponas para hombres de cusimir, franela de colores, medias de lana azules, boas de lana cintas para ribete, sombreros de castor, pañuelos de pura lana, escoseses, percal de colores, botones de seda, miriñaques surtidos, flecos de seda de colores, guantes de lana y castor de varias clases para señora, hombres y niños, batas de lana, cigarreras, medias largas crudas, corbatas de invierno, paltos colchados, levitas de casimir, casimires negros, vestidos de varias clases, cajas para guantes y varios otros artículos.

Al mismo tiempo varias piezas bayeta averiadas.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una coleccion de ingertos frutales, arbusto de adorno y otras plantas de jardin del establecimiento de horticultura del Sr. D. Pedro Brunet en carapachay.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado una variada coleccion de ingertos y otras plantas, cuyo pormenor es como sigue:

2000 ingertos entre peros y manzanos con 37 variedades de clases como saint michel, colmar, duqueva de angulema, id de berry, musca robert, beau present d' eté, saint michel, arcange, catillac, coulotte de suvisse, roussetef d'eté, bergamotte, fievrée, chaumontel, reinette jaune, id du canada, id d'anglaterre, id d'oré, id, d'espagne, id rouge, y varias otras clases.

317 arbustos como ciprés, tuyas, pinos, lilas de persia, nisperos, spiria salicifolia, alteas dobles sophora nicrophila, susin latlposius y varios orros.

225 rosales de veinte varledades entre las que se encuentran, princesa de gales, la reina, el rey de los paises bajos, rosas de provincias, duquesa de estes laude, rosa de otoño, dama de luxembourg y varias otras.

Podemos recomendar al público esta coleccion de plantas, tanto por su buena calidad, como por su esmerado cuidado, al mismo tiempo que su propietario garante la clase de las plantas que vende pues su ánimo ante todo es hacer conocer los productos de su establecimiento.

Por Antonio Zunini.

De una finca y muebles pertenecientes á la misma Sita en la calle de Méjico núm. 333.

El Jueves 16 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta dicha finca edificada en un terreno de 9 varas de frente por 43 de fondo 6 piezas de material á la moderna en perfecto estado, aljibe y cocina y demas oficinas.

Esta casa que dista solo 11 cuadras de la plaza Victoria, es una buena oportunidad para el que quiera emplear bien su dinero, pues se tiene que vender infaliblemente.

Al mismo tiempo todos los ricos muebles que componen el penaje de dicha casa y cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 rico piano orizontal de inmejorables voces 1 juego de sala compuesto de un sofá, 2 sillones de brazos y 10 sillas, forrado en brocatela de seda, 1 mesa del centro de caoba y piedra mármol, 2 mesas de la india encurtadas en nacar, 2 sillas para costura id id, 2 rinconeras caladas, 1 estante para libros, 1 rico cuadro al óleo las Islas del Paraná, 4 ricos gravados, 2 espejos marco dorado, 1 rico lelos de sobremesa con campanas, 15 dias de cuerda para sobremesa, 1 sillon de amaca, una lámpara á kerosene, 1 panorama, 1 escritorio de la india, alfombra y demas adornos.

Antesala—1 rico sofá amburgues de caoba y crin 1 ropero caoba, una mesa del centro con piedra mármol, doce sillas talladas, 2 mesitas de luz, un sillon de resorte, dos mesas de arrimo, 4 cuadros, un espejo marco dorade, un reloj de sobremesa, una lámpara á kerosene, una caja de música, un sillon de amaca, una mesa escritorio, 2 costureros, un necesario portatil alfombrado y demas adornos.

Primer aposento—Una cama de caoba francesa, 1 cómoda id con tocador, un lavatorio id con piedra y espejo, una mesa de noche, 6 sillas de esterilla, un alfombrado, una lámpara, dos cuadros, un reloj de pared redondo, una escopeta Lafauheux, dos tiros, 1 confidente caoba y crin, dos sillones de brazon, 1 tintero, 1 cuadro al óleo de la pura y limpia, 1 canario, dos costureros alfombra etc.

Segundo aposento—Una cama de fierro con colchones correspondiente, nna mesa redonda con piedra. una cómoda con tocador, 1 sofá de tafilete, 1 lavatorio de cedro con espejo, 6 sillas norteamericanas de esterilla, 1 sillon de amaca, 1 ropero, 4 cuadros, dos rinconeras, una lámpares copa, 1 mesa de noche floreros, candeleros etc.

Comedor—Una mesa de comedor para 18 cubiertos, un aparador de 3 cuerpos con piedra y espejo, dos sofás de caoba y crin, 18 sillas norteamericanas de esterilla, un reloj para comedor, 4 cuadros caricaturas, dos id id, 4 rinconeras talladas, dos mesitas de luz, 1 licorera, un juego de porcelana para 18 personas, 1 juego de café id id cristaleria, cubiertos cabo plata y de reolce, vinos varias clases, coñac ingles, cigarros varias mrrcas, un espejo, lámparas, candeleros, floreros, palmatorias etc etc.

Otro cuarto—6 sillas de fierro, 1 lavatorio, una mesa de pino, 1 estúfa, 1 percha y varias obras de mérito.

Por el mismo.

De muebles—
En su casa calle de Moreno 184.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta unos muebles nuevos y de uso cuyo pormenor es como sigue:

Un piano orizontal de jacarandá de muy buenas vocea, 1 id perpendicular de caoba, 1 aparador de tres cuerpos, y 2 id de roble y caoba, 24 sillas de esterilla, 48 id id de madera, 4 sofaes y confideates, 4 cómodas de caoba, 3 roperos de caoba y pino, 2 mesas con piedra mármol, 8 id de guindo y pino, 6 pares rinconeras caladas, 4 lavatorios de caoba y cedro, 2 escritorios, 6 mesas de la India, 2 camas fierro, 24 sillas id, 4 sillones de resorte, 20 cuadros diferentes, 2 escopetas, 4 relojes ñiferente clase, 6 costureros, 4 mesas de noche, un surtido de loza y porcelana, un juego de bolas de billar, lámparas barias clases, 1 caja música, 1 órgano, cajas de cubiertos de plata, id de realze, vinos, coñac, cigarros, dalce de menbrillo, cerbeza inglesa etc. atc.

Al mismo tiempo—varias alhajas de oro y plata, nuevas y usadas que estarán á la vista.

Por Asencio Gomez.

De un lindo terreno de esquina en la calle de Potosí y Paso.

El Jueves 16 del corriente á las 4 en punto de la tarde se venderá infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado el signiente terreno:

Un terreno de esquina con 8 1[2 varas de frente á la calle de Potosí mirando al Norte y 98 1[2 varas de fondo mirando al Este con dos piezas, pozo, cocina.

Nota—Se recomienda la asistencia á las 4 en punto de la tarde. Por mas pormenores, calle de la Victoria 239 1[2.

Por el mismo.

De ropa hecha, por órden de una casa de comercio.
En su casa calle de la Victoria 239 1[2.

El Jueyes 16 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mes alta postura de lo siguiente.

Trajes completos para hombres, paletoes de casimir de colores, jacques de casimir negro, sacos idem y de colores, pantalones de casimir, id de corderoy, levitas negras, cortes de pantalon de casimir, chalecos fantasía, cuellos de hilo con aplicacion, camisas de hilo, un snrtido de corbatas, ponchos, chaquetones, paletoas de piel de lobo, capas de goma, calzado id, idem cuero de perro, id becerro, medias de diferentes clases, y otra porcion de ropa hecha toda á la moderna.

Por el mismo.

De una finca en la calle de Venezuela núm. 646 entre las de Albertl y Saavedra con frente al Norte.

El Viernes 17 del corriente á las 4 en pnnto de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, y dinero de contado y órden de su dueño la finca calle de Venezuela núm. 646, entre las calles de Alberti y Saavedra compuesto su terreno de 26 1[4 varas de frente al Norte por 58 de fondo al Sud. con 6 piezas y árboles frutales etc.

Nota—Esta propiedad es aparente para los negociantes del 11 de Setiembre por la inmediacion en que está en el mercado. siendo al mismo tiempo su localidad un paraje por donde transita tedo cuanto se conduce al mercado Constitucion, los interesados que gusten ver la casa pueden hacerlo á cualquier hora del dia. Por mas informes á casa del rematador Perú 37-

Por el mismo.

De una casa calle de Arenales núm. 30 entre las calles de Garantias y Callao, con frente al Norte.

El Viernes 17 del corriente á las 5 en punto de la tarde donde estará la baudera de remate se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño la casa arriba indicada, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Norte por 55 de fondo al Sud con 3 piezas de material á la moderna y maderas de urunday, 2 ventauas de rejs á la calle todas cercada de pared siendo de la casa tedas las paredes. pozo de balde, un hermoso jardin con las mejores plantas y muchos árboles frutales.

Por mas pormenores, Perú 37.

Por el mismo,

De un terreno con ranchos en la calle de Solis núm 8, con frente al Oeste.

El Sabado 18 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno arriba indicado compuesto de 16 varas de frente al Oeste por 75 de fondo al Este con 2 piezas de material techos de paja, pozo de balde, cocina y oficina necesaria.

Nota—Este terreno se rematará infaliblemente por cualquier precio los que buscan terrenos varatos por no tener mucho dinero se les presenta esta oportunidad, los interesodos que gusten ver el terreno pueden hacer á cualquier hora del dia.

Por mas pormenores, Perú 37,

Por el mismo.

De un terreno en Barracas al Norte de este lado del Riachuelo calle de Santo Domingo núm. 158 con frente al Norte.

El Sabado 18 del corriente á las 4 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, y diuero de contado y órden de su dueño, un terreno en Barracas al Norte calle de Santo Dominge núm. 158, compuesto de 20 varas de frente al Norte y 41 de fondo al Sud, cercado con alambre y sanjeados por todos sus costados.

Nota—Esre terreno se ha de rematar infaliblemente el dia señalado, porque su dueño está dispuesto á que se queme el dia del remate por la mejor oferta, los intercsados que gusten verlo lo pueden hacer á toda hora del dia, recomendamos la asistencia—Por mas conocimientos á casa del rematador, Perú núm. 37.

Por el mimo.

De un terreno en la calle de Chile con frente al Norte entre las callos de Salta y Santiago del Estero.

El Martes 28 del corriente á las 4 en punte de la tarde donde estará la bandera de ramate, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, un lindo terreno en la calle de Chile, entre las calles de Salta y Santiago del Estero compuesto su terreno de 10 varas de frento al Norte por 70 de fondo al Sud, terreno limpio pronto para edificarlo.

Nota—Alerta á los especuladores en terreno y que buscan pichinchas se les presenta una quemazon donde pueden emplear bien su dinero, los que buscan terrenos limpios como para edificarlos á su gusto recomendamos la asistencia el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil.

De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad del Sr. Aguero.

El Jueves 23 del corriente á las 4 en puuto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

Lote N. 2	10 v. f'te al E. c'lle Sarandí por		70 de f alO	
" 3	10	—	70	—
" 4	10	—	70	—
" 5	10	—	70	—
" 6	10	—	70	—
" 7	10	—	70	—
" 8	10	—	70	—
" 9	10	—	70	—
" 10	10	—	70	—
" 11	10	—	70	—
" 12	10	—	70	—
" 13	10	—	70	—
" 14	10	—	70	—

" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor, pueden aprovechar esta venta. Los interesados no faltaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú núm. 37.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 10.
De muebles.

El Viernes 17 del corriente á las once en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado todo un lindo surtido de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y son los siguientes:

Un piane perpendicular de jacarandá, 1 rico aparador de caoba y piedra mármol todo tayado, una cómoda escritorio de caoba y piedra, una cómoda caoba, un lavatorio de caoba y piedra mármol, un sofá de crin y caoba tayado hechura romana, 3 canfidentes marroquiu y damasco, 6 sillas de caoba tayadas. asientos de crin, 6 id id asiento de esterilla, un espero de cuerpo entero marco jacarandá, cuadros al óleo de San Francisco de Paul, una cama otomana de caoba y colchones, un id de cedro nueva con colchoues y coronas, una mesa redonda de la india. un costurero de id, 6 cuadros marco dorado fiuos y paisaje, un armario para libres de caoba masizo, una cómoda lavatorio, una marqueza de caoba, un escritorio de jacarandá, un id fino grande, una marquecita de fierro y una cantidad de muebles que estarán á la vista.

Por M. Billinghurst.

En la casa habitacion del Sr. Ministro Plenipontenciario de Francia Caballero Cárlos Lefebre de Becour, calle de Rivadavia núm. 394.

Por haberse ausentado del pais.

El Viernes 17 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demas menaje de dicha casa.

Sala—Un magnífico piano plegel de jacarandá, nu juego muebles de caoba forro de brocatela de seda compuesto de un sofá, doce sillas dos sillones con fundas, 6 sillas partatiles doradas, un chefanier de jacarandá, con cristales, cómodos, dos mesas para naipes. una papeleta boúl, dos mesas redondas con embutides de madera de varios colores, dos sillones de brasos forro de marroquin, dos sillas de chimenea, un juego de sobre chimenea compuesto de un rel j, dos candelabros. un espejo óvalo, y dos candeleros todo de bronce dorado á juego, 4 brasos de pared id, cortinado, alfombrado da tripe y demas adornos.

1er. dormitorio—Dos camas de fierro, imitacion de bambú, con colchones elásticos y cortinado, un ropero de caoba, eopejo, uno id grande todo de caoha, uua cómoda id, tapa de mármol, un lavatorio de caoba con mármol útiles celestes, una percha, un sofá, dos sillones y 4 sillas, forro color patito, una mesa de luz, nna mesa del centro, esterado y demas adornos.

2.° dormitorio—Una cama de fierro con colchon elástico y cortinado, un armario de caoba, otro id de tres cuerpos de pino muy cómodo, un lavatorio de caoba, 6 sillas, esterado y demas adornos.

3er. dormitorio—Dos camas de fierro con colchones elásticos y cortinado, una mesa de toilet con tocador, una mesa del centro, un lavatorio de caoba, una mesa de luz, dos sillas, una silla de amaca esterado y demas adornos.

4.° dormitorio—Una cama de fierro con colchones elásticos, cortinado, una cómoda de caoba, un lavatorio id, una mesa del centro, 6 sillas, 3 etayers de caoba, esterado y demas adornos.

Vestíbulo—Un sofá y 6 sillas á la rústica;

Comedor—Una mesa de caoba para 30 cubiertos un aparador id, dos etayers grandes, laterales, 12 sillas asiento de esterilla, un hermoso servicio de mesa de porcelana francesa para 30 cubiertos, con lista verde y dorada, un servicio de almuerzo, otro de té y otro de café de porcelana francesa dorada y floreadas, y blancas, dos servicios de cristal completos, uno dimimaslin y otro labrado, una piesa del centro dorada á fuego, una urna de plaqué para agua, esientos de botellas de ría, un servicio de postre de porcelana francesa dorado y floreado, 1 grau bandeja de plaqui, alfombrado, cortinado etc.

Bupete del Sr. Ministro—Dos mesas de escritorio, dos estantes con cristales, una papelera rica, 1 sofá forro de marroquin, 4 sillas forro de id.

Cuartos de criados—

Cocina, bateria y demas encores de una casa.

Por Félix O'Gorman y ho.

De una finca formando esquina y un terreno calle de Corrientes esquina de Andes.

El Domingo 19 del corriente de 12 á 1 del dia donde estará la bandera de remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar postura por órden de su dueño la esquina está edificada en terreno de 25 varas de frente al Sud por 25 de fondo, edificio se compone de 4 piezas de materia maderas fuertes, pozo cocina y letrina toda cercado do paren, en seguido el terreno con 25 varas de frente al Sud por 25 de fondo, puede venderse todo en un lote y por separado segun el gusto de los compradores.

Por mas pormenores á casa de rematador calle de las Artes núm. 178 entre Corriente y Cuyo.

Por el mismo.

De todas las existencias de una herreria.

En ia calle de Corrientes núm. 421, donde estará la bandera de remate, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana, y algunos muebles, por cuenta del mismo dueño.

Por Cárlos Ristorini.

Importante remate.

De cuatro casas situadas esquina calle de Balcarce y Méjico, distantes una cuadra de la del ferrocarril de la Boca.

El Domingo 19 del corriente á las 12 en punto se rematarán por órden de su dueño á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto de la venta dichas cuatro casas en un solo lote ó divididos como lo pjda la concurrencia, cuyo pormenor es como sigue:

Primera casa calle de Méjico núm. 19.

Esta casa que es la principal edificada en 18 varas de frente por 33 de fondo tiene 12 piezas bien edificadas, dos patios, es casa muy cómoda.

Segunda casa esquina calle Méjico núm. 21 y Balcarce núm. 32.—Esta casa de dos frentes edificada en 9 1[2 varas de frente á la calle de Balcarce por 13 varas á la calle de Méjico, tiene un almacen de esquina. trastienda, altillo, un cuarto, un comedor, cocina, patio y otras comodidades.

Tercera casa calle de Balcarce núm. 158—Esta casa edificada en 9 1[2 varas de frente, tiene 3 piezas, cocina, patio etc.

Cuarta casa calle de Balcarce núm. 156—Edificada en 13 á 13 1[2 varas de frente, tieue 5 piezas buenas, cocina, patio etc.

Estas cuatro casas redituan aotualmente tres mil trescientos cincuento pesos mensuales y su situacion central garante estos alquileres que son muy moderados.

Por otros informes, ocúrrase al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 369.

Por F. Perichon y Garcia.

El Domingo 19 del corriente de 12 á 2 de la tarde sin falta alguna se ha de rematar por la mas alta postura y dinero de contado una preciosa quinta, situada en el partido de Quilmes, Cuartel núm. 1.° compuesta su terreno de 106 varas de frente al Sud y Norte por doscientas treinta y siete y media al Este y Oeste, lindando por el Sud calle por medio con el terreno perteneciente al Sr. Don Luis Arse, y por el Este tambien calle por medio con los de la testamentaria de Don Inocencio Gonzalez, poseyendo un edificio de tres hermosas habitaciones de material techos de ripia, con corredores de uno y otro costado, cocina, pozo, jardin y mucha arboleda frutal, incluso ingertos de varias clases, esta propiedad pertenece á Don Noberto Diaz es en seguida de la casa quinta y negocio del Sr. Gonzalez. camino de Chascomus.

Nota—El rematador á elejido la venta en dia de fiesta para que los interesados puedan concurrir sin el obtáculo que ofreceria el de trabajo por la distancia, en el paraje indicado estará la bandera desde las 8 de la mañana.

Por M. J. Conti y Ca.

En la casa calle de Corrientes núm. 234.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará todo el menaje de dicha casa por ausentarse su dueño al Estado Oriental, consistente en sala, 1 rico piano perpendicular de caoba de escelentes voces, 1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 10 sillas y dos silloues de caoba tallado forrados en brocatela de seda color verde oscuro, 1 mesa oblonga de caoba piedra mármol, 1 sofá redondo de caoba forrado en damasco de seda, 2 sillones de caoba tallado, 5 sillas de la India, 2 ricos grabados marcos de caoba de mucho mérito, 1 espejo de cuerpo entero, 1 par de cortinas con galerias correspondiente, 2 pares rinconeras caladas, alfombrado de tripe cortado, lámparas de kerosens, adornos de alabastros y otros objetos de sala.

1er. aposento—1 rica cama francesa de caoba tallada, 1 ropero de caoba, 1 cómoda con tocador de id 1 lavatorio piedra mármol de id, 1 mesa de noche con piedra de id, 6 sillas inglesas de esterilla, 2 rinconeras, alfombrado, lámparas y varios adornos, 1 rico rifle de primer órden y 1 revólver de 6 tiros.

Comedor—1 mesa de comedor de caoba para 12 cubiertos, 1 rico aparador de caoba de 3 cuerpos con espejo y piedra mármol, 2 ricos cuadros marcos dorados. 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 sillon de amaca, 12 sillas americanas, 2 rinconeras de caoba, 1 rica licorera de viaje de jacarandá, 1 reloj de comedor, 1 juego de loza y cristaleria, algunos restos de vinos oporto, jerez coñac, cigarros habanos, medoris, al mismo tiempo algunas alhajas de oro y plata mérito, y algunas obras de patio y algunos muebles perteneciente á otras piezas que no se detallan por su estencion, 1 rica estúfa y enceros de cocina.

Por Miguel Mota.

En su casa calle de Tacuary núm. 13.
De muebles.

El Lúnes 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura las siguientes:

Dos aparadores nuevos con piedra mármol, 2 id de guindo, 3 id de pino lustrados, 4 mesas grandes de id, 2 id redondas de caoba, 1 id de estenderse para comedor, 2 id redondas con piedra mármol, 2 lavatorios de cedro, 3 sillones de hamaca, 1 alfombra, 2 aepisas con piedra mármol, 3 cunas de fierro, 5 marquezas de id nuevas, 2 id de caoba cameras, 1 id de lote, 1 cosurero, 2 mesas de noche, 4 camas de pino. 3 lavatorios de pino, 4 mesas de srrimo, 1 espejo, algunos cuadros, 3 tinas de baño, 2 tinajones para agua, 6 sillas de caoba asiento de crin, 2 bancos para piano, 1 cochecito de paja, 1 silla grande de crin, 1 vidriera, 1 armazon, 2 mostradores. 1 percha, 2 mesas de luz, 1 arana, 2 relojes de sobremesa, 1 espejo, 2 estantes para libros, 1 ropero, escopetas de uno y dos tiros, lámparás, cristales, etc etc.

Por el mismo.

En su casa calle de Tacuarí núm. 13.
De efectos de tienda y merceria.

El Viernes 17 del corriente á las once en punto se rematará precisamente á la mas alta postura los efectos siguientes:

Chalies para vestidosi casimires en cortes para pantalon rica clase, id ordinarios, íd en piezas para sacos, piel de lobo en piezas, pequines de seda negros, pañuelos de seda, id de algodon, colchas de algodon blancas, id oscuras, camisas de listado, cotines, bramante y lienzos, id de corderoy chaquetones varias clases, ponchos de paño, pellones ingleses, tricotes de algodon, chalecos, miriñaques, boas de lana, camisas de algodon, tohallas, camisas á la crimea, sombreeos aterciopelados, id de castor finos y ordinarios, calzoncillos de punto de lana, id de algodon, camisetas de id, tiras bordadas, frasadas de lana para bordar, seda ramilletes, id oscura. cepillos para dientes, vestiditos para niñot, guantes de cabritilla, pellones tucumaeos, elástico para botines, camisclines bordados, peinetas, sintas de hilera, id de gró, gorritas para niños, hilo de sastres, bombillas de composicion, mangos bordados, puntillas y randas, ccrvilletas de hilo, acordeones, botas claveteadas, zapatilias, medias para señora, id cortas para niños, id largas cruñas, y otros varios efectos de amo.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De muebles nuevos y usados.

El viernes 17 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue:

1 rico piano orizontal de buenas voces, 1 rico ropero de cedro, 1 id de guindo, 3 id de pino, 2 aparadores de caoba y piedra mármol, 2 id de guindo; 1 id de pino, 1 cómoda de caoba y piedra mármol, 1 id alemana de caoba, 2 id del pais de caoba, camas americanas de madera grandes y chicas, 1 cuja de caoba, camas de fierro grandes y chicas, 1 cama para niño de caoba y rejilla, lavatorios de caoba y piedra mármol con útiles, 1 id de pino, 4 id de fierro, mesas del centro de caoba y piedra mármol, id de caoba talladas, mesas de noche, id de luz, mesas de caoba de estenderse, id de alas, id de guindo, id de pino, sofaes de crin y marroquin, confidentes id id, id de damasco, sillones de amaca de caoba y esterilla y varios otros articulos que estarán á la vista.

En seguida se rematarán unas vidrieras de merceria, alhajas de oro y plata y otros objetos que esta rán á la vista.

Por Federico Silva.

En su casa calle Potosí núm. 121.
De tienda y merceria.

El Viérnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un noble surtido de artículos, cuyo pormenor va á continuacion;

Zarazas finas, cocos finos, bombasí, ponchos de paño, madapolan, lienzo de varias clases, sombreros asterciopelados finos, id de castor, uso doméstico, camisas de Monte-Cristo, id de hilo, id de algodon. paño castor fino, pautalones de casimir, paño fino, medias para hombre, señora y niños, pañuelos de hilo, id de algodon, id de seda.

Por P. Coulin,

De plantas.

Ingertos frutales y árboles de adorno.

En la calle de San Martin núm. 126.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de plantas ingertadas, de fruta y de adorno, cuyas principales clases son: damascos, damascas, ciruelas, almendras, pavias, pelones romanos, real jorge, pavia amarilla, grosse mignone, duraznitos y peloncitos de la vírgen, amarillos y blancos de invierno adamascados, priscos de Santa Elena, aboyados, durasno gran de tardio, priscos de abril pelonos de invierno, priscos de invierno, manzanas enanos y otras clases, higueras de españa, nisperos de Europa, cereses, perales San German, catillac, luisa buena, burrée d'Oremberg, pasa colmar, duquesa angulena, gran bretaña, ceurré gris, blanquet le gros, nisperos del japon, tuyas, cipres, limones, naranjos, teronjas, oca liptos, ligustrums. laureles de españa, claveles con flor en mazetas y otras plantas de jardin, muchísimas otras plantas de fruta y adorno, todas las clases garantidos.

Por Severo G. Soto.

La preciosa casa al Norte calle de Charca núm. 79.
Plaza del Retiro.

Que por el mal tiempo no se ha efectuado la venta, tendrá lugar infaliblemente [aunque llueva.)

El Viernes 17 del corriente á las 3 1[2 en punto de la tarde, se recomienda la hora.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

Hoy Juevos 16 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su estencion.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una infinidad de muebles nuevos y usados pertenecientes á una familia que se ausenta del pais.

Por Agote é Imbert.

En su casa calle de la Victoria núm. 199
De noche.

El Lunes 20 y Martes 21 á las seis y media de la noche, en punto se procederá por conclusion á la venta del hermoso surtido de libros, cuya realizacion no se efectuó antes por razon del mal tiempo.

Los libros que queden despues esas dos noches de remate y los que no hayan recibido los compradores se venderán infaliblemente el dia Jueves 23 á las 11 del dia.

Por Benito Ramayon.

En el café de las vellas porteñas sito en la calle del Temple dando frente al Parque de armas dondo estará la bandera de remate.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se rematarán las existencias del (antiguo café) cuyo pormenor es como sigue:

2 mesas de billar grandes y nuevas, sillas de madera, mesas de guindo id con piedra mármol, quinqueses de bronce de tres luces, taburetes, de pino, 1 cama de hierro con colchones, 1 cómoda de caoba 1 sofá, 1 corona de hierro, 1 estúfa, 2 sillones asiento de crin, licores, bebidas, vinos y sin fin de artículos que no se detallan por su mucha estenciou.

Al mismo tiempo, jasmines y camelias y algunas plantas mas.

Por M. Bonorino.

En los depósltos del Sr. Whitte calle de Balcarce Esquina de Moreno.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejsr poatura con plazos que se estipularán y por cuenta de quien corresponda, 44 pipas vino tinto catalán, poa lotes al gusto de los compradores.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 20 del corriente á las once se rematara al contado los siguientes efectos.

Bramantes varias clases, lienzos id, cotines, listados, uso doméstico doble ancho y sencillo, brin de rusia, id para toldos, gambronas, pieles, corderoy, coco negro y rosado, id blanco de la india, percales zaraza negra y de colores, cocos para vestidos, paño para ponchos, id castor, paño negro fino, casimires franceses en piezas para trajes, cortes de casimires franceses para pantalones, chaquetones ingleses y otras clases, pantalones de casimir, de gambroua y de corderoy, chalecos varias clases, pequin razo negro, género de seda para vestidos, id de lana para id, pañuelos de lana para rebozo, id para el cuello, pañuelos de seda, id fulares, de hilo y de algodon, corsés miriñaques, camisas de hilo, id de vista de hilo, de algodon blancas, de zaraza y montecristo, camisas á la crimea muchas clases, camisetas de lana, id de merino y de algodou, calzoncillos de algodon rayados, id de lienzo, de bramánte y de uso doméstico, colchas moteadas, frasadas de lana blancas y de colores, botines para señoras, id ordinarios para hombres, sombreros de terciopelo, id de castor finos y ordinarios, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, peinetas de carey, sobrepuestos de cuero de carpincho, recados tucumanos, cojinillos id, id Ingleses, jergas id, mantas de dos paseo, agna de colonia fina y ordinaria, estractos, aceite, un surtido general de medias, gorras de lana para marinero, cuellos de lana, guantes id, boas de lana, hilo, seda, tijeras, guantes de cabritilla, agujas, peines y otros artículos.

Por el mismo.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.
Por liquidacion de varias facturas.

El Viernes 17 del corriente á las once en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Calzado para hambres, señoras y niños, botines de lana, polainas id, boas, batas de lana, id de casimir, un surtido general de ropa hecha, sombreros de todas clases, camisetas, calzoncillos y medias de lana y de algodon, cojinillos, sobrepuestos, ponchos varias clases, casimires franceses en piezas y en cortes. chalones, pañuelos de taparse varias clases camisas vista de hilo, id monte-cristo, id blancas, id de zaraza francesas y de listado, tohallas, madapolan, uso doméstico, bramantes finos, zarazas, lienzo, cotin, listados, guantes de cabritilla, id de lana, puños, mangos, gorras de marinero, fajas, ligas, gorras de lana y de pana, chaquetones de punto, paño piloto, id castor y de felpo, frasadas, seda, bastones, pañuelos de seda de la india, cortes de vestido varias clases, acordiones, hilo, trencillas y otros artículos.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 43.
De tienda y merceria.

El Lúnes 20 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un zariado suatido de efectos del ramo cuyo pormenor se dará oportunamente.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Miguel Villanueva, presenten en el término de veinte dias al Síndico D. Angel Oyuela, los títulos justificativos de sus créditos segun el artículo 1341 del Código debiendo abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, el en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Mayo 27 de 1864.
n407 m28-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza para el dia treinta del presente Junio á la una á todos los que se considersn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ciriaco Lezica, ya come herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones en la reunion que tendrá lugar dicho dia ante este Juzgado; bajo apercibimiento que tendrá lugar con los que asistan dobiendo presentarse con los justificativos de crèdito.
Buenos Aires Junio 1.° de 1864.
n15 j2-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Antonto Airaldi presenten en el término de veinte días al Síndico D. Juan Amoretti los títulos justificativos de sus créditos, art. 1.541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1.567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose así mismo á todas las personas en cuyo boder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifescion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 31 de 1664.
n32 j3-20p. *Ramon Garrido.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita por el término de treinta dias del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Don Severo Belvis, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría por la oficina de D. Julio Mendez (adscrito en ella el que firma), á deducir sus acciones con arreglo á derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1864.
Manuel Granados.
n 57 j4-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Pedro Viale, el auto recaido con fecha 20 de Mayo cuyo tenor es como sigue: Autos y vistos: Considerando 1.° Que en el estado actual del concurso, no tiene objeto la sentencia de grados y preferidos desde q' en la planilla presentada por el síndico, aparecen todos los acreedores como meramente personales. Y á cerca de la cual se hallan la mayor parte conformes segun así consta del acta precedente: 2.° Que el privilejio que pretende D. Pedro José Cirer por la letra satisfecha al Banco, fundado en la garantia contenida en la diligencia de f. 22 vta. á f. 23 del espodiente agregado, no puede de ningun modo concederse por cuanto esa garantia es nula, desde que al ocurrir por primera vez al Juzgado, ya se hallaba sub-judice la denuncia de la quiebra, segun así consta á f. 13 y cuyo punto ha sido ya resuelto por el Superior á f. 87 del espediente agregado neg índole dicho privilejio—Por estos fundamentos y atenta la conformidad de la mayor parte de los acreedores, se aprueba en cuanto mas haya lugar por derecho el estado presentado, declarándose que el crédito reclamado por Cirer, es simplemente personal. En su virtud procédase por el Síndico á la entrega del dividendo en la forma que lo solicita á f. 127, y hágase saber esta providencia á los acreedores por medio de edictos—Repóngase los sellos—Daniel Maria Cazon.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
j8-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente Junio, de una casa y terreno situada en la calle de Chabango cuartel 31, Parroquia del Piiar, perteneciente á la testamentaría de D. Anastacio Ocampo, compuesta de 17 1[2 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 16,000 $ m[c; previniéndose que el precio de tasacion ofrecido por D. Francisco Daneri servirá de base á las demás ofertas que se hagan. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores.
Buenos Aires, Junio 8 de 4864.
Segundo E. Garrido.
n132 j10-13p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente, de una casa en esta ciudad, calle de la Piedad entre las de Rio-Bamba y Ayacucho, perteneciente á la testamentaría de D· Luis Dodero, cuyo terreno se compone de 19 1[2 varas de frente al N. con 60 y 1[2 de fondo al S; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 175, 178$. 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la ofecina del Escribano Agrelo, donde se halla. ascripto el que firme que les pondrá de manisfiesto sus tasaciones y demás pormenores.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
n125 j9-15p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica á D. José Frias el auto recaido en los autos que por cobro de pesos contra él siguen los Sres. Baque y Ca., cuyo tenor literal es como sigue—Vistos considerando que en virtud del auto de f. 26 que doy por absueltas las provisiones presentadas en rebeldia de Frias ha quedado demostrado 1.° Que Frias ha tenido cuenta corriente con la casa de Bacque y Ca., por efectos que le suministraba. 2.° Que de ahí procede la cuenta que motiva la demanda y 3.° Que es deudor del saldo que arroja esa cuenta; que ademas aun cuando no se hubiesen presentado tales posiciones no por eso seria menos evidente el crédito que se cobra desde que se trata de una cuestion entre comerciantes y no se han présentado asientos en contrario á los que arroja la compulsa de f. 14 y entónces por el artículo 76 inciso 3.° se dispone que en tales casos harán pruebas los libros de Comercio en favor de sus dueños. Teniendo presente lo espuesto; fallo condenando á D. José Frias, al pago dentro de diez dias de la cantidad de veinte y ocho mil ochocientos once ps. m[c., con mas las costas causadas, dada en Buenos Aires á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro—Juan E. Barra—Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de la ordenado para su conocimiento.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n126 j9-6p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Dauiel Maria Cazon bajo las galerías de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio se han de hacer almonedas y remate en quien mas diere dinero de contado de un terreno de la propiedad de la testamentaría de Da. María Dávila de Gosella, situada eu la calle de Santiago del Estero al lado del número 283 el que se compone de 8 1[2 varas de frente al Este y 35 1[8 de fondo al Oeste, tazado en la cantidad de 12,750 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que baje de la cantidad de 15000 pesos moneda corriente, como asi mismo que ese terreno tiene derecho á la carga por el costado Norte. Las persona que se iutoresen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma.
Buenos Aires, Junio 8 de 1864.
j11-20p. *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. José María Jauregui que si tienen alguna accion que deducir contra el fiador del mismo D. Juan Domingo de Aramburú la deduzcan en el término de diez dias por haberse presentado éste pidiendo se le chancele la fianza que habia dado por Jauregui en razon de haber satisfecho los compromisos que este se habia impuesto por el concordato.
Buenos Aires, Junio 9 de 1864.
n.147-j11-10p. *Ramon Garrido.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Jorge Echeverria, se citan por el término de treinta dias del presente, á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado *D. Pedro Palavecino*, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó procurador ante su señoria por la oficina de D. Julio Mendez (adscrito en ella el que firma), á deducir sus acciones en forma.
Buenes Aires Junio 1864.
n163 j14-3p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Silveira, para que dentro de seis dias de la fecha, comparezca por la oficina de José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho y ser notificado de la demanda que por cobro ejecutivo de pesos ha entablado contra él D. Simon Fidanza.
Buenos Aires Junio II de 1864.
n108 j14-3p. *Pantaleon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á D. José Manuel Barros el decreto recaido en en virtud de un escrito presentado por el apoderado de D. Luis Chacon en los autos que contra este sigue aquel y por el que se pide en lo principal se reciban declaraciones, por otro si se saque testimonio de una cuenta, por un segundo otro si se manden reconocer varios recibos y por un tercer otro si que se señale dia para que dicho Barros absuelva unes posiciones, cayo tenor es el siguiente—Buenos Aires Junio 2 de 1864, Por presentado con el interrogatorio inserto que se admite en lo pertinente en lo principal exemínense los testigos que se presenten y se comete, al primero y seguido otro si como se pide al tercer otro si reservándose en el Juzgado el pliego de posiciones, cítese para su absolucion para el Mártes próximo á la una—Pinedo.
Asi mismo se le hace saber al mismo Barros que á fin de absolver las posiciones presentadas debe comparecer ante el Juzgado dentro de 6 dias contados desde la primer publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Junio 1864.
Francisco Raggio.
n171 j15-4p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del Concurso formado á los bienes del fallido D. Victor Lebrun, que en el término de 15 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Anoel Sagasta los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujeccion al artículo 1,567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Comisario nombrado D. Juan Antonio Basarte, sopena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 10 de 1864.
n161 j15-3p. *Salvadores.*

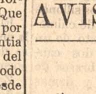
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 27, 28 y 30 del corriente mes, de un terreno de estancia, con ranchos y arboleda, compuesta su area de setecientos cincuenta varas de frente por mil sesenta y dos y media de fondo, situado en el partido de S· Vicente, perteneciente á D. Benito Cárdenas; tasado en la cantidad de 34,600 ps. m[c.
Las personas que en él se interesen pueden ocurrir por la oficina del Escribano D. Juan Francisco Castellote donde se encuentra adscrito el que firma y se les pondrá de manifiesto sus tasaciones.
Buenos Aires Junio 9 de 1864.
n185 j15-15p. *Angel N, Alvarez*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido D. Juan Servand, que en el término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Bax y Furt, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1540 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujeccion al artículo 1567 del mismo código no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, sopena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Mayo 30 de 1864.
n165 j15-5p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, secita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rufina Barceló, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan ante su señoria por la oficina á cargo del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
Adolfo Conde.
n175 j15-8p. Escribano público.

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Génova.



La muy velera y acreditada en su carrera barca italiana "Volturno", su capitan Serra. Saldrá dentro de breves dias para tomar pasaje ocúrrase á sus consignatarios Reconquista 115, ó al capitan en el Hotel Nacional.
n473 j1.°-20p. *Fratelli Piaggio,*

Agencia de vapores
y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para Montevideo—El vapor nacional—
SALTO.
Saldrá todos los Lunes á las 5 de la tarde, regresando los Jueves al amanecer.

Para el Salto—Con escala en todos los puertos intermedios—El vapor nacional
SALTO.
Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana y regresará los Lunes.

TARIFA.

A Montevideo, Cámara	8	$	ftes de Montevideo.
" Higueritas	6	"	"
" Fray-Bentos	9	"	"
" Concepcion	13	"	"
" Paysandú	14	"	"
" Concordia Salto	20	"	"
Carga por tons á Mont.	4	"	"
' Uruguay	10	"	"

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional
PAVON.
Capitan—D. Price.
Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional
DOLORCITAS.
Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete
ESPIGADOR.
Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Be, lla Vista y Empedrado—El vapor ingles
ESMERALDA.
Saldrá directamente de Buenos Aires el Domingo 19 del corriente y regresará el Sábado 2 de Julio para salir el Domingo siguiente.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
' Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
' La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—
CORRIENTES.
Saldrá el á las 4 de la tarde.
Tarifa de pasageros.
Cámara 8 patacones.
Proa 4 id.
Carga por tonelada 4 id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor
Marqués de Olinda.
Comandante—Hipólito Betancour.
Saldrá el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. m[c. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la contínua variacion del metálico.

Carrera del Uruguay.
Para el Salto con escala en Higueritas, Fray-Bentos, Uruguay, Paisandú y Concordia.
EL HERMOSO VAPOR ITALIANO.
"TEVERE".
Capitan—D. José Barboro.
Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana y regresará todos los Sábados, siguiendo á Montevideo.

TARIFA DE PASAJES.

Cámara á Higueritas	6	ps.	fts.	de	Montevideo.
" " Fray-Bentos	9	id	id	id	id.
" " Concepcion	13	id	id	id	id.
" " Paisandú	14	id	id	id	id.
" " Concordia / " " Salto	20	id	id	id	id.

Este vapor hará escala directamente en todos los puertos arriba anunciados y ofrece las mejores comodidades y un trato esmerado á los pasageros.
Recibirá encomiendas á precio convencional y la correspondencia por la Administracion de Correos.
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia de vapores, calle Reconquista No. 89.
a20 p. m.

Para la Laguna de los Padres.
El pailebot nacional "Lobería Chica" saldrá para ese destino el 20 del corriente Junio. Admite carga á flete y pasogeros.
Para mas informes dirijanse los interesados á sus agentes Ramayon y Folguera. Paseo de Julio núm. 47. n148-j11-10p.

Nueva línea de navegacion á Vapor.
VAPOR INGLES
Fairy.
PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y PARANA.
Para el Paraná, Santa Fé, Rosario, San Nicolas Las Hermanas, Obligado, San Pedro, y Zárate.
Saldrá los Jueves de este Puerto á las 12 de la mañana.

TARIFA.
CAMARA.

Zárate	4
San Pedro	8
Obligado	10
Las Hermanas	12
San Nicolás	12
Rosario	16
San Lorenzo	18
Diamante	20
Santa Fé	24
Paraná	24

PROA medio precio.
Metálica—oro 1[4 p. $—plata 1[2 p. $— Encomiendas condicionales.
Carga 6 Ps. fts. por toneledas de 40 pies ú 80 arrobas de peso al Rosario
Id. 10 id id á Santa Fé y Paraná.
NOTA—No se admite carga y pasageros abordo sin su correspondiente boleto do la Agencia; el que se encontràre abordo sin ser pagará 1 ps. f. mas.
Las encomiendas el dia antes de su salida.
Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Para Montevideo.
El vapor italiano,
"TEVERE"
Capitan--José Barboro.
Saldrá todos los Sábados, regresando los Martes
Pasage de Cámara 8 ps. mon'da nacl. de M'tevideo
Id id Proa 4 id id id id
Tonela de carga 4 id id id id
Dinero en oro 1[4 p. $, en plata 1[2 p. $
Encomiendas á precio convencional
Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la Agencia calle Reconquista núm. 89.

Buques a la carga
Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.
Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.
Fragata francesa "St. François", 3[3 1. 1. de 597 tons; su capitan Venard, saldrá con toda brevedad, haciendo escala en Montevideo—Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.
Fragata francesa "Buffon" 3[3 1. 1. de 553 tons., su capitan Grenier—consignatario J. B. Vignal.
Todos estos buques son de primera clase y de marcha superior. Son provistos de todo lo necesario para pasajeros y bien conocidos por su buetrato.
Para tratar por carga ó pasaje, ocurran á sus respectivo consignatarios ó á los corredores.
Fragata francesa "Racine", 3[3 I. 1 de 469 toneladas su capitan Gaissiaume, consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

Para Burdeos.
Barca francesa "Eulalia" 3[3 A. 1. 1. de 202 toneladas, cap. Sr. Lalanne—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. Aperteguy y hnos.

Para Amberes.
Fragata inglesa "Invencibile", de 1.° clase y de 504 tons., su capitan Genolaro, saldrá con toda brevedad—Consignatarios Sres. Fratelli Piaggio.
Barca italiana "Luisiana" de 296 tons., capitan Campodonico—Consignatarios Fratelli Piaggio.
Fragata francesa "St. Pierre", 3[3. 1. 1. de 773 tons., su capitan Delamare—consignatarios Sres. P. y C. Jourde.
Fragata francesa 'Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

Para Marsella.
La barca francesa "Charlemagne" de 493 tons., cap. Audoire — consignatarios Sres. C. Pequin. Petit Larroche & ca.
Barca francesa "Jules Aglae", 5[6. 2. 1. de 280 tons., su capitan Bacou—consignatarios Sres. C Pequin Petit Larroche y ca.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
b.—m.

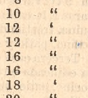
Compañia de navegacion
A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.
El nuevo vapor paquete nacional
"ERA."
Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

Cámara.		Proa.	
Martin Garcia	4 $ fts.		2 $ fts.
Higueritas	6 " "		3 " "
Fray-Bentos	8 " "		4 " "
Gualeguaychú	9 " "		4 " "
Concepcion de U.	10 " "		5 " "
Paysandú	12 " "		6 " "
Concordia y Salto	18 " "		9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1[2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. I.
Henrique Dowse.

Para Burdeos.
Pasageros solamente.



Del 25 al 30 del presente mes, saldrá sin falta la muy acreditada barca francesa "Eulalie" su cap. Lannes. Admite pasageros de Cámara y de Proa.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Apesteguy hnos., calle Piedad núm. 23.
n207 j15-I5.p

AVISOS REPETIDOS.

Aviso.
Habiéndose estraviado á su legítimo dueño D Miguel Vidal, los libramientos núm. 3108 por 480 $ y núm, 3928 por 1440 $, girados á su favor contra la Tesorería General del Paraná, en 5 de Agosto y 2 de Octubre de 1861, se suplica á la persona que pueda retenerlos en su poder, se sirva entregarlos en el Paraná al indicado Sr. ó en la Contaduria General de la Nacion; bien entendido que estando diligenciándose este asunto ante el gobierno no serán reconocidos por la Comision Clasificadora sino á favor del interesado: y para los fines consiguientes se publica este aviso por treinta dias consecutivos por disposicion recaida en el espediente. n371 m21-30p.

Al recurso del artesano,
Calle 25 de Mayo No. 27.
SASTRERIA Y ROPERIA.
Esta casa hoy conocida por su gran surtimiento tiene el honor de avisar à sus favorecedores en particular y al público en general, que se acaba de recibir por este último paquete un grande surtido de ropa hecha como para la estacion: para hombres, niños y ademas sombreros, gorras, camisas de Crímea de colores y blancas y por último de los mejores gustos y última moda.
Tiene tambien un surtido de blusas y pantalones para trabajador de puro hilo y todo á precios moderados.
Se encargan de hacer sobre medidas toda clase de trajes como para hombres y niños etc.
n65 j5-15p. *L. Franc.*

Mensagerias Catalanas al Sud,
CORREOS DEL ESTADO.
Para San Vicente, Sotton y Ranchos y Vice-versa.
Con motivo de la estacion, quedan definitivamente arregladas las salidas al órden siguiente:
Infaliblemente llegando en el dia.
Salida de Buenos Aires 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28.
Salida de Ranchos 4, 9, 14, 18, 22, 26, 30.
Administracion calle Victoria núm. 366, esquina á la de Buen Orden, confiteria de la Moralidad.

Aviso.
Se previene al público y á quien corresponde que habiendo mucha cantidad de recibos y otros objetos existentes en la Administracion de la Nueva Mensajera Catalanas del Sud, sita en la calle Victoria 366, esquina Buen Orden. Los dueños avisan que el que se considere acreedor á dichos recibos pase á recogerlos hasta el término de quince dias á contar desde la fecha y los que no lo hicieren no tendrán lugar á ningun reclamo.
Buenos Aires 27 de Mayo 1864.
n126 m29-15p. *El Empresario.*

De interes á los tenedores de m[c.
Corralon en venta, hay uno situado calle Uruguay á espaldas de la plaza del Parque. precio 150,000 ps. m[c. Se garante un alquiler mensual de 1,200 ps. m[c, por el término de diez años, pagadero aquel cada un año anticipado. Por otros datos y para tratar ocúrrase calle de Bolivar núm. 42.
n178 j14-3p.

Contribucion Directa.
El Juri encargado de entender en los reclamos que se interpongan de las tazacio es para el pago de la Contribucion Directa, comunica al público, que habiendo sido nombrado para la parte Norte de la ciudad tomando por línea divisoria la calle de Belgrano por la acera que mira al Sud hasta la terminacion del municipio, empezará á funcionar desde el 1.° del entrante Junio en los dias Lunes, Miercoles y Sabados de cada semana desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Los reclamantes pueden ocurrir en los dias indicados á la casa calle de Rivadavia núm. 274, donde el Juri se encuentra establecido.
Para mayor inteligencia y á fin de que no se alegue ignorancia se publica la ley de la materia dada por el Soberano Congreso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

Contribucion Directa.
El Juzgado que debe conocer en las reclamaciones que deduzcan los propietarios relativamente á las avaluaciones verificadas por las respectivas comisiones para el pago de la Contribucion directa, se encontrará instalado desde el 1.° del entrante Junio en la calle de Rivadavia núm, 274, donde podrán ocurrir todos los dias desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, aquellos cuyas propiedades están situadas al Sud de la calle de Belgrano comprendida la acera de la misma calle que mira al Norte.
Se advierte que el Juzgado termina su encargo, con arreglo al art. 10 de la ley de la materia, el 30 del espresado mes de Junio.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1864.

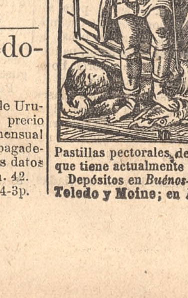
Departamento de Hacienda Nacional.
DECRETO.
Buenos Aires Setiembre 16 de 1863.
El Presidente de la República en uso de las facultades que le acuerda la Ley de 9 de Setiembre del corriente año ha acordado y decreta:
Art. 1.°—Nómbrase para formar las cuatro comisiones reguladoras de los capitales sujetos á contribucion directa en el municipio de la capital—Para la 1.ª los Sres. D. Rufino de la Serna y D. Francisco Lopez Rubio—Para la 2.ª D. Mariano Vivar y D. Juan Cruz Ocampo—Para la 3.ª D. Luis Sanchez Boado, y D. Francisco Martinez—Para la 4.ª D. José Maria Torres y D. Luis Puíg.
Art. 2.°—La primera comision regulará las fincas comprendidas desde el Paseo Julio, y Colon en la línea de Norte á Sud y en toda la estension del municipio, hasta las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Oeste inclusive.—La segunda avaluará las que se encuentren desde las calles de la Florida y Perú, acera que mira al Este hasta las calles de Buen Orden y Artes acera que mira al Oeste. La tercera desde las calles de Buen Orden y Artes, acera que mira al Este, hasta la calle de Garantias y Solis, acera que mira al Oeste; y la cuarta las propiedades situadas desde las calles de Garantias y Solis acera que mira al Este hasta el fin del municipio.
Art. 3.°—Las comisiones formarán el rejistro de contribuyentes con arreglo al modelo que recibirán del Administrador de Rentas Nacionales; y en él fijarán la clase de propiedad, marcando respecto de las quintas el area que las constituye y la clase de agricultura á que están destinadas.
Art. 4.°—Las comisiones entregarán á los contribuyentes el boleto de que habla el art. 5.° de la ley, escrito con tinta, sin enmendatura, firmado por uno de los reguladores y sellado á tinta por la oficina de Contribucion Directa.
Art. 5.°—Las comisiones reguladoras pasarán al juri de que habla el art. 6.°, tanto el registro borrador de las avaluaciones como el que este en limpio, sin consignar los capitales en el segundo, á fin de que, luego de resolver aquel los reclamos que se le hubiesen presentado, fijen dichas comisiones los capitales en el registro en limpio; el cual deberán firmar con los Sres. del Juri, antes de pasarlo á la Administracion de Rentas Nacionales en la capital para su revisacion, y para liquidar la remuneracion que asigna el art. 4.° de la ley.
Art 6.°—Nómbrase para componer los dos Jurados que han de resolver en las reclamaciones á que diere lugar la avaluacion, á los Sres. D. Santiago Meabe, D. Exequiel Ramos Mejia, Dr. D. Eduardo Carranza, D. Manuel José Guerrico, D. Sisto Centeno y D. José M. Lozano. Los tres primeros resolverán sobre las reclamaciones de la regulacion comprendida desde la calle de Belgrano acera que mira al Sud, hasta la terminacion del municipio, y los tres últimos desde la acera que mira al Norte en la misma calle hasta el mismo término.
Art. 7.°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.
MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Departamento de Hacienda Nacional.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1863.
Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente
LEY.
El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley—
Art. 1.°—Las fincas y terrenos de propiedad particular en el municipio de la ciudad de Buenos Aires, pagarán al año por contribucion directa el tres por mil sobre su valor.
Art. 2.°—Son exentas de contribucion las fincas cuyo valor no exeda de cincuenta mil pesos moneda corriente, siempre que sus dueños no posesen otro capital y habitasen la finca, lo cual probarán á satisfaccion de los reguladores y aun exhibiendo sus títulos.
Art. 3.°—Los capitales se regularán en moneda corriente por el término de tres años desde 1864, por cuatro comisiones que nombrará el Poder Ejecutivo.
Art. 4.°—Las comisiones que menciona el art. anterior, serán compuestas de dos personas cada una, tendrán la remuneracion del cinco por ciento sobre la contribucion de un año de los capitales que regulen, y sus trabajos serán distribuidos en la forma que establezca el P. E.
Art. 5.°—Las comisiones á medida que vayan haciendo las regulaciones pasarán á los contribuyentes ú ocupantes de las fincas, un boleto que determine el capital que se les ha regulado.
Art. 6.°—Si los interesados no se conformasen con la regulacion, podrán reclamar dentro de treinta dias de concluida, ante un juri compuesto de tres vecinos, los cuales nombrará el P. E. y su fallo será inapelable.
Art. 7.°—Los juris serán dos, á los cuales deberán asistir los comisionados de las regulaciones para dar esplicaciones á presencia de las partes reclamantes; perdiendo estos su derecho si no asistiesen sin impedimiento probado á juicio de juri.
Art. 8.°—Las comisiones reguladoras luego que hubiesen concluido sus trabajos pasarán al juri los registros de regulacion para que este lo avise por los periódicos á los objetos del artículo anterior, señalando el lugar y horas en que debe atender las reclamaciones.
Art. 9.°—El P. E. Podrá invertir hasta el dos por ciento sobre el total del producido de ia contribucion de un año en los gastos necesarios para los jurados.
Art. 10—El Juri, pasados los treintas dias que fija el Art. 6.° habrá concluido su mision remitiendo los registros á la Administracion de Rentas con las deducciones á que hubiere habido lugar por reclamos, la cual publicará cada año en los principales periódicos el dia en que empieza el término que señala el artículo siguiente.
Art. 11—Los contribuyentes estan obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Administracion de Rentas dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo anterior y los que en dicho término no lo hubiesen verificado seran ejecutados al pago con mas el aumento de un 20 p.$ anual por multa.
Art. 12—Las comisiones reguladoras deberán entregar concluidos sus trabajos antes del 30 de Abril de 1864.
Art. 13—El Poder Ejecutivo queda autorizado para emplear hasta el producido de la multa en la ejecucion al pago de los contribuyentes morosos.
Art. 14—Comuníquese al P. E.
Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, á nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.
MARCOS PAZ. JOSE E. URIBURU.
Cárlos Maria Saravia, S. del Senado. *Ramon B. Muñiz.* S. de la C. D.
Por tanto: cúmplase, comuníquese á quienes corresponde y dése al R. N.
MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.
j.°-30p

Paris en América.
El *Correo del Domingo* empezará á publicar desde su próximo número la traduccion del libro de M. Laboulage—*Paris en América*, que tanta y tan justa celebridad ha alcanzado.
Se reciben suscriciones al *Correo del Domingo* en la imprenta del *Siglo* y en la libreria de Lucien.
j15-3p.

Se vende.
Una casa calle Cuyo núm. 332, de las 10 de la mañana á las 2 de la tarde, darán razon en la misma casa. n216 j15-3p.

¡¡Ojo á la ganga!!
Se vende una finca en un paraje central, en calle empedrada, con 8 1[2 varas de frente por 55 de fondo, con 3 habitaciones y todas las oficinas necesarias, todo de azotea, cercada de pared á un costado y al fondo del edificio, construida de modo que permite continuar el edificio. El que se interese puede ocurrir á la calle de Bolivrr núm. 492.
n217 j15-3p.



JARABE
Pectoral y calmante
DE
SAINT-GEORGES
preparado por
GRIMAULT y Ca.
pharmaceuticos de S. A. I. el principe Napoleon
Pronta curacion das enfermedades seguentes: *tos, catarros, pleuresia, coqueluche, gripo, laringitis, tisis pulmonar, asma, pneumonia, bronquitis, angina, amygdalitis.*
Los médicos recomiendan con el empleo de este jarabe el uso de las deliciosas Pastillas pectorales de Jugo de Lechuga y Laurel réal, que tiene actualmente una gran voga en Paris.
Depósitos en Buénos-Ayres, Demarchi y hermanos; Toledo y Moine; en Montevidéo, Guillemette.

Fábrica de Alfarería.
DE JOFRE Y C.ª. EN LAS CONCHAS.
Depósito Paseo de Julio 104.
Habiendo concluido la Patente de privilegio por la fabricacion dé adornos en tierra cota, concedida por el Superior Gobierno de esta Provincia en 4 de Junio de 1859 por el término de 5 años á favor de los Sres. Juduñi y hno., participamos al público que desde hoy en adelante venderemos toda clase de adornos en tierra cocida, advirtiendo que en los balaustres, cartelas, medallones, meusolas etc. hemos establecido precios mas equitativos que no ha habido nunca en este pais, asegurando la buena clase en el barro y exactitud en toda clase de trabajo que se dignen encargar nuestros favorecedorss.
Buenos Aires, Junio 5 de 1864.
n134-j10-8p.

Se venden.
Dos majadas mestizas finas; ocúrrase á la estancia de D. Cipriano Villa Mayor en los confines del partido de la Matanza cuartel 7.°, doude harán con quien tratar. n289 m17-30p.

Brisas del Plata.
POESIAS DEL DOCTOR
D. Alejandro M. Cervantes.
Un volúmen de mas de 500 pájinas en 4.°, es meradísima impresion, dividido en cuatro entregas de 128 pájinas cada una.
La I.ª entrega está ya en Buenos Aires; su precio es 25 pesos moneda corriente.
Se reciben suscritores por las cuatro entregas, abonándolas á medida que se reciban, en las librerias de Ure, Florida 46, de Lucien, Victoria 219, de C. Martin, Recoba Nueva 96, de Morta, Bolivar 54, de Real y Prado, Bolivar 79,—y en casa del Agente, calle de Tucuman núm. 84, donde tambien se hallará algunos ejemplares etc., los ocho primeros tomos de la *Biblioteca Americana.* j7-15p.



PELUQUERIA
DE
LABARTHE
Calle de la Florida. núm. 36.
Establecimiento especial para la fabricacion de potizos de todas clases, para hombres y señoritas; peinados de todos estilos, nudos, rollos, trenzas, adornos de pelo.
Se peina en casa párticular á las señoras, para biales, tertulias' casamientos al gusto mas moderno
Se reciben encargos mandando la medida conforme lo demuestra la figura arriba:
Núm. 1—Vuelta de la cabeza.
Núm. 2—Altura de id. de una á otra oreja.
n345 j11-10p.

FUNERAL.
D. Felipe Valenzuela.
[Q. E. P. D.]
Falleció el 26 de Abril de 1864.
Su esposa Da. Gerónima Varela de Valenzuela, su hermano D. Eduardo Valenzuela, hermanas y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlas á rogar á Dios por dicho finado, en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, el Jueves 16 del presente á las 10 de la mañana; favor á que que darán muy reconocidas. n191 j14-3p.

Aviso al Comercio.
Administracion de Rentas Nacionales de la Capital.
Temiendo el Superior Gobierno, que no haya tiempo suficiente para la publicacion integra de la "Tarifa de avalúos", que rejirá desde el primera de Julio próximo. y habiándose hecho algunas alteraciones sobre la que actualmente esta en vigencia, se le participa al comercio, espresando al efecto las mas notables alteraciones que se han practicado para mejor inteligencia de los interesados.
Buenos Aires, Junio 8 de 1864.
El Administrador.
COMESTIBLES Y OTROS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN ESTE RAMO.
Avaluos para la nueva Tarifa.
16 por onza.

	En bases	pesos,	milesimos.
Aceite de oliva en botijuelas de 11 á 13 lib.	una	1	625
Id en latas ó damajuanas	arroba	4	250
Id plagñol y sus imitaciones	docena	3	750
Id nise y burdeos y otros	id	8	
Almendras sin cáscaras en cajas, cuñetes etc.	arroba	4	500
Id con cáscaras mollar	id	1	750
Arroz norte-americano y piamontés, glacé	id	1	500
Id del Brasil, piamontés comun y de valencia	id	1	200
Id de otras procedencias y calidades	id	I	200
Azucar refinado	id	2	500
id blanca del Brasil y de la Habana	id	2	375
id terciado y mascavado de id id	id	1	675
Alfalfa semilla	id	1	500
Bacalao de Norrega y otras procedencias	quintal	10	
id norte-americano	id	6	
Café en general	id	16	
Baldes de madera norte americanos	docena	2	
Ciruelas en tarros	libra		135
Fideos de Génova, cajon de 23 á 25 libras	cajon	2	375
id de España y otras procedencias	id	2	200
Fariña	arroba		700
Frutas conservadas en agua	docena	2	
id id en aguardiente tarros de un litro	id	3	
id id en almibar id de id	id	4	
Higos secos	arroba	1	
Hilo acarreto de la India	quintal	16	
Pimenton	arroba	4	
Porotos	id		750
Quesos de Holanda redondos	libra		200
id de la Banda oriental	una		750
Sardinas en cajas	una entera		500
Ticholos ordinarios y regulares	docena		500
Tabaco de hoja del Paraguay y Cuyabá	arroba	2	500
id de Virginia para mascar	id	10	
Velas de estearina paquete de 14 á 16 onzas	paquete		150
Yerba paraguaya	arroba	5	500
id paranaguá	id	1	300
Aguardiente español de 32 á 35 grados	I28 galones	100	
id frances de id á id id	id id	95	
id del Baltico de id á id id	id id	80	
id norte-americano de id á id id	140 id	80	
id de caña de id á id id	128 id	80	
id de la Habana de I8 á 20 id	id id	55	
id del Brasil de id á id id	138 id	52	
id en damajuanas de 4 á 5 galoues y de 18 á 20 grados	una	2	
id anizado de España Francia de 26 á 28 id	128 gals.	90	
id id del baltico y otros de id á id	id id	80	
id id de España y Francia garrafones de 2 á 3 galones	una	2	
id id de Hamburgo en id id	id	1	375
Ajenjo embotellado	docena	3	500
id frances id	id	4	500
Coñac id de 18 á 20 grados	galon		600
id aleman de id á id id	id		525
Champaña	docena	6	
Ginebra embotellada imitacion á fina con capsulas ó targeta	id	1	500
Vino imitacion oporto, madera, jerez, y lisboa	pipa	100	
id seco y dulce de Málaga	id	75	
id tinto carlon español	id	48	
id de Italia, Marsella y Cette	id	40	
id Burdeos y sus imitaciones	bordalesa	22	

Bono Treina y Ca.
OPTICOS Y OCULISTAS.
Avisan al público que acaban de recibir un riquísimo surtido de anteojos de teatro y de larga vista como tambien espejuelos yara cualquiera vista y edades, prebitas, miopas y cataratas etc. todas de las mejores clases y cristales de roca garautidos.
Se encuentra en la misma casa un grande surtido de juguetes finos y ordinarios franceses y alemanes, sea por menudeo como por mayor.—38 Rivadavia—38. Frente al café del Plata.
n131-j10 15p.

Se vende.
Una hermosa máquina á vapor de fuerza de siete caballos montada sobre cuatro ruedas; la venden los contratistas del ferrocarril del Norte por no necesitarla mas.
Para verla ocurran al corralon de los Contratistas frente á la usina del gas. n143-j11-6p.

Volanta.
Se vende una muy buena y fuerte propia para el campo, ó para diligencia de cualquiera de las estaciones del ferrocarril, caben nueve personas. Darán razon en la calle Rivadavia núm. 165, escalera de la derecha. n151-j11-8p.

Se arrienda.
Una quinta con ocho cuadras de terreno, carretas, bueyes y útiles necesarios. Rivadavia núm. 165 darán razon, escalera de la derecha. n150-j11-8p.

D. José Suarez.
Se suplica á la persona á quien se entregó un relox, en nombre de D. José Suarez, por la noche del Sábado 11 del corriente en la relojeria calle de la Victoria, se tener la bondad de apersonarse á dicha relojeria con motivo de haberle remitido por equivocacion un relox no conforme á la seña que presentó. El relox qne pertenece al Sr. D. José Suarez y que tenemos á su disposicion ha sido comprado hace pocos dias en la casa introductora de Diego C. Thompson y Ca. n195 j14-3p.

Al comercio.
Se hace saber que la casa de ferreteria de Gimeno y Herran calle Maipú núm. 37, se ha trasladado calle Rivadavia núm. 207. j7-15p.

Casa para alquilar.
En la calle de Bolivar 194 y 196, se encuentran cuartos para familia y para hombres solos. Hay cuartos en el bajo y en los altos. n4 j2-25p.

Carruaje en venta.
Se vende uno nuevo muy liviano, de cuatro ruedas y cuatro asientos para uno y dos caballos. Para verlo calle Piedad núm. 223. n197 j14-3p.

Colejio Inglés.
El 15 del corriente se dará principio á una clase noturna de inglés de primer año y otra de segundo año; para los jóvenes que tengan que rendir exámen de inglés en la Universidad. n196 j14-3p.

La Administracion.
Del Ferro-Carril del Norte, se ha mudado á la Estaciou del Retiro.

Ojo, ojo.
Se vende la acreditada boteria del Correo, calle de Bolivar núm. 131, por tener que ausentarse su dueño del pais; el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que allí encontrarán con quien tratar. n172 j12 6-p. t.

Medianeros.
Se precisan varios para un establecimiento situado al Norte á 24 leguas de esta, y en la direccion de la vía ferrea. Por mas pormenores ocúrrase calle Suipacha 214. n127 j9-8p.

D. Rufino Vazquez.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 5 de Junio de 1864.
Los hijos, albaceas y demas deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad. que por un olvido del repartidor no hubiesen recibido invitacion, se dignen asistir al funeral que se celebrará en la iglesia de Nuestra Sra. de Monserrat el Viérnes 17 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. n182 j14-4p.

Cartera perdida.
El 25 de Mayo en la plaza de la Victoria, conteniendo varios recibos y una carta para los Sres. Gimeno y Herran algunas cuentas de negocio; la persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Lorea núm. 120, recibirá una geñerosa grarificacion. n193 j14-5p.

Box ó Arrayan.
Se vende Box ó Arrayan de un hermoso tamaño y propio para formar jardines, siendo la estacion propia para ello. Calle del Temple núm. 147. n192-j14-4p

Ojo, ojo, ojo.
A los Cigarreros.
Tabaco de hoja de Bahia superior, se vende en lotes de 5 ó 6 fardos, en la calle 25 de Mayo núm. 19. Para encontrar su dueño puede pasarse de las 11 de la Mañana hasta las 4 de la tarde. n189 j14-3p.

A los abogados.
Hay en venta en la Libreria inglesa, calle San Martin núm. 24, los siguientes obras de Derecho recien recibidas de los Estados Unidos:
Story sobre la Constitucion de los Estados Unidos, 2 tomos.
Los Comentarios de Kent, 4 tomos.
El Federalista, I tomo.
Los Comentarios de Blackstone por Mendell, 4 tomos.
Id id id por Stephens, 4 tomos.
Economia Política por J. S. Mill, 2 tomos.
n184 j14-6p.

Remate.
Por disposicion judicial el 16 del corriente á las 12, en la calle de Belgrano entre la de Sarandí y Rincon donde estará la bandera, se han de rematar al contado algunos muebles y ropa de uso, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Cárdenas. n180 j14-3p.

Ojo al gran negocio.
Se vende ó alquila.
Una magnífica curtiembre edificada en un pintorezco parage á orillas del rio Gualeguaychú á unas 30 cuadras del pueblo é inmediata á los importantes saladeros de los Sres. Benites, Garbino, Osandaburu etc.
El edificio es de cal, ladrillos, techos de pizarra, exelentes maderas, en una palabra, construido á todo costo como puede verse.
Tiene todas las tinas, útiles y enseres necesarios para trabajar sin demora.
Se tiene la decidida voluntad de vender.
Para tratar y demas pormenores se acudirá á los Sres. Riestra y Garcia, Bolivar 19 y 23. n120 j9-8p.

Muchacho para sirviente
Se necesita en la calle de la Victoria núm. 300. n187 j14-3p.

Se desea alquilar.
Para hombre solo, dos piezas en alguna casa de familia. Una esquelita dejada en el almacen por mayor, calle Defensa vereda ancha, será atendida. n186 j14-3p.

Orfevrerie Christofle.
UNICO DEPOSITO
EN LA
República Argentina.
DE LA FABRICA DE
CH. CHRISTOFLE Y Ca
DE PARIS.
46—CALLE DE LA FLORIDA—46.
Al establecer los Sres. **Christofle y Ca.**, este depósito [que solamente tendrá articulos de dicha fábrica] tienen en vista garantir á los consumidores de los fraudes que se cometen, vendiendo artículos simplemente plateados, con el nombre de **Christofle y Ca.**, y otros que siendo comprados en casa de ellos les retiran toda la plata y despues le dan un simple baño plateado, y asi aparece el artículo con la marca de la fabrica; mas el desengaño llega en la duracion de uno con el verdadero, puesto que dichos señores ya sea por el procedimiento cuanto por la gran cantidad de plata que emplean hacen que la duracion del objeto sea de una incomparable ventaja para el consumidor: prueba de ello la ventaja que hasta ahora llevan sobre las otras fábricas.
La respetabilidad que estos señores han adquirido, la deben á tantos años de trabajo continuo, garantiendo siempre la cantidad de plata que empleau en los objetos que salen de sua fábricas.
Se encontrará en el depósito desde el simple cubierto hasta el rico juego de sobre-mesa para bauquetes; todo cuanto se pueda desear para el servicio de mesa de casas particulares, restaurants, café, confiterias, etc., candelabros, palmatorias, bandejas, canastas, dulceras, estuches con juegos de cubiertos, vasos, tazas, cafeteras, teteras, mecheros chicos y de todos tamaños, juegos de lavatorios, necesarios para viaje, fuentes para té, calentadores, servicios de té etc. etc. etc., é infinidad de artículos que seria largo detallar.
Recibimos objetos para hacer platear en la fábrica y tambien las personas que quieran dar algun modelo para ejecutar cualquier obra, será remitido inmediatamente á Paris.
Los precios serán los mismos que en la casa de Paris.
n190 j15-8p. *Juan E. Ure.*

Nuevas Mensagerías Nacionales.
Los Emdresarios de dichas Mensagerías tienen el honor de avisar á sus numerosoa favorecedores y al público en general, que de acuerdo con el señor Gorostiaga, del Baradero, han arreglado su carrera con todo el esmero posible del modo siguiente:
Salidas de Lujan para Giles, y San Antonio de Areco, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes.
Y para el Baradero, los dias 1, 5, 9, 13, 18, 21, 25 y 29 id.
De Moreno para el Pilar, Capilla del Señor y Zárate, los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17. 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Y regresan de todos los pueblos arriba mencionados los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
NOTA—los bagages y encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida.
Conductores y dueños.
Cristobal Merlino y Julio Mesquita.
La Agencia calle de la Victoria núm. 223. n198-j15-8p.

443 PIEDAD. **B. LOUDET** PIEDAD 44[…]
FOTOGRAFO
RETRATOS DE TODAS CLASES, TARJETAS Y MINIATURAS &a. &a.
Los salones de establecimiento estan abiertos al público para que […] juzgar de la perfeccion sin rival de sus trabajos. Se trabaja todos los dias, […] tas y Domingos.

SASTRERIA PARISIENSE.
67—FLORIDA—67.
Este acreditado establecimiento recibe por todos los paquetes las últimas modas y novedades para caballeros y niños, en ropas hechas y géneros para confeccionar. Por el último paquete ha […] el surtido mas variado para invierno, hecho espresamente en Paris en la principal casa de novedades. Hay sobretodos de diversas formas, jaquets, sacos, capas, cavoures, pantalones y chalecos para niños. Para jóvenes de 8 á 18 años y para niños de 3 á 7 años hay un completo surtido. Todo es confeccionada con el mayor esmero, y la calidad y novedad de los géneros recomendamos á las personas de buen gusto.
a8-P. m. *Elizalde y Mera.*

CAJA DE AHORROS.
Banco Mauá y C
CALLE CANGALLO Núm. 103.
Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frloleras) y consiguiente de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos que allí se acoje esa clase de operaciones. Abriendo una oficina esclusivamente decidida á recibir pequeños ahorros, todos los dias útiles de las […] mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos de las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.° de Octubre próximo,
El Banco entrega una cuadernota, desde […] rará el movimiento de entrada y salida de […] positante, siendo permitido á cada uno […] depósito, en todo ó en parte, en cualquier […] to que le convenga, con los intereses hasta […] en caso de retirar el todo.
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por […] men de los principios mas sanos y tendentes á […] ramar el bien estar general, tiene una conviccion íntima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y á los pueblos […] vecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.
P. P. Mauá & Ca.
William Leslie.

CONDICIONES.
1.° El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un patacon** para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada exceda **á veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil patacones** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas […] essi asi le conviene al depositante.
5.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncios diarios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** […] sustitucion.
N. B.—Para este servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles desde 9 de la mañana […] las 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.

GRAN CAJA DE AHORROS.
EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.
COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del gobierno
$ fts. 13.176,094.	**14,342.**	**$ fts. 1.605,300.**

CANTIDAD PUESTA A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.
$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, à los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en 1862. } Realizadas en metálico para la devolucion.
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquidaron en 1863. }
Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado	Importe de la imposicion	Producto en efectivo al precio de c'to
en 1862	Unicas	2117	Samuel Garcia.	Copiapó...	5½ añ's	1 dia á 1 añ	250	756 27
		1469	José A. Alemparte	Santiago...	5½ id.	1 año á 2 id	1000	2286 88
		845	J T Urmenete.	Idem...	5½ id.	1 " á 2 id	500	1108 34
	Anuales	109	J. M. Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia à 1 añ'	500	963 82
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 69	250	569 50
		525	J. A. de Toledo	Santiago,..	3½ id.	1 año á 2.	250	477 67
1863	Unicas	4484	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ añ's	1 á 2 años.	500	1369 04
		4485	El mismo...	Id.....	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	2087 67
		4780	Gracian Elgart.	Talca....	5 id.	1 dia á 1 id.	250	835 38
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain....	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 id.	500	1198 80
		4235	Graciliano L. Errásuris....	Id.....	3 id.	69 á 70 añ's	500	1177 22
		4496	J. M. Pizarro..	Id.....	3 id.	74 á 75 id.	50	145 31
		5122	M. Gangotena.	Quito....	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	1140 55
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima.....	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	25602 68

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector genernl D. Eduardo M*[…]

FOTOGRAFIA DE MAYO
RETRATOS
PINTURAS, REPRODUCCIONES Y VISTAS
DE TODAS CLASES
Retratos de difuntos á domicili[…]
GRAN NOVEDAD
RETRATOS ESTAMPILLA
EN LA CALLE
25 DE MAYO, NUMERO 25.

Asombrosa perfeccion.
Se sacan copias de cualquiera clase de retratos del tamaño que se pida, garantiendo su perfeccion. Retrasos desde el tamaño mas pequeño hasta el natural. Retratos en fierro, en charol y en papel como para mandar á cualquier parte del mundo. Precios módicos.
Pedro A. Garlland.
n177 j14-3p. Retratista Defensa 345.

Aviso.
Se alquilan cuatra hermosas piezas, dos empapeladas, con mueb es ó sin ellos, á un matrimonio ó á hombres solos. Las personas que se interesen pueden ocurrir desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde; calle Cangallo núm. 319. n176 j14-3p.

Casa quinta en alquiler.
Hay una cercada de pared situada al Norte de la ciudad [30 cuadras de la plaza Victoria y 5 á la ribera], con 35 varas de frente y 70 de fondo. Hay un terreno contiguo de igual tamaño que se puede agregar. Por otros datos y para tratar ocúrrase calle Bolivar 42. n181 j14-3p.

Se arrienda ó se vende.
En el partido de San José de Flores una chacra conocida por de Farias que linda con los Sres. Ramos Mejias y Dr. Torres, todo terreno alto y que consta de cien cuadras cuadradas, està dividido en dos, tiene 50 euadras de Monte sobre ellos, un monte de 7 cuadras de injertos de toda clase de fruta, todos frutales de lo mejor, teniendo dos potreros uno perfectamente alambrado y con buenos postes y zanjas y demas de 20 cuadras cuadradas, teniendo todos los útiles precisos como carros bueyes, etc. etc., para mas pormenores ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 238, ó á la misma chacra. n210 j15-3p.

Bienes raices.
En venta á precios módicos á condiciones […] josas—1 terreno calle Paraguari, cerca del […] (plaza de Marte), 170,000 $, tambien se vende la mitad; 1 calle Uruguay á espaldas de la plaza del Parque, 150,000 $; 1 calle Tucuman enfrente al Colegio Irlandés, 70,000 $; 2 id de quinta, 18,000 […] 1 casa quinta calle Ascuénaga y Juncal, […] Recibiendo la mitad ó un tercio del valor de […] quiera de las propiedades anteriores se dará […] por el resto un módico interés hasta por un […] renovable este por orro año mas. Ocúrrase […] Bolivar núm. 42. Tambien una casa quinta en Montevideo por 120,000 $, precio que no alcanza á la mitad de su valor.
NOTA—Se toma en pago de parte ó el todo, Deuda Estrangera contra la Nacion siendo […] por el Congreso. n.20-j15-3p.

Créditos Nacionales.
Hay 8,600 ps. por una parte y 2,200 por otra procedentes de sueldos y libramientos que se venden al 32 p.$ de valor. Ocúrrase calle Reconquista núm. 149, por la mañana hasta las 11 y de la de 4 á 6. n180 j14-3p.

Leyes patrias.
Promulgadas en Buenos Aires desde 1810 hasta 1863, 7 t. 1,200 pesos. Tambien se venden algunos sueltos. Registro Nacional desde 1851 hasta 1855, 1 t. Dicho de 1862 y 1863. Libreria calle Bolivar núm. 42. n179 j14-3p.

Oficial barbero.
Se necesita uno bueno; en la barberia calle de Corrientes núm. 237, se le pagará un buen sueldo. n199 j14-3p.

Mucamo.
Se precisa calle Maipú 19. n194 j14-3p.